

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA A AGOSTO DE 2024**

Bogotá, D.C., Septiembre de 2024

OCI-INFORME- 076 de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	6
2. ALCANCE	6
3. CLIENTES	6
4. EQUIPO DE TRABAJO	6
5. CONTIGENCIA	6
6. CRITERIOS DE LA CONSOLIDACIÓN	6
7. METODOLOGIA	7
8. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	7
8.1 ESTADO DEL PLAN - GENERAL	7
Actividad-2-2	9
Actividad-5	11
Actividad-17	13
Actividad-32	14
Actividad-74	15
Actividad-98-1	16
Actividad-130-1	17
Actividad-130-2	18
Actividad-173	19
Actividad-175	20
Actividad-176	21
Actividad- 227-1	23
Actividad- 227-2	24
Actividad- 234-2	25
Actividad- 240	25
Actividad- 242	26
Actividad- 244	27
Actividad- 246	29
Actividad-251-1	30
Actividad-251-2	31
Actividad-252-1	32
Actividad-254	33
Actividad-268	34
Actividad-274-1	34
Actividad-274-2	35
Actividad-279-3	36
Actividad-279-4	39
Actividad-279-5	42
Actividad-284	46
Actividad-285	50
Actividad-287	52
Actividad-289	¡Error! Marcador no definido.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Actividad-292	55
Actividad-293	58
Actividad-294	60
Actividad-296	62
Actividad-297	64
Actividad-298	67
Actividad-313	69
Actividad-317	74
Actividad-323	76
Actividad- 324	76
Actividad- 325	78
Actividad- 326	78
Actividad- 327	80
Actividad-328	84
Actividad- 329	85
Actividad-330	86
Actividad- 331	87
Actividad- 332	90
Actividad-333	91
Actividad-338	95
Actividad- 341	97
Actividad- 342	98
Actividad- 345	99
Actividad- 346	100
Actividad- 348	102
Actividad- 349	103
Actividad- 359	105
Actividad- 360	106
Actividad-361	107
Actividad- 362	110
Actividad- 363	111
Actividad- 364	112
Actividad- 365	114
Actividad- 367	115
Actividad- 368	118
Actividad- 370	¡Error! Marcador no definido.
Actividad- 371	122
Actividad- 372	124
Actividad- 373	125
Actividad- 375	126
Actividad- 376	127
Actividad- 377	¡Error! Marcador no definido.
Actividad- 377-1	129
Actividad- 377-2	130
Actividad- 378	132

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Actividad- 378-1	133
Actividad- 378-2	134
Actividad- 379	136
Actividad- 380	137
Actividad- 381	138
Actividad- 382	138
Actividad- 382-2	139
Actividad- 382-3	140
Actividad- 383	140
Actividad- 384	¡Error! Marcador no definido.
Actividad- 385	142
Actividad- 385-1	143
Actividad- 385-2	144
Actividad- 385-3	144
Actividad- 385-4	145
Actividad- 386	146
Actividad- 387	146
Actividad- 387-1	149
Actividad- 387-2	150
Actividad- 388	152
Actividad- 388-1	¡Error! Marcador no definido.
Actividad- 388-2	154
Actividad- 389	155
Actividad- 392	156
Actividad- 393	¡Error! Marcador no definido.
Actividad- 393-1	¡Error! Marcador no definido.
Actividad- 394	157
Actividad- 394-1	159
Actividad- 394-2	160
Actividad- 395	161
Actividad- 395-1	162
Actividad- 395-2	163
Actividad- 395-3	164
Actividad- 396	¡Error! Marcador no definido.
Actividad- 396-1	165
Actividad- 396-2	166
Actividad- 396-3	167
Actividad- 397	168
Actividad- 397-1	¡Error! Marcador no definido.
Actividad- 397-2	169
Actividad- 397-3	171
Actividad- 398	172
Actividad- 398-2	173
Actividad- 398-3	174
Actividad- 399-3	¡Error! Marcador no definido.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Actividad- 400	¡Error! Marcador no definido.
Actividad- 400-1	¡Error! Marcador no definido.
Actividad- 401	176
Actividad- 401-1	177
Actividad- 401-2	178
Actividad- 401-3	178
Actividad- 401-5	179
Actividad- 415	180
Actividad- 416	181
Actividad- 416A	182
Actividad- 417	183
Actividad- 418	184
Actividad- 419	185
Actividad- 420	186
Actividad- 421	187
Actividad- 422	188
Actividad- 423	188
Actividad- 424	189
Actividad- 425	190
Actividad- 426	191
Actividad- 427	192
Actividad- 428	193
Actividad- 429	193
Actividad- 430	194
Actividad- 431	195

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON CORTE A AGOSTO DE 2024

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al estado de los compromisos adquiridos por el Ministerio de Minas y Energía en el Plan de Mejoramiento Institucional, suscrito con la Contraloría General de la República con corte a agosto de 2024.

2. ALCANCE

El seguimiento se centró en la recopilación de los avances para la ejecución de las acciones de mejoramiento planteadas en el Plan de Mejoramiento Institucional Consolidado, de acuerdo con los diferentes informes presentados por la Contraloría General de la República durante la vigencia y las acciones de mejoramiento que se encuentran abiertas de Auditorías anteriores.

3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son: el Ministro, la Secretaría General, las Dependencias responsables del cumplimiento de las actividades suscritas en el Plan de Mejoramiento de la CGR, los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Julie Andrea Soto Laverde, jefe de la Oficina de Control Interno, revisó el informe y Sandra Milena Castro Achury, como Auditor Interno.

5. CONTIGENCIA

Se solicitaron aclaraciones a la Dirección de Energía pues el reporte inicial no contaba con toda la información. El reporte definitivo se remitió el 23 de septiembre de 2024, lo cual retrasó la consolidación de la información.

6. CRITERIOS DE LA CONSOLIDACIÓN

- Planes de Mejoramiento suscritos por el Ministerio de Minas y Energía con la Contraloría General de la República, con ocasión de los informes entregados por la Contraloría General de la República durante la vigencia 2018 y Auditorías anteriores.
- Resolución 7350 del 29 de noviembre de 2013.
- Directiva Presidencial 03 del 3 de abril de 2012
- Circulares MME 9 011 y 9 018 de 2014
- Circular CGR 05 de 2019

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

7. METODOLOGIA

El seguimiento se realizó mediante solicitud de información, verificación documental. El criterio aplicado en el seguimiento, para determinar el estado de la actividad formulada, correspondió al siguiente esquema.

BAJO: Se asignará esta calificación, cuando la meta se haya cumplido de manera total. *No presenta Materialización del Riesgo*, respecto del cumplimiento de la meta en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento. [Se identifica con el color **Verde**]

MEDIANO: Se asignará esta calificación, cuando la meta no se haya cumplido de manera total, la fecha de finalización esté vencida y el porcentaje de ejecución de la misma, se encuentre con un avance igual o superior al 50%. *Presenta Materialización del Riesgo*, respecto del cumplimiento de la meta en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento. [Se identifica con el color **Amarillo**]

ALTO: Se asignará esta calificación, cuando la meta no se haya cumplido de manera total, la fecha de finalización esté vencida y el porcentaje de ejecución de la misma, se encuentre con un avance inferior al 50%. *Presenta Materialización del Riesgo*, respecto del cumplimiento de la meta en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento. [Se identifica con el color **Rojo**]

NINGUNO: Se asignará esta calificación, cuando la fecha de finalización de la meta no se haya vencido. *No presenta Materialización del Riesgo*, respecto del cumplimiento de la meta en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento. [Se identifica con el color **Blanco**]

ESTADO DE LA META	NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO "Que no se cumpla la meta en las condiciones predefinidas en el Plan"
CUMPLIDA	BAJO	NO
CUMPLIDA PARCIALMENTE	MEDIANO	SI
PENDIENTE	ALTO	SI
REALIZACIÓN POSTERIOR [1]	NINGUNO	NO

[1] La realización de la meta es posterior a la fecha de corte del seguimiento

8. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

8.1 ESTADO DEL PLAN - GENERAL

A la fecha de corte del presente informe, el estado del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República se encuentra ejecutado en un 69.3%, es decir, que de las 411 Actividades se han cumplido 285, en realización posterior 105 y pendientes 21 de cumplimiento.

Es de anotar que la diferencia del reporte respecto al realizado en el mes de diciembre obedece a la inclusión de 17 nuevas actividades formuladas con ocasión a la Auditoría del segundo semestre de 2023- Auditoría a subsidios de gas combustible 2017-2023.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Respecto a las actividades pendientes, dada la solicitud de reformulación realizada por la Dirección de Energía, hubo actividades que volvieron a categorizarse en realización posterior.

Nota: Durante el desarrollo del presente documento fue liberado el informe de Auditoría Financiera Vigencia 2023, el cual estableció 14 hallazgos, sobre los cuales, a la fecha, las áreas responsables se encuentran preparando el correspondiente Plan de Mejora, dentro de los 15 días que otorga el ente de control para el efecto.

En el siguiente informe se verán reflejadas estas actividades, sobre las cuales se realizará el seguimiento correspondiente.

Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

SEGUIMIENTO A AGOSTO DE 2024				
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO		NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA		BAJO	285	69,3%
PENDIENTE		ALTO	21	5,1%
REALIZACIÓN POSTERIOR		NINGUNO	105	25,5%
TOTAL			411	100%

ESTADO DEL PLAN – POR DEPENDENCIAS

A continuación, se presenta el resumen del estado del Plan de Mejoramiento con corte a agosto de 2024, discriminado por áreas organizacionales:

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

AREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE		NÚMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	PENDIENTE	REALIZACION POSTERIOR
1	Despacho Vice Minas	2	1	0	1
2	Grupo de Gestión de la Informacion y Servicio al Ciudadano	3	3	0	0
3	Dirección de Energía Eléctrica	239	154	21	64
4	Dirección de Formalizacion Minera	19	17	0	2
5	Dirección de Hidrocarburos	32	11	0	21
6	Dirección de Minera Empresarial	2	2	0	0
7	Oficina Asesora Juridica	14	11	0	3
8	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	7	7	0	0
9	Oficina de Control Interno	1	1	0	0
10	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	1	1	0	0
11	Subdirección Administrativa y Financiera	86	75	0	11
12	Subdirección de Talento Humano	1	1	0	0
13	Grupo TIC	1	1	0	0
14	Comunicaciones y Prensa	1	1	0	0
15	Coordinacion credito BID	1	0	0	1
16	Oficina de Control Interno	1	0	0	1
TOTAL		411	286	21	104

A continuación, se relacionan las actividades que se encuentran en estado Pendiente, Realización Posterior y Parcialmente Cumplidas. Aquellas actividades que la Oficina de Control Interno ha dado por cumplidas en informes anteriores fueron excluidas del presente informe a fin de facilitar la lectura y seguimiento de este. No obstante, el detalle de éstas puede ser consultado en los informes de seguimiento anteriores, los cuales se encuentran publicados en el Portal Web de la Entidad.

Actividad-2-2.

Liquidar convenios FAER¹

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida	Fecha terminación	Área Responsable
----	---	--------------------	-------------------	------------------

¹ Mediante comunicación 3-2023-022687, la Dirección de Energía solicitó modificar la actividad.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

		de la Actividad	de la Actividad	
2-2	Actividad reformulada: Acta de verificación de convenios FAER, GSA- 034-2004 ISA, GSA-038- 2004, GSA-031-2005	3	31/12/2023	Dirección de Energía

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Contrato GSA-038-2004, Concepto Técnico en elaboración, se está consolidando los valores ejecutados para cada proyecto conforme con los soportes aportador por el OR.

Contrato FAER GSA 031-2005, Concepto Técnico en revisión por el apoyo jurídico de la DEE. Contrato FAER-GSA-034-04

-2004, Concepto Técnico en elaboración, se está consolidando los valores ejecutados para cada proyecto conforme con los soportes aportador por el OR.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Contrato GSA-038-2004, Concepto Técnico en elaboración, Ante la solicitud de la DEE para entrega documental por parte de CEDELCA, esta no realiza la entrega de planos ni tampoco relación de usuarios atendido; de acuerdo con esto se procede a consolidar la información que se tiene actualmente y se inicia la elaboración del concepto técnico con los insumos.

Contrato FAER GSA 031-2005, Concepto Técnico en revisión por el apoyo financiero de la DEE. Adicional se solicita información al OR, la cual fue recibida bajo radicado 1-2024-015313 y enviada al apoyo financiero.

Contrato FAER-GSA-034-04-2004, Concepto Técnico en elaboración, En revisión documental para construcción del concepto técnico.

Actividad pendiente

junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: H2- GSA 038-2004 (Jairo Fernando) -Concepto Técnico en elaboración, se determina y establece que con la documentación disponible la fecha elaborar el documento, se encuentra en ejecución del apoyo técnico.

H2-FAER GSA 031-2005 (Juan Diego) - Se solicita información al OR según indicaciones financieras, bajo radicado 2-2024-016950 del 04 de junio de 2024. El OR remite la información el día 13/06/2024, la cual se envía al apoyo financiero para terminar validar la información allegada. En revisión financiera para realizar el acta de verificación del contrato una vez finalice dicha revisión, con ayuda del apoyo jurídico.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

H2-FAER GSA 034-2004 (Jairo Fernando) - Concepto Técnico en elaboración, se determina y establece que con la documentación disponible la fecha elaborar el documento, se encuentra en ejecución del apoyo técnico.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se crearon carpetas con Anexos en Teams, se realizó la revisión documental existente y se cargaron los anexos. Pendiente consolidar documentación existente en el archivo físico para remitir concepto técnico.

H2-FAER GSA 031-2005- Se encuentra aún en revisión financiera el concepto técnico del contrato, a la espera de comentarios remitidos por ellos para realizar el acta de verificación del contrato una vez finalice dicha revisión, con ayuda del apoyo jurídico.

H2- GSA 038-: Se crearon carpetas con Anexos en Teams, se realizó la revisión documental existente y se cargaron los anexos. Pendiente consolidar documentación existente en el archivo físico para proyectar concepto técnico.

Actividad Pendiente

Actividad-5²

Liquidar los convenios de FAER GSA 024-2005, GSA 043-2006, GSA 039 2006, GSA 062-2007, GSA 060 2007, GSA 073 2007, GSA 076 2007, GSA 074 2007.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
5	Actividad reformulada: Suscribir las actas de	2	22/07/2016 31/12/2023	Dirección de Energía

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: H-5 FAER-GSA-076-07 A la espera de envío por parte de GENSA de la documentación faltante solicitada desde el 17 de mayo bajo radicado 2-2023-012626 y recibo de la infraestructura por parte de CENS. Pendiente envío por parte de GENSA el reintegro de recursos remanentes del contrato.

H-5 Contrato FAER GSA 043-2006 A la fecha se espera la respuesta al correo enviado al Grupo De Gestión Financiera Y Contable, solicitando el estado del trámite del memorando 3-2023-019130 el día 02/11/2023, sobre el cruce de recursos entre el Fondo FAZNI y el Fondo FAER de los contratos FAZNI GSA-079-09 y el FAER GSA-043-06, a la espera de respuesta por parte de ellos, para continuar con el proceso de liquidación del contrato.

² Mediante comunicación 3-2023-022687 la Dirección de Energía solicitó modificación de la actividad.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

H2- GSA 038-2004 (Jairo Fernando) -Concepto Técnico en elaboración, se determina y establece que con la documentación disponible la fecha elaborar el documento, se encuentra en ejecución del apoyo técnico.

H2-FAER GSA 031-2005 (Juan Diego) - Se solicita información al OR según indicaciones financieras, bajo radicado 2-2024-016950 del 04 de junio de 2024. El OR remite la información el día 13/06/2024, la cual se envía al apoyo financiero para terminar validar la información allegada. En revisión financiera para realizar el acta de verificación del contrato una vez finalice dicha revisión, con ayuda del apoyo jurídico.

H2-FAER GSA 034-2004 (Jairo Fernando) - Concepto Técnico en elaboración, se determina y establece que con la documentación disponible la fecha elaborar el documento, se encuentra en ejecución del apoyo técnico.

Actividad Pendiente

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: H5- FAER-GSA 043-2006 - Se recibieron los comentarios desde la parte financiera al concepto técnico del contrato el día 27/06/2024, los cuales se solucionaron y se envió el documento nuevamente con dicha solución el día 05/08/2024, a la espera de verificación final por parte del financiero para enviar el concepto al área jurídica.

H5- FAER-GSA-076-2007 - Se elaboro el concepto técnico y se envía a revisión financiera el concepto el día 06/08/2024, a la espera de asignación del profesional del área financiera. Se asigna financiero el día 14/08/2024.

Actividad Pendiente

Actividad-6³

Liquidar los convenios FAZNI. GSA-025 - 2003- GSA-050-2006-GSA 054 -2006-GSA 046-2007-GSA 048 2007-GSA 086-2007-GSA 087-2007-GSA 089-2007-GSA 039-2008-GSA 104-2008-GSA 120-2008-GSA 079 -2009

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
----	---	------------------------------------	-----------------------------------	------------------

³ **Avance a octubre de 2023:** Mediante comunicación 3-2023-022687, la Dirección de Energía solicitó modificar la actividad.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

6	Actividad reformulada: acta de verificación de convenio FAZNI GSA- 025 – 2003	1	31/12/2023	Dirección de Energía
---	--	---	------------	----------------------

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Contrato FAZNI GSA 025-2003, se encuentra en revisión documentación enviada por el operador de Red ISA.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Contrato FAZNI GSA 025-2003, se encuentra en revisión de documentación enviada por el operador de Red ISA, con el fin de realizar el concepto técnico.

Actividad Pendiente

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: FAZNI GSA 025, continúa en proceso de consolidación documental para la elaboración del concepto técnico.

Actividad Pendiente

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: H5- FAER-GSA-076-2007 - En proceso de elaboración el concepto técnico con los soportes que se tienen por parte del apoyo técnico, y así poderlo enviar a revisión financiera.

FAZNI GSA 025-03: Se creó la carpeta con Anexos en Teams, se realizó la revisión documental existente en VPN y se cargaron los anexos. Pendiente consolidar documentación existente en el archivo físico para proyectar concepto técnico.

Actividad-17

Envío de oficio a la Gobernación solicitando que adelante las gestiones correspondientes para que se puedan tomar los residuos depositados en el Magic Garden y Envío de oficio al Concesionario requiriendo que ejecute la opción de recibir los residuos frescos y extraer los depositados en el Magic Garden para ingresarlos en la planta RS

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
17	Oficios	2	31/06/2016	Dirección de Energía

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Avance a junio de 2023: Mediante correo electrónico del 17 de julio de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

La Dirección de Energía Eléctrica continúa presidiendo mesas de seguimiento mensual para verificar el cumplimiento acción popular para la implementación de la RSU hasta tanto el Tribunal Administrativo del Departamento considere pertinente mantener el esquema de seguimiento. Sin embargo, el hallazgo puede cerrarse por cuanto la administración departamental entregó los terrenos l 28 de junio del 2017, el Departamento suscribió el Contrato 1016 del 2017 con la empresa INTERASEO DEL ARCHIPIELAGO S.A.S. E.S.P.S.A. E.S.P.

El objeto del contrato: “Ejecutar las actividades relacionadas con la prestación del servicio de aseo en el componente de disposición final (administración, operación y mantenimiento del relleno sanitario Magic Garden), así como los estudios y diseños para definir el modelo financiero, las inversiones y la ejecución de las obras necesarias para la preparación de los residuos procedentes de las rutas de selección y recolección selectiva y los depositados en el relleno sanitario "Magic Garden" para que sean entregados a la planta de aprovechamiento — RSU en la isla de San Andrés. Así mismo, el contratista operará la planta seleccionadora de residuos. “

El valor del contrato se estimó inicialmente en TREINTA MIL MILLONES DE PESOS m/cte (\$30'000. 000.000.00).Y el plazo se fijó en veinte (20) años.

De acuerdo con reunión sostenida con control interno del 29 de junio de 2023 se está revisando la actividad de mejora actual para plantear alternativas y se solicitara así mismo una ampliación del plazo dadas las dificultades presentadas.

Observación OCI: La Dirección de energía indica que se aportan como evidencia Contrato de Concesión No. 1016 de 2017;otrosi 1 interaseo 12 SEPT-2016; Adición No 01 plazo Cto 1016 de 2017 en Plazo el 10 de septiembre del 2020;Adicion NO 02, pero los mismos no han sido compartidos. Se solicitan a la DEE.

Diciembre 2023: la OCI consultó a la Dirección si se tienen alternativas tal y como se indicó en reporte anterior.

Agosto de 2024: Sin reporte de avance

Actividad-32⁴

Elaborar contrato de aporte con los operadores EMCALI, DISPAC, ENERTOLIMA ELCTROHUILA.

⁴ Mediante comunicación 3-2023-022687 la Dirección de Energía solicitó modificación de la actividad-plazo y responsable.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
32	Contrato de Aportes	4	15/07/2024	Dirección de Energía *SAF-GGC

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

El Grupo de Supervisión viene adelantando la estructuración de los estudios previos en donde se incluyan los tres Fondos (FAER, FAZNI y PRONE) para la Etapa AOM, esto con el fin de remitir una propuesta al Grupo de Gestión Contractual - GGC para su revisión y aprobación. De tal forma, cuando se formalicen los estudios previos y Minuta Etapa AOM para los Contratos financiados por el Fondo PRONE se iniciará la suscripción de los mismo.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: se está elaborando el formato para el estudio previo PRONE para la constitución de los contratos de AOM PRONE GSA-112-08,GGC-105-08,GSA-113-08,GSA-108-08.

Actividad en ejecución

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: El formato de EP del contrato AOM PRONE GSA- 112 de 2008, se encuentra en revisión de la coordinación.

Actividad en ejecución

Actividad-74⁵

Una vez terminado el plazo del convenio 026 de 2005, el MME dará la instrucción a EMSA para realizar la liquidación del convenio 026 de 2004.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
74	Actividad reformulada: Suscripción del Acta de Verificación del Convenio FAZNI 117-2008	1	22/07/2016 30/12/2024	Dirección de Energía

⁵ Mediante comunicación 3-2023-022687 la Dirección de Energía solicitó modificación de la actividad.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

Se solicitó a la FDN vía correo electrónico el estado de la revisión del acta de cierre del encargo Fiduciario que también permitirá cerrar los contratos de EKB y SHARADER CAMARGO .

•Así mismo, por medio de las reuniones de seguimiento a los avances de los procesos de cierre de los contratos con EMSA organizadas por el Ingeniero Guillermo Arcila, se ha realizado seguimiento a los pendientes y avances en lo referente al cierre del contrato FAZNI 117-2008.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se realizó reunión en el mes de mayo con FDN (Financiera de Desarrollo Nacional), EMSA S.A ESP y MME, en donde se acordó el envío del acta de liquidación firmada entre EMSA y FDN Y se estableció el compromiso del cierre de la cuenta bancaria y del encargo fiduciario y envío de este al Ministerio. Paralelamente se está consolidando la información necesaria para la elaboración del concepto técnico.

Actividad en ejecución

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: FAZNI-GSA-026-04-GSA-117-08- Se están realizando los ajustes al Acta de verificación interna del contrato FAZNI 117-2008 entre la FDN y EMSA; la cual se espera sea remitida con los ajustes finales al MME, para poder empezar a realizar el cierre del expediente contractual del contrato con los soportes enviados por las partes.

Actividad en ejecución

Actividad-98-1

Solicitar informe a Interventor sobre el estado del plan de inversiones, indicando las localidades que hacen falta y las causas que impiden su cierre; Oficio al Concesionario indicando que solicite a Min interior las convocatorias para protocolizar las consultas pendientes y Suscribir cierre parcial del plan de inversiones con aquellas que se hayan ejecutado y no tengan pendientes (Contrato 052-2010 de Amazonas)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
98-1	Informe, Oficio y Acta	3	31/03/2016	Dirección de Energía

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15.11.2023, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado
Observación OCI: Actividad pendiente

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: el acta de finalización se encuentra en etapa de revisión por los apoyos jurídicos de la Dirección de energía eléctrica se espera enviarla a finales del mes de mayo.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: el acta de finalización se encuentra en etapa de revisión por los apoyos jurídicos de la Dirección de energía eléctrica se espera enviarla a finales del mes de julio. Actividad Pendiente.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: se emitió comunicación a IPSE solicitando documentación para el cierre de las inversiones obligatorias.

Actividad Pendiente.

Actividad-130-1⁶

Relación causal directa entre el daño ocasionado al patrimonio público al haberse asignado unos recursos pertenecientes al patrimonio del Ministerio de Minas y Energía con la finalidad de energizar un número de beneficiarios y que a la postre no fueron energizados. (Conv PRONE 157 de 2012)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
130-1	Actividad Reformulada: Elaboración y suscripción del acta de liquidación del contrato GGC-157-12.	1	30/06/2017 30/06/2024	Dirección de Energía

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

⁶ Mediante comunicación 3-2023-022687 la Dirección de Energía solicitó modificación de la actividad.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Se ha tenido diferentes reuniones virtuales por TEAMS entre la supervisión de la DEE y el equipo de ELECTRICARIBE con el propósito de realizar seguimiento y buscar avances en las liquidaciones, en el que se encuentra el contrato PRONE 157-12.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se han gestionado reuniones internas y con el equipo de ELECTRICARIBE S.A E.S.P., en liquidación con el propósito de buscar seguimiento, avances, aclaraciones y apoyar en el trámite de la liquidación en sus diferentes componentes.

Actividad en ejecución.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se han gestionado reuniones internas para realizar seguimiento y apoyo en todos los componentes dentro del trámite de la liquidación.
Actividad en ejecución.

Actividad-130-2⁷

Relación causal directa entre el daño ocasionado al patrimonio público al haberse asignado unos recursos pertenecientes al patrimonio del Ministerio de Minas y Energía con la finalidad de energizar un número de beneficiarios y que a la postre no fueron energizados. (Conv PRONE 157 de 2012)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
130-2	Actividad reformulada: Elaboración y suscripción del acta de liquidación del contrato GGC-157-12.	1	30/06/2017 30/06/2024	Dirección de Energía

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

En la revisión documental que se está realizando se solicitó a ELECTRICARIBE algunas actas de liquidación de los contratos derivados que no estaban firmadas en su totalidad para ser remitidas en el desarrollo de la consolidación documental requerida para la elaboración del concepto técnico y proyecto de acta de liquidación.

⁷ Mediante comunicación 3-2023-022687 la Dirección de Energía solicitó modificación de la actividad.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: En el ejercicio de la consolidación documental requisito para la elaboración concepto técnico y acta de liquidación se ha solicitado diferentes documentos y aclaraciones.

Actividad en ejecución

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se elaboró y tramitó en vistos buenos y firmas el certificado de cumplimiento del contrato PRONE 157-12 sustento del proyecto de acta de liquidación.

Igualmente se apoyó al grupo de AOM solicitando a ECA vía correo electrónico el 6 de agosto 2024 las actas de unidades Constructivas (UUC) de los proyectos SBN Wiston Lora No. 4113000352 Tiquisio No. 4113000310 y Los Lirios No. 4113000427.

Actividad en ejecución

Actividad-173

Incumplimiento en la implementación de un Sistema para la liquidación de los recursos del FSSRI - SIN y ZNI.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
173	Implementación y entrada en operación Sistema SISEG	1	01/08/2018 31/12/2024 ⁸	Dirección de Energía Eléctrica *Incluir a TIC

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

Por instrucción de Alta Dirección se suspendió la contratación del programador que se estaba liderando desde la DEE. Se solicita a la OCI que gestione ante la Secretaria General, La SAF y el Viceministro para que permitan reactivar la contratación y poder cumplir con la acción de mejora.

Se solicitó a la OCI ampliar el plazo para el cumplimiento de esta acción de mejora. Sin embargo, sin el programador no es posible el cumplimiento.

Pendiente vincule al Grupo TICs a la Acción de Mejora.

⁸ Mediante comunicación con radicado 3-2023-021298 del 11-08-2023, la DEE solicitó ampliar el plazo de la actividad, exponiendo las dificultades y gestiones realizadas por la Dirección

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la DEE ha informado lo siguiente: Sin avances.

Observación OCI: La actividad ha sido nuevamente observada por la CGR en auditoría Financiera vigencia 2023, específicamente sobre el módulo de energía.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se está trabajando en un memorando de reformulación de la acción de mejora.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se solicitó a la OCI la reformulación de la acción de mejora, a través del memorando con el radicado 3-2024-026086 del 12 de agosto de 2024. Se está a la espera de la respuesta.

Observación OCI: Se revisará solicitud de reformulación.

Actividad en ejecución.

Actividad-175

Sistema Único de Información SUI - Convenio Interadministrativo No. 264 DE 2006.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
175	Implementación y entrada en operación Sistema SISEG	1	01/08/2018 31/12/2024 ⁹	Dirección de Energía Eléctrica *Incluir a TIC

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

Por instrucción de Alta Dirección se suspendió la contratación del programador que se estaba liderando desde la DEE. Se solicita a la OCI que gestione ante la Secretaria General, La SAF y el Viceministro para que permitan reactivar la contratación y poder cumplir con la acción de mejora.

Se solicitó a la OCI ampliar el plazo para el cumplimiento de esta acción de mejora. Sin embargo, sin el programador no es posible el cumplimiento.

Pendiente vincule al Grupo TICs a la Acción de Mejora.

⁹ Mediante comunicación con radicado 3-2023-021298 del 11-08-2023, la DEE solicitó ampliar el plazo de la actividad, exponiendo las dificultades y gestiones realizadas por la Dirección

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la DEE ha informado lo siguiente: Sin avances.

Observación OCI: Observación OCI: La actividad ha sido nuevamente observada por la CGR en auditoría Financiera vigencia 2023, específicamente sobre el módulo de energía.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se está trabajando en un memorando de reformulación de la acción de mejora.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se solicitó a la OCI la reformulación de la acción de mejora, a través del memorando con el radicado 3-2024-026086 del 12 de agosto de 2024. Se está a la espera de la respuesta.

Observación OCI: Se revisará solicitud de reformulación.
Actividad en ejecución.

Actividad-176

Actividades no acordes con los procedimientos.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
176	Implementación y entrada en operación Sistema SISEG	1	01/08/2018 31/12/2024 ¹⁰	Dirección de Energía Eléctrica *Incluir a TIC

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

Por instrucción de Alta Dirección se suspendió la contratación del programador que se estaba liderando desde la DEE. Se solicita a la OCI que gestione ante la Secretaria General, La SAF y el Viceministro para que permitan reactivar la contratación y poder cumplir con la acción de mejora.

Se solicitó a la OCI ampliar el plazo para el cumplimiento de esta acción de mejora. Sin embargo, sin el programador no es posible el cumplimiento.

Pendiente vincule al Grupo TICs a la Acción de Mejora.

¹⁰ Mediante comunicación con radicado 3-2023-021298 del 11-08-2023, la DEE solicitó ampliar el plazo de la actividad, exponiendo las dificultades y gestiones realizadas por la Dirección

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la DEE ha informado lo siguiente: Sin avances.

Observación OCI: Observación OCI: La actividad ha sido nuevamente observada por la CGR en auditoría Financiera vigencia 2023, específicamente sobre el módulo de energía.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se está trabajando en un memorando de reformulación de la acción de mejora.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se solicitó a la OCI la reformulación de la acción de mejora, a través del memorando con el radicado 3-2024-026086 del 12 de agosto de 2024. Se está a la espera de la respuesta.

Observación OCI: Se revisará solicitud de reformulación.

Actividad en ejecución.

Actividad-177

Saldos por Girar empresa VATIA.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
177	Implementación y entrada en operación Sistema SISEG	1	01/08/2018 31/12/2024 ¹¹	Dirección de Energía Eléctrica *Incluir a TIC

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

Por instrucción de Alta Dirección se suspendió la contratación del programador que se estaba liderando desde la DEE. Se solicita a la OCI que gestione ante la Secretaria General, La SAF y el Viceministro para que permitan reactivar la contratación y poder cumplir con la acción de mejora.

Se solicitó a la OCI ampliar el plazo para el cumplimiento de esta acción de mejora. Sin embargo, sin el programador no es posible el cumplimiento.

Pendiente vincule al Grupo TICs a la Acción de Mejora.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la DEE ha informado lo siguiente: Sin avances.

¹¹ Mediante comunicación con radicado 3-2023-021298 del 11-08-2023, la DEE solicitó ampliar el plazo de la actividad, exponiendo las dificultades y gestiones realizadas por la Dirección

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Observación OCI: Observación OCI: La actividad ha sido nuevamente observada por la CGR en auditoría Financiera vigencia 2023, específicamente sobre el módulo de energía.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se está trabajando en un memorando de reformulación de la acción de mejora.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se solicitó a la OCI la reformulación de la acción de mejora, a través del memorando con el radicado 3-2024-026086 del 12 de agosto de 2024. Se está a la espera de la respuesta.

Observación OCI: Se revisará solicitud de reformulación.

Actividad en ejecución.

Actividad- 227-1

Inicio de Operación Definitiva Planta de RSU

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
227-1	Participar en las reuniones de la mesa de trabajo ordenada por sentencias del Consejo de Estado y gestionar desde la mesa de trabajo las demás actividades que correspondan para el inicio de operación definitiva de la planta RSU	6	31/12/2018	Dirección de Energía

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: se realizó reunión con el magistrado el día 8 de febrero donde se llegaron a algunos compromisos los cuales se cumplieron como lo muestran los anexos se espera reanudar las mesas de trabajo en el mes de mayo. Actividad pendiente.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: se realizó mesa de trabajo del mes de mayo y junio como también reunión con el magistrado el 4 de Julio de 2024. Actividad pendiente.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: se realizó mesa de trabajo del mes de julio y agosto de 2024 como también reuniones técnico-financiera el 27 de julio y el 5 de agosto.

Actividad Pendiente

Actividad- 227-2

Inicio de Construcción Parque Eólico o Proyecto que lo sustituya (ASE San Andrés)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
227-2	Participar en las reuniones de la mesa de trabajo con el concesionario, la interventoría, la Gobernación del Archipiélago y Mininterior para lograr el cierre de la consulta previa con la comunidad Raizal. En caso de no poder cerrar la consulta previa, evaluar sustitución de la inversión obligatoria	10	01/10/2021	Dirección de Energía

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: se realizó la solicitud a SOPESA para el cumplimiento de la inversión obligatoria del parque eólico o en su defecto presente propuesta para subsanar esta obligación. Actividad Pendiente.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: se recibió respuesta por parte de SOPESA mediante el radicado 1-2024-019496 el 10 de mayo se encuentra en revisión de la parte jurídica para el cambio de inversión obligatoria. Actividad Pendiente.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: se emitió comunicación solicitando concepto jurídico de EEDAS sobre el cambio de inversión obligatoria.

Actividad- 234-2

Se evidencia una gestión ineficiente por parte del MME para desarrollar su misión pues no se evidenciaron dentro de los Planes de Acción Anuales metas alineadas con la delimitación y declaratoria de AEMs.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
234-2	Realizar como mínimo trimestralmente Reuniones de Seguimiento entre el MME, la ANM el SGC y demás entidades que se consideren relevantes, para revisar avance y cumplimiento del cronograma de acciones establecidas en el Plan Estratégico Sectorial, plantear los obstáculos y barreras así como sus posibles soluciones	14	2022/06/30	Viceministerio de Minas

Avance febrero de 2022: No se reporta avance

Junio de 2023: Mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2023, el Despacho del Viceministra de Minas remitió informes mensuales "Informe de seguimiento Áreas Estratégicas Mineras. Para el reporte del mes de junio, la OCI solicitó información de avance de la actividad sin obtener respuesta.

Actividad- 240

Suscripción Contrato Especial de Aportes (Auditoría Financiera vigencia 2018)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
240	Elaborar el Contrato de Aporte para el Convenio 178	1	30/06/2020 ¹²	Dirección de Hidrocarburos

¹² Se solicitó modificación del plazo en 6 meses. Pasó de diciembre de 2019 a junio de 2020.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

	de 2012 finalizado hace 27 meses.			
--	-----------------------------------	--	--	--

Avance a junio de 2023: No se reportó avance en este periodo.

Avance a agosto de 2023: No se reportó avance en este periodo pese a que ha sido solicitado por la OCI.

Avance a diciembre de 2023: : No se reportó avance en este periodo pese a que ha sido solicitado por la OCI.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 21.05.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Se está elaborando el contrato especial de aporte, que aplicaría como referencia para varios convenios que ya finalizaron.

Actividad Pendiente

Actividad- 242

Liquidación Convenios FECFGN (Auditoría Financiera vigencia 2018)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
242	Elaborar el Acta de Liquidación de los Nueve (09) Convenios de Cofinanciación.	9	31/05/2021 ¹³	Dirección de Hidrocarburos

No se reportó avance en este periodo pese a que ha sido solicitado por la OCI.

Avance a diciembre de 2023: : No se reportó avance en este periodo pese a que ha sido solicitado por la OCI.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 21.05.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: A finales de 2023, se anexaron las Actas de Liquidación de los convenios de cofinanciación 226 y 237 de 2014, 580 de 2017, 583 de 2017, y Actas de Verificación de los convenios de cofinanciación 054 y 055 de 2008; 101 y 102 de 2010. En relación con el convenio GGC 584 de 2017, se anexó el certificado de cumplimiento, pero en diciembre 2022, perdió competencia en la liquidación.

Observación OCI: Se evidencian Actas de liquidación de los Convenios: GGC 583 de 2017 – Efigas

¹³ Se solicitó modificación del plazo en 6 meses. Pasó de diciembre de 2019 a junio de 2020. Posteriormente con comunicación 3-2021-007706 del 14.04.2021 se solicitó ampliación a mayo 31 de 2021

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

GGC 226 de 2014 – Universal de Servicios

GGC 237 de 2014 Surtigas

GGC 054 de 2008 – Madigas

GGC 055 de 2008 – Madigas

GGC 580 de 2017 -INS

GGC 101 de 2010- Proviservicios (Acta de Verificación)

GGC 584 de 2017 -Proviservicios (Certificación cumplimiento a satisfacción y remisión de documentos a GGC).

GGC 102 de 2010 – Proviservicios (Acta de Verificación)

Se solicita a la Dirección de Hidrocarburos informar qué procede respecto a la pérdida de liquidación del Convenio 102 de 2010.

Actividad- 244¹⁴

Garantías contractuales frente actividades de AOM y reposición (Auditoría Financiera vigencia 2018)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
244	Actividad reformulada: Realizar una mesa de trabajo con los operadores de red que no han suscrito las pólizas, para analizar las posibles propuestas de modificaciones para la suscripción de las garantías de etapa AOM.	4	31/12/2024	Dirección de Energía *Incluir GGC

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

Por medio de comunicado con radicado MME No. 2-2023-034900 del 21 de noviembre se remite propuesta de modificación a cláusula de garantías al operador de red ENELAR S.A. E.S.P. esto con el fin de que se consultado con la compañía de seguros y poder realizar la correspondiente modificación para la suscripción de pólizas AOM del Contrato PRONE-GGC-385-15.

¹⁴ Mediante comunicación 3-2023-022687 la Dirección de Energía solicitó modificación de la actividad.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Por medio de comunicado con radicado MMe No. 2-2023-034901 del 21 de noviembre se remite propuesta de modificación a cláusula de garantías al operador de red ELECTROHUILA S.A. E.S.P. esto con el fin de que se consultado con la compañía de seguros y poder realizar la correspondiente modificación para la suscripción de pólizas AOM de los Contratos PRONE-GGC-392-15 y PRONE-GGC-445-15.

Las dos empresas tienen un plazo de respuesta de 15 días hábiles. Esta Supervisión está a la espera de la respuesta de los operadores de red.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: H-244 Frente al contrato GGC-351-15 con el OR CEDENAR se remitió el oficio con radicado 2-2024-017943 del 12/06/2024 donde se solicita la constitución de las garantías de AOM según lo establecido en la cláusula decima primera numeral 3. Frente al contrato GGC-385-15, con el OR ENELAR se requerirá al OR la constitución de las garantías. Frente al contrato GGC-392-15, con el OR ELECTROHUILA se requerirá al OR la constitución de las garantías H-244 Frente al contrato GGC-445-15, con el OR ELECTROHUILA se requerirá al OR la constitución de las garantías.

Actividad en ejecución.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Frente al contrato GGC-351-15 con el OR CEDENAR se remitió el oficio con radicado 2-2024-030021 del 2 de septiembre de 2024 donde se solicita la corrección de la constitución de las garantías de AOM según lo establecido en la cláusula decima primera numeral 3. El OR CEDENAR mediante radicado 1-2024-023768 del 07 de junio de 2024 remitió pólizas globales tanto de RCE como de TR y DM para la etapa AOM de este contrato y otros, sin embargo, una vez estudiadas se evidenciaron inconsistencias frente a algunos de los otros contratos cubiertos por las pólizas aportadas, por lo que a través de radicado 1-2024-030021 del 2 de septiembre de 2024 se envió al O.R. comunicación oficial con las observaciones sobre los ajustes que deben realizar sea las pólizas globales a fin de que luego de que sean corregidas puedan remitirse al área de GGC de manera conjunta para su validación y aprobación correspondiente.

H-244 Frente al contrato GGC-385-15, con el OR ENELAR se requirió al OR la constitución de las garantías con radicado ARGO No. 2-2024-027620 del 16/08/2024. H-244 Frente al contrato GGC-392-15, con el OR ELECTROHUILA se requirió al OR la constitución de las garantías y la modificación de la cláusula de garantías AOM con radicado No. 2-2024-034901 del 21/11/2023. Frente al contrato GGC-445-15, con el OR ELECTROHUILA se requirió al OR la constitución de las garantías con radicado. 2-2024-027620 del 16/08/2024.

Actividad en ejecución.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Actividad- 246¹⁵

Medida comunitaria convenio GGC.439 de 2015(Auditoría Financiera vigencia 2018)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
246	Actividad reformulada. Remitir nuevo requerimiento a AIR-E para la atención de los usuarios pendientes de normalización del sistema de medida.	1	31/12/2019 31/12/2023	Dirección de Energía

Reporte a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15.11.2023, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

No hay avances en este periodo

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: No hay avances en este periodo.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Nuevamente se reiterará el oficio al operador AIR-E, solicitando si los usuarios fueron atendidos.

Actividad Pendiente.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: A la fecha no se ha recibido respuesta por parte del Operador de Red AIR-e. Esta supervisión realizará una validación a nivel jurídico del asunto en referencia con la finalidad de concretar otra ruta de trabajo u otra acción para solventar este hallazgo.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Esta supervisión realizará una validación a nivel jurídico del asunto en referencia con la finalidad de concretar otra ruta de trabajo u otra acción para solventar este hallazgo. Se proyecta realizar mesa de trabajo para el mes de septiembre de 2024.

¹⁵ Mediante comunicación 3-2023-022687 la Dirección de Energía solicitó modificación de la actividad.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Observación OCI: Actividad pendiente.

Actividad-251-1¹⁶

No se observan gestiones para el proceso de Consulta Previa para terminar el Contrato FAZNI 392-2016. (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
251-1	Actividad reformulada. Acompañar a la Oficina Asesora Jurídica, en el proceso judicial y en la defensa de los intereses del MME, y suministrar toda la información que sea requerida para que obre como material probatorio dentro del proceso para liquidar el Contrato FAZNI GGC-392-2019.	1	30/08/2020 31/12/2024 ¹⁷	Dirección de Energía. OAJ (por solicitud de DEE)

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: FAZNI GGC 392 de 2016 fue celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía y Gestión Energética S.A. ESP. - GENSA S.A. E.S.P, el cual finalizó su ejecución el 15 de diciembre de 2018, sin embargo, la empresa Gestión Energética S.A. ESP. - GENSA S.A. ESP, el día 19 de diciembre de 2019 a través del medio de control de Controversia Contractual instauró demanda ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Meta a la cual le correspondió el número de radicado 50001233300020190050100, por medio de la cual entre otras pretensiones, se solicitó la liquidación judicial del mencionado contrato, actualmente el proceso se encuentra para adelantar AUDIENCIA VIRTUAL DE PRUEBAS, la cual se encuentra programada para

¹⁶ Mediante comunicación 3-2021-013448 la DEE solicita reformulación de la actividad. Se aprueba solicitud y la actividad cambia a: “Acompañar a la Oficina Asesora Jurídica, en el proceso judicial y en la defensa de los intereses del MME, y suministrar toda la información que sea requerida para que obre como material probatorio dentro del proceso para liquidar el contrato FAZNI GGC-392-2019”.

¹⁷ Mediante comunicación 3-2023-022687 la Dirección de Energía solicitó modificación de la actividad. Dado que hubo una modificación anterior, de esta comunicación se toma la fecha propuesta.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

el 27 de agosto de 2024, a las 8:00 a.m. La DEE se encuentra presta a colaborar a la OAJ ante cualquier requerimiento.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: FAZNI GGC 392 de 2016:

-Fue celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía y Gestión Energética S.A. ESP. - GENSA S.A. E.S.P, el cual finalizó su ejecución el 15 de diciembre de 2018, sin embargo, la empresa Gestión Energética S.A. ESP. - GENSA S.A. ESP, el día 19 de diciembre de 2019 a través del medio de control de Controversia Contractual instauró demanda ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Meta a la cual le correspondió el número de radicado 50001233300020190050100, por medio de la cual entre otras pretensiones, se solicitó la liquidación judicial, actualmente el trámite de liquidación judicial se encuentra bajo la competencia de la OAJ.

Actividad en ejecución.

Actividad-251-2

No se observan gestiones para el proceso de Consulta Previa para terminar el Contrato FAZNI 392-2016. (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
251-2	Elaborar informe técnico sobre el contrato FAER 392-2016	1	30/05/2020	Dirección de Energía OAJ (por solicitud de DEE)

Avance a agosto de 2023: Mediante comunicación 3-2023-024130 del 12.09.2023, la OAJ indicó lo siguiente:

En cuanto al contrato FAZNI 392-2016, se informa que el mismo se debate en el medio de control de controversias contractuales promovido por GENSA contra el Ministerio de Minas y Energía - MME, tramitado bajo el radicado 50001233300020190050100 ante el Tribunal Administrativo del Meta. La siguiente es la información relevante del proceso: - La demanda fue radicada y repartida el 19 de diciembre de 2019 (anexo 1). - La demanda fue admitida por auto del 26 de mayo de 2021 (anexo 2), notificada personalmente al MME el 3 de junio de 2021 (anexo 3). - El 15 de julio de 2021, la apoderada del MME dio contestación a la demanda (anexo 4). - El 17 de febrero de 2022 el despacho corrió traslado de las excepciones propuestas por el MME (anexo 5). - El 25 de febrero de 2022 la apoderada de GENSA describió traslado de las excepciones (anexo 6). - A la fecha no hay más actuaciones registradas en la página de la rama judicial (anexo 7).

Observación OCI: Se revisará solicitud ajuste. Actividad pendiente

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Actividad-252-1

Obras inconclusas en el Contrato FAER 372-2016. Hay avances en 5 de las 12 veredas que se debían electrificar. No hay avance en 7 de las 12 veredas a electrificar. Las obras construidas no prestan servicio a la comunidad porque no están energizadas. Hay pólizas de los Contratos de Obra vencidas. (Auditoría Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
252-1	Estructurar nueva minuta contractual para contratos FAER	1	31/07/2020	Dirección de Energía

Avance a junio de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 15.07.2022 informó lo siguiente: Si bien el Operador de Red notificó al Ministerio sobre la terminación de las obras mediante comunicación 1-2021-026810 del 14 de julio de 2021, ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., no ha hecho entrega de la información y documentación necesaria para suscribir el acta de energización del proyecto y la liquidación del Contrato, esto a pesar de los requerimientos realizados mediante radicado 2-2021-024155 del 22 de noviembre de 2021 con el que se realizó reiteración de solicitud de documentación del Contrato FAER 372 de 2016, 2-2022-003446 del 28 de febrero de 2022 con el que se reiteró la solicitud de documentación para el Contrato FAER 372-16 y 2-2022-010390 del 24 de mayo de 2022 mediante el cual se dio confirmación del recibo del RETIE y se solicitaron otros documentos para la suscripción del acta de energización y para adelantar la liquidación del Contrato FAER 372-16, por otra parte, esta supervisión mediante radicado 3-2022-008339 del 31 de marzo de 2022 respondió a la OAJ sobre unas consultas relacionadas con el desarrollo de este Contrato, es importante mencionar que, la OAJ adelanta un proceso de presunto incumplimiento en contra de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., respecto a este Contrato. Adicionalmente, como ENERGUAVIARE remitió nueva información, específicamente el dictamen de inspección RETIE del proyecto, se informó al respecto a la Contraloría General de la República mediante radicado 3-2022-015209 del 16 de junio de 2022

Observación OCI: Se aportan 2-2022-010390 del 24 de mayo de 2022 confirmación recibo RETIE y solicitud otros documentos H-252-1 3-2022-015209 del 16 de junio de 2022, actualización información CGR. Actividad pendiente.

Avance a agosto de 2022: La Dirección de energía reportó lo siguiente: actividad cumplida.

Si bien la actividad propuesta fue estructurar una nueva minuta de contratos, el hallazgo fue obras inconclusas en 7 de las 12 veredas del proyecto. Esta actividad no se puede dar por cumplida dado que no se ha subsanado de fondo el hallazgo.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Avance a agosto de 2024: Se solicitará información a la Dirección pues la actividad no subsana de fondo la causa del hallazgo.

Actividad-254¹⁸

Garantías contractuales frente a actividades de AOM y Reposición no existen. Contratos FAER 311-2014 y FAER 391-2014

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
254	Remitir oficio a cada Operador con infraestructura FAZNI solicitando alternativas de solución para suscripción de pólizas de AOM	1	31/12/2020 31/12/2023	Dirección de Energía

Reporte octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15.11.2023, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: NO hay avances en este periodo

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Dentro del transcurso del primer trimestre del año 2024 se realizó el estudio del estado de los contratos FAER 311-2014 para identificar las acciones a efectuar. Por lo tanto, se le va a solicitar al Operador de Red las pólizas de la etapa de AOM y a su vez enviar la propuesta de modificación de la cláusula de garantías para la etapa de AOM debido a que existe una cláusula de Todo Riesgo que para esta etapa no aplica. lo anterior se envió mediante radicado No 2-2024-014292.

Actividad Pendiente

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: 1. Mediante radicado 2-2024-014292 de fecha 14 de mayo de 2024, se remitió oficio al operador Empresa De Energía De Boyacá S.A. E.S.P. solicitando la constitución de las garantías establecidas para la actividad/etapa de AOM del contrato FAER-GGC-311-14.

2. Mediante radicado 2-2024-014649 de fecha 16 de mayo de 2024, se remitió oficio al operador Empresa De Energía De Arauca ENERLAR E.S.P. solicitando la constitución de las garantías establecidas para la actividad/etapa de AOM del contrato FAER-GGC-391-2015. Actividad Pendiente.

¹⁸ Mediante comunicación 3-2023-022687 la Dirección de Energía solicitó modificación de la actividad

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Contrato FAER-GGC-311-14. Se recibe respuesta por parte de EBSA, remitiendo las pólizas globales.

Actividad pendiente

Actividad-268

Localidades sin reporte SUI. Falta de atención oportuna gubernamental a motivos causantes de la no prestación del servicio en Localidades de las ZNI, sin telemetría. (Auditoría Subsidios en ZNI dic 2019)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
268	Mesas de Trabajo. Programar, asistir y apoyar en Mesas de Trabajo interinstitucionales	3	30/06/2020	Dirección de Energía

vence a abril de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: IPSE remitió el oficio a la Dirección de Hidrocarburos, sobre el cual la DEE dio visto bueno, con los ajustes a los cupos de electrocombustible de los prestadores del servicio de ZNI. No se dispone de actas de reunión con el IPSE, teniendo en cuenta que no se consideraron necesarias y que el resumen del trabajo adelantado entre la DEE y el IPSE se verá plasmado en el oficio.

Observación OCI: Se evidencia comunicación IPSE 20221560026031, dirigida a la Dirección de Hidrocarburos y firmada por la Dirección de Energía y el IPSE, en donde se solicita la Modificación cupo de electrocombustible a Empresas Prestadoras del Servicio de Energía Eléctrica en las ZNI que presentan novedades en el retiro de combustible. De acuerdo a lo informado por la Dirección, las mesas de trabajo con IPSE terminaron y se solicitó la modificación de cupos, una vez depurada la información por parte de las dos entidades.

La actividad se da por cumplida (se solicita a las Direcciones información de respuesta a lo solicitado).

Actividad-274-1

Diferencia con el saldo final de la cuenta contable 2430-Subsidios asignados por valor de \$174.194 millones, generando subestimación en la misma por dicho monto al cierre de la vigencia 2019. (Auditoría Financiera Vigencia 2019)

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
274-1	Definición de la necesidad (Mesa de Trabajo entre Dependencias).	1	31/01/2021	Dirección de Energía. Dirección de Hidrocarburos

Avance a febrero de 2021:

Se continúa efectuando seguimiento de acuerdo con lo informado mediante correo remitido el 3 de febrero de 2021, por lo que remitimos el Plan de Mejora respectivo adjunto mediante correo del 19 de marzo de 2021. Por lo anterior solicitamos el cierre de la presente actividad.

Observación OCI: Se evidencia documento de análisis y proyección de subsidios de gas combustible. Actividad Cumplida para la Dirección de Hidrocarburos.

Actividad-274-2

Diferencia con el saldo final de la cuenta contable 2430-Subsidios asignados por valor de \$174.194 millones, generando subestimación en la misma por dicho monto al cierre de la vigencia 2019. (Auditoría Financiera Vigencia 2019)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
274-2	Estructuración y elaboración del archivo de cálculo.	1	31/01/2021	Dirección de Energía. Dirección de Hidrocarburos

Avance a febrero de 2021: Mediante correo electrónico del 19.03.2021, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente:

Se estructuró y elaboró el archivo de cálculo, en el cual se proyectaron los pagos correspondientes a la vigencia 2020 e igualmente el Plan de Mejora con proyección de subsidios, de los cuales remitimos evidencias como documento adjunto mediante correo de 19 de marzo de 2021.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Por lo anterior y dado el cumplimiento a la actividad 274 -2 solicitamos de su colaboración en el sentido de dar por cumplida dicha actividad.

Observación OCI: Se evidencia matriz de proyección de pagos, según lo reportado. Actividad Cumplida para la Dirección de Hidrocarburos.

La Dirección de Energía mediante correo del 8.02.2021 informó lo siguiente: Se trabajó por parte de la Dirección de Energía durante la vigencia fiscal 2020 en la determinación del monto que se proyecta se les adeuda a las empresas prestadoras del servicio, para ello se tuvo en cuenta información histórica disponible e información remitida por las mismas E.S.P., en relación a sus valores de Proyección.

Observación OCI: Se evidencia matriz denominada “Déficit Sistema Interconectado Nacional - SIN (1er y 2do Trimestre Causado, 3er y 4to Trimestre Proyectado)”. Actividad cumplida, Dirección de Energía.

Actividad-279-3

Materialización de los proyectos de inversión para mineros de subsistencia. (Auditoria de desempeño Programa de Formalización Minera Proyecto Minería de subsistencia.2020)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
279-3	Socialización y Divulgación de la Política para la Minería de Subsistencia.	1	30/09/2021	Dirección Formalización Minera

Avance a octubre de 2022: Mediante correo electrónico del 16.11.2022, la Dirección de Formalización Minera informó lo siguiente: Se adicionaron recursos al operador logístico para la realización de las jornadas de socialización de la Política Nacional para la Minería de Subsistencia con las diferentes partes interesadas. Se cuenta con cronograma, se está iniciando la implementación en territorio.

Es importante mencionar que el equipo de trabajo ha venido realizando las capacitaciones virtuales con las entidades territoriales de acuerdo con el cronograma que se anexó en el anterior reporte.

Observación OCI: Actividad Pendiente

Avance a junio de 2023: No se reportó información de avance en este periodo.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Avance a agosto de 2023: Mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2023, la Dirección de Formalización Minera informó lo siguiente:

Con relación a este punto, nos permitimos informar que la Resolución 40217 de junio de 2022 *“por medio de la cual se adopta la política Nacional para la Minería de Subsistencia”* determina en su contenido, en el numeral 3.1. que *“De la población total de mineros de subsistencia en el país, con fecha 28 de abril del 2022, se encontraban inscritos en Genesis 94.391 mineros, de los cuales el 97,85% (92.366 mineros) corresponde a barequeros; el 0, 20% (189 mineros) corresponde a chatarreros; y el restante 1,95% (1.836 mineros) a otros mineros de subsistencia (arcillas y arena y gravas de río).”* Y en el numeral 3.2. *“distribución de mineros de subsistencia por Departamento”*, se incluye un mapa donde se observa que los 94.391 mineros reportados a esa fecha estaban distribuidos a nivel nacional.

Por lo anterior, la socialización y divulgación de la Política para la Minería de Subsistencia, está contemplada a nivel nacional, siendo un ejercicio permanente de la Dirección de Formalización, a través de la Coordinación para minería artesanal y reconversión productiva, donde se priorizan las zonas en las cuales se cuenta con la mayor cantidad de mineros de subsistencia.

Adicionalmente, es de tener en cuenta que el artículo 327 de la Ley 1955 de 2019, abordó las condiciones para la minería de subsistencia, estableciendo entre otros, los requisitos para la inscripción de dichos mineros, las causales de cancelación y no inscripción, el seguimiento y control a esta actividad, así como la necesidad de actualización de la inscripción de manera anual, por tal razón desde esta dirección se realiza acompañamiento continuo a esta población. En esta misma línea, es importante precisar, que las alcaldías municipales, como entidades competentes para la inscripción, cancelación y actualización de mineros de subsistencia requieren igualmente de un acompañamiento, más aún cuando los alcaldes municipales cambian por temas electorales y se requiere nuevos ejercicios de socialización y divulgación con los funcionarios que lleguen.

Conforme a lo expuesto, a continuación, se relacionan los espacios de socialización y divulgación de la Política para la Minería de Subsistencia desde su adopción, es decir, desde el segundo semestre de 2022.

Socialización y Divulgación de la Política para la Minería de Subsistencia

2022	En el año 2022, se socializó la Política Nacional para la Minería de Subsistencia a 1.840 mineros y a 425 funcionarios municipales de 27 departamentos del territorio nacional.
2023	En lo que va corrido del año 2023, se han desarrollado 18 talleres de socialización (Presenciales) a través de los cuales se han capacitado 1.118 mineros de subsistencia en 19 municipios de los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, Meta, La Guajira, Cesar, Magdalena, Huila, Córdoba, Cauca y Tolima.

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Así mismo, se han acompañado virtualmente 145 funcionarios de 73 municipios de los departamentos de Cundinamarca, Chocó y Boyacá Caldas, Quindío, Risaralda, Caquetá, Putumayo, La Guajira, Norte de Santander, Bolívar y Guaviare.

Como soporte de las acciones de socialización y divulgación de la política se anexa a la presente algunas evidencias y en caso de ser necesario, estaremos atentos a complementar o aclarar la información allegada.

Observación OCI: Teniendo en cuenta que la política de Minería para la subsistencia fue emitida y divulgada ampliamente según se evidencia en el documento de gestión e implementación del Plan de Fortalecimiento, preparado por la Dirección de Formalización Minera, esta actividad se considera cumplida.

En Junio de 2024, la Dirección remitió un nuevo reporte de avance que se indica a continuación.

Con relación a este punto, nos permitimos informar que la Resolución 40217 de junio de 2022 *“por medio de la cual se adopta la Política Nacional para la Minería de Subsistencia”* determina en su contenido, en el numeral 3.1. que *“De la población total de mineros de subsistencia en el país, con fecha 28 de abril del 2022, se encontraban inscritos en Genesis 94.391 mineros, de los cuales el 97,85% (92.366 mineros) corresponde a barequeros; el 0, 20% (189 mineros) corresponde a chatarreros; y el restante 1,95% (1.836 mineros) a otros mineros de subsistencia (arcillas y arena y gravas de río).”* Y en el numeral 3.2. *“distribución de mineros de subsistencia por Departamento”*, se incluye un mapa donde se observa que los 94.391 mineros reportados a esa fecha estaban distribuidos a nivel nacional.

Por lo anterior, la socialización y divulgación de la Política para la Minería de Subsistencia está contemplada a nivel nacional, siendo un ejercicio permanente de la Dirección de Formalización, a través del Grupo de Coordinación para los Programas de Minería Artesanal y Reconversión Productiva, donde se priorizan las zonas en las cuales se cuenta con la mayor cantidad de mineros de subsistencia.

Adicionalmente, es de tener en cuenta que el artículo 327 de la Ley 1955 de 2019 abordó las condiciones para la minería de subsistencia, estableciendo entre otros, los requisitos para la inscripción de dichos mineros, las causales de cancelación y no inscripción, el seguimiento y control a esta actividad, así como la necesidad de actualización de la inscripción de manera anual, por tal razón desde esta dirección se realiza acompañamiento continuo a esta población. En esta misma línea, es importante precisar que las alcaldías municipales, como entidades competentes para la inscripción, cancelación y actualización del registro de los mineros de subsistencia requieren igualmente de un acompañamiento, más aún cuando las administraciones municipales están en los primeros meses de los periodos de gobierno, y se requieren nuevos ejercicios de socialización y divulgación con los funcionarios que llegan.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Conforme a lo expuesto, a continuación, se relacionan los espacios de socialización y divulgación de la Política para la Minería de Subsistencia desde su adopción, es decir, desde el segundo semestre de 2022.

Socialización y Divulgación de la Política Nacional para la Minería de Subsistencia

2022	En el año 2022 se socializó la Política Nacional para la Minería de Subsistencia a 1.840 mineros y a 425 funcionarios municipales de 27 departamentos del territorio nacional.
2023	En el año 2023 se desarrollaron 50 talleres de socialización (presenciales) a través de los cuales se capacitaron a 1.939 mineros artesanales (subsistencia) en 50 municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Hula, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. Así mismo, se han acompañado virtualmente 166 funcionarios de 86 municipios de los departamentos de Cundinamarca, Chocó y Boyacá Caldas, Quindío, Risaralda, Caquetá, Putumayo, La Guajira, Norte de Santander, Bolívar, Guaviare, Santander, Cesar, Casanare y Antioquia.
2024	Para el periodo actual, enero y febrero, se está avanzando en el proceso de contratación de profesionales encargados del desarrollo de los espacios de socialización de la Política Nacional para la Minería de Subsistencia. Además, se está elaborando el plan de capacitación correspondiente para el presente año. Del 1 de marzo al 30 de junio se han llevado a cabo cuatro talleres presenciales de socialización de la Política Nacional para la Minería de Subsistencia, en los que se han capacitado a 80 mineros artesanales en los municipios de Fonseca (La Guajira), Guamal (Magdalena), Yarumal (Antioquia) y Cúcuta (Norte de Santander). Adicionalmente, para el segundo semestre del año, se implementará un plan de capacitaciones que abarcará la socialización de la Política Nacional para la Minería de Subsistencia en 45 municipios distribuidos en 27 departamentos de todo el país.

Actividad cumplida

Actividad-279-4

Materialización de los proyectos de inversión para mineros de subsistencia. (Auditoria de desempeño Programa de Formalización Minera Proyecto Minería de subsistencia.2020)

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
279-4	Coordinar la implementación del plan de Acción de la política.	1	30/12/2024	Dirección Formalización Minera

Avance a diciembre de 2021. Mediante correo electrónico del 20.01.2022 la Dirección de Formalización Minera indicó lo siguiente: No se reporta avance.

Avance a abril de 2022: Mediante correo electrónico del 17.05.2022, la Dirección de Formalización Minera informó lo siguiente: Una vez se adopte mediante acto administrativo la Política para la Minería de Subsistencia, se procederá a realizar la implementación de la misma.

Observación OCI: Actividad Pendiente

Avance a octubre de 2022: Mediante correo electrónico del 16.11.2022, la Dirección de Formalización Minera informó lo siguiente:

Se adicionaron recursos al operador logístico para la realización de las jornadas de socialización de la Política Nacional para la Minería de Subsistencia a las diferentes partes interesadas.

Así mismo, se ha seguido trabajando de manera articulada con la agencia nacional de minería, gobernaciones y alcaldías para brindar acompañamiento y asistencia técnica a los grupos de interés en aspectos técnicos, normativos y procedimentales.

Del mismo modo se han venido gestionando las actividades establecidas en el plan de acción de la política, las cuales se están adelantando a través de profesionales del equipo de trabajo de la dirección y de dos consultorías:

- **Consultoría GGC 639 de 2022** - Objeto: “Diseñar e implementar un programa para la apropiación y generación de conocimiento dirigido a los actores estratégicos o partes interesadas en el desarrollo de la minería de subsistencia y además construir un modelo de fortalecimiento asociativo para esta escala de la minería”.
- **Consultoría GGC No. 652 de 2022** - Objeto: “Elaborar un estudio para establecer una metodología que permita actualizar técnica y periódicamente los volúmenes de producción de la minería de subsistencia, así como los parámetros requeridos para su evaluación, acoplándose a la realidad del territorio a través de un modelo de construcción participativo”

Actividad en ejecución.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Avance a junio de 2023: No se reportó información de avance en este periodo.

Avance a agosto de 2023: Mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2023, la Dirección de Formalización Minera informó lo siguiente: La Política para la Minería de Subsistencia contiene seis líneas estratégicas a saber:

- ✓ Fortalecimiento institucional
- ✓ Inclusión social
- ✓ Fortalecimiento asociativo
- ✓ Encadenamiento productivo
- ✓ Mejores prácticas
- ✓ Regulación y análisis sectorial

Para cada línea estratégica se plantean acciones por cada vigencia que se desagregan en acciones particulares a implementar a lo largo de cada anualidad, por eso es necesaria la articulación de las normas vigentes con los distintos actores de interés en el sector, tanto del público, como del privado y el social. Es por esto que, para la implementación de las acciones descritas en el plan de acción, desde la adopción de la política se han realizado por parte de esta Dirección diferentes gestiones con autoridades del orden nacional, departamental y local, entre ellas las siguientes:

- Gobernaciones y Alcaldías municipales: En temas relacionados con la actividad minera de subsistencia relacionadas con fortalecimiento institucional, mejores prácticas y normatividad minero – ambiental.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: en temas de regulación, economía circular, reconversión de actividades mineras y análisis sectorial.
- Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN: para temas de obtención del RUT como requisito de inscripción de los mineros de subsistencia, así como temas de trazabilidad y comercialización de minerales.
- Agencia Nacional de Minería: como aliado estratégico en temas de comercialización, regalías, administración de la plataforma Genesis (plataforma de minería de subsistencia) y procesos de regulación.
- Departamento Nacional de Planeación En temas relacionados con la solicitud de recursos para la reconversión productiva y laboral de los mineros de subsistencia.

Como soporte de estas gestiones de coordinación se anexa a la presente algunas evidencias documentales y en caso de ser necesario, estaremos atentos a complementar o aclarar la información allegada.

Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de enero de 2024, la Dirección de Formalización Minera informó lo siguiente:

La Política para la Minería de Subsistencia contiene seis líneas estratégicas a saber:

- ✓ Fortalecimiento institucional

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

- ✓ Inclusión social
- ✓ Fortalecimiento asociativo
- ✓ Encadenamiento productivo
- ✓ Mejores prácticas
- ✓ Regulación y análisis sectorial

Para cada línea estratégica se plantean acciones por cada vigencia que se desagregan en acciones particulares a implementar a lo largo de cada anualidad, por eso es necesaria la articulación de las normas vigentes con los distintos actores de interés en el sector, tanto del público, como del privado y el social. Es por esto que, para la implementación de las acciones descritas en el plan de acción, desde la adopción de la política se han realizado por parte de esta Dirección diferentes gestiones con autoridades del orden nacional, departamental y local, entre ellas las siguientes:

- Gobernaciones y Alcaldías municipales: En temas relacionados con la actividad minera de subsistencia relacionadas con fortalecimiento institucional, mejores prácticas y normatividad minero – ambiental.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: en temas de regulación, economía circular, reconversión de actividades mineras y análisis sectorial.
- Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN: para temas de obtención del RUT como requisito de inscripción de los mineros de subsistencia, así como temas de trazabilidad y comercialización de minerales.
- Agencia Nacional de Minería: como aliado estratégico en temas de comercialización, regalías, administración de la plataforma Genesis (plataforma de minería de subsistencia) y procesos de regulación.
- ICANH en temas relacionados con estudios socio- económicos de la minería de subsistencia.
- Min hacienda, Departamento Nacional de Planeación, Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional, Minambiente, Agencia Nacional de Minería. En temas relacionados con la puesta en marcha del Fondo de Fomento Minero.
- Departamento Nacional de Planeación En temas relacionados con la solicitud de recursos para la reconversión productiva y laboral de los mineros de subsistencia.
- USAID: En temas relacionados con la puesta en marcha del Fondo de Fomento Minero.

Avance a febrero de 2024: Mediante correo electrónico del 18 de marzo de 2024, la Dirección de Formalización Minera informó lo siguiente:

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 09.07.2024, la Dirección de formalización Minera informó lo siguiente: El reporte anterior se mantiene.

Actividad-279-5

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Materialización de los proyectos de inversión para mineros de subsistencia. (Auditoría de desempeño Programa de Formalización Minera Proyecto Minería de subsistencia.2020)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
279-5	Realizar seguimiento a la Política y a los indicadores de impacto formulados.	1	30/12/2024	Dirección Formalización Minera

Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de enero de 2024, la Dirección de Formalización Minera informó lo siguiente:

La Política para la Minería de Subsistencia no estableció indicadores de impacto; no obstante, desde el Grupo de Coordinación para Minería Artesanal y Reconversión Productiva de la Dirección, se ha avanzado en el proceso de construcción de indicadores por cada línea estratégica, de manera tal que sea posible medir los resultados de las acciones contempladas en el Plan de Acción.

Es importante indicar que los indicadores se plantean teniendo en cuenta entre otros aspectos, las brechas que se han identificado en territorio, las cuales principalmente están asociadas con la falta apropiación de la normatividad por parte de los mineros de subsistencia y el desconocimiento de los profesionales encargados de temáticas mineras en los entes territoriales de orden municipal, dado que no tienen claridad de las competencias de las autoridades municipales y de Policía, frente a los requisitos y obligaciones asociados a esta actividad. Acorde con esto, los mayores esfuerzos han sido orientados inicialmente hacia el fortalecimiento institucional y el apoyo en capacitaciones a las comunidades mineras, dado que de allí se derivan las siguientes acciones de las demás líneas estratégicas, entendiendo que la base de todo proceso es la legalidad.

En este sentido se detallan seguidamente los indicadores que se han diseñado a la fecha y que se encuentran en proceso de validación al interior de la Dirección:

Indicadores de Impacto

A continuación, se formulan dos indicadores de impacto, los cuales, una vez aprobados, serán medidos y actualizados permanentemente en el desarrollo e implementación de la Política:

1. Porcentaje de mineros artesanales que adoptan prácticas y técnicas, ambientales y económicas sostenibles

**MINEROS ARTESANALES QUE ADOPTAN PRÁCTICAS
AMBIENTALES Y ECONÓMICAS SOSTENIBLES**

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

X 100



Este indicador mediría en que proporción los mineros artesanales han cambiado sus prácticas hacia métodos más sostenibles y responsables. Un aumento en este porcentaje indicaría un impacto positivo en la cultura y las prácticas de la minería artesanal.

2. Incremento del ingreso promedio de los mineros subsistencia (artesanales)

[(INGRESO PROMEDIO T1 - INGRESO PROMEDIO T0)

X 100

INGRESO PROMEDIO T0

Este indicador mediría el aumento en los ingresos promedio de los mineros de subsistencia como resultado de los programas desarrollados por el Estado. Un aumento significativo en los ingresos indicaría un impacto positivo en su bienestar económico.

Otros indicadores de gestión y resultado formulados y en evaluación de acuerdo a los objetivos estratégicos de la Política.

- Fortalecimiento institucional

Realizar reuniones con alcaldías y gobernaciones (virtuales y/o presenciales) para capacitarlas en las funciones e implicaciones de la administración municipal/departamental relacionadas con las políticas y lineamientos del Estado para la minería de subsistencia y a la vez surtir procesos de capacitación en normatividad técnica, ambiental y de seguridad minera.

En este sentido, con base en la información de mineros de subsistencia inscritos y las necesidades identificadas o manifestadas desde el territorio, en el primer bimestre de cada vigencia se lleva a cabo la construcción de plan de socialización de la política, así como del marco legal aplicable, acorde con lo cual en cada vigencia sería definida la meta anual y se aplicarían los siguientes indicadores.

AUTORIDADES LOCALES SOCIALIZADAS
AUTORIDADES LOCALES IDENTIFICADAS X 100

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

$$\frac{\# \text{CAPACITACIONES REALIZADAS}}{\# \text{CAPACITACIONES PROGRAMADAS}} \times 100$$

- Mejores prácticas:

Con base en la acción relacionada con identificar aliados estratégicos y establecer mecanismos de trabajo conjunto para la generación de competencias para los mineros de subsistencia y las comunidades de influencia, se han planteado inicialmente las siguientes actividades con los debidos indicadores:

- Socializar a los aliados estratégicos las propuestas para la creación de mecanismos de trabajo conjunto para la generación de competencias para los mineros de subsistencia y las comunidades de influencia.

$$\frac{\# \text{ALIADOS SOCIALIZADOS EN A ESTRATEGIA}}{\# \text{ALIADOS IDENTIFICADOS EN LA ESTRATEGIA}} \times 100$$

- Involucrar a estos aliados estratégicos en la creación de mecanismos de trabajo conjunto para la generación de competencias para los mineros de subsistencia y las comunidades de influencia.

$$\frac{\# \text{ALIADOS INVOLUCRADOS EN LA ESTRATEGIA}}{\# \text{ALIADOS IDENTIFICADOS EN LA ESTRATEGIA}} \times 100$$

Para la acción relacionada con realizar un análisis acerca de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en el sector de la minería de subsistencia para generación de información y procedimientos se tienen planteadas las siguientes actividades con los debidos indicadores:

- Identificar y definir la metodología de identificación de peligros, valoración, control de riesgos y realizar la capacitación al personal minero de subsistencia y las comunidades de área de influencia.

$$\frac{\# \text{CAPACITACIONES REALIZADAS}}{\# \text{CAPACITACIONES PROGRAMADAS}} \times 100$$

- Realizar la matriz de identificación de Peligros, valoración y control de riesgos y definir sus mecanismos de control y mitigación. Para este caso se tendrá un documento de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.
- Identificar y definir los procedimientos seguros de trabajo para las actividades de minería de subsistencia, para lo cual se tendrá un documento con el listado de procedimientos.
- Elaborar los procedimientos operativos de trabajo para las actividades de minería de subsistencia.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

$$\frac{\# \text{ PROCEDIMIENTOS REALIZADOS}}{\# \text{ PROCEDIMIENTOS IDENTIFICADOS}} \times 100$$

Respecto a la acción relacionada con promover el establecimiento de mecanismos de cooperación, nacionales e internacionales, para el desarrollo de la actividad con parámetros compatibles con el cambio climático, los objetivos del desarrollo del milenio el acuerdo de París y la metodología de OCDE para debida diligencia, se han planteado las siguientes actividades:

- Identificar a posibles cooperantes (nacionales e internacionales) y mecanismos de cooperación.
- Priorizar las acciones de la Política Nacional para la Minería de Subsistencia a presentar a los posibles cooperantes y los mecanismos de cooperación pertinentes.
- Socialización de acciones priorizadas con cooperantes

$$\frac{\# \text{ COOPERANTES SOCIALIZADOS}}{\# \text{ COOPERANTES IDENTIFICADOS}} \times 100$$

Frente a las demás líneas estratégicas se tienen planteadas las actividades de mayor relevancia y estamos en proceso de formulación de indicadores.

Es preciso indicar que los indicadores previamente mencionados, una vez validados, serán remitidos a su oficina para su conocimiento y fines pertinentes. Adicionalmente nos permitimos informar que estos indicadores pueden ser objeto de modificación y ajuste, toda vez que la actividad minera es dinámica, especialmente la minería de subsistencia.

Avance a febrero de 2024: Mediante correo electrónico del 18 de marzo de 2024, la Dirección de Formalización Minera informó lo siguiente: durante el periodo de reporte correspondiente a enero y febrero, se ha avanzado en el proceso de contratación de los profesionales encargados del desarrollo de los espacios de socialización de la política nacional para la Minería de subsistencia y que actualmente se está elaborando el plan de capacitación correspondiente para el presente año.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 09.07.2024, la Dirección de formalización Minera informó lo siguiente: El reporte anterior se mantiene

Actividad-284¹⁹

Acta de terminación y cierre financiero. Contratos PRONE 444-2015 y 399 - 2015 (Actuación Especial Fondos FOES, FSSRI, FAER y PRONE. 2021)

¹⁹ Mediante comunicación 3-2023-022687 la Dirección de Energía solicitó modificación de la actividad.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
284	Suscribir las actas de Terminación y Balance de los dos contratos	2	30/06/2022 31/12/2023	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: FAZNI-GGC-523-IPSE 076-17: Ya se cuenta con el acta de las 17 Soluciones SFV. Pendiente cierre encargo fiduciario.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: PRONE 399 del 2015: Concepto técnico firmado. Reiteración comunicación de constitución de las garantías AOM del contrato PRONE GGC-399-2015

PRONE 444 DEL 2015: Atención de comentarios del borrador al certificado de cumplimiento.

Observación OCI: Se aporta borrador de acta de terminación y balance financiero del PRONE 399-2015. Se solicita documento firmado si ya se cuenta con el mismo.

Avance a abril de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: PRONE 399 del 2015: Atención comentarios borrador 6-ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO PRONE GGC N ° 399 DE 2015. Atención comentarios borrador 7-CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO SUPERVISION PRONE 399-15.

PRONE 444 DEL 2015: Atención de comentarios borrador ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO PRONE GGC N ° 444 DE 2015. Atención comentarios borrador CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO SUPERVISION PRONE 444-15.

Observación OCI: Actividad Pendiente

Avance a junio de 2023: Mediante correo electrónico del 17 de julio de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

PRONE 399 del 2015: Actas listas para proceso de firmas 6-ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO PRONE GGC N ° 399 DE 2015. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO SUPERVISION PRONE 399-15.

PRONE 444 DEL 2015: Atención de comentarios borrador ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO PRONE GGC N ° 444 DE 2015. Acta lista para proceso de firmas. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO SUPERVISION PRONE 444-15

De acuerdo con reunión sostenida con control interno del 29 de junio de 2023 se está revisando la actividad de mejora actual para plantear alternativas y se solicitara así mismo una ampliación del plazo dadas las dificultades presentadas.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Observación OCI: Actividad Pendiente

Avance a agosto de 2023: Mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: PRONE 399 del 2015: Actas listas para proceso de firmas 6-ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO PRONE GGC N ° 399 DE 2015. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO SUPERVISION PRONE 399-15.

Se encuentra en revisión jurídica hallazgo de control interno del ATyBF, a la espera de envío por parte jurídica para solicitar el apoyo financiero y después radicar en GGC. PRONE 444 DEL 2015: Atención de comentarios borrador ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO PRONE GGC N ° 444 DE 2015. Acta lista para proceso de firmas. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO SUPERVISION PRONE 444-15.

Se encuentra en revisión jurídica hallazgo de control interno del ATyBF, a la espera de envío por parte jurídica para solicitar el apoyo financiero y después radicar en GGC. Se solicito aprobación a ampliación de plazo 3-2023-022667-30082023 a control interno

Observación OCI: Se revisará solicitud ajuste. Actividad pendiente

Avance a octubre de 2023: Mediante comunicación 3-2023-022687, la Dirección de Energía solicitó modificar la actividad, así:

UNIDAD DE MEDIDA: 2 TERMINACIÓN

ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN (ampliación del plazo): 31 diciembre de 2023
Los contratos han tenido retrasos en el proceso documental del Operador de Red EMCALI, El estado del Acta de Terminación y Balance del PRONE 399 del 2015: Actualmente se encuentra en proceso de firmas 6-ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO y CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO SUPERVISION.

Respecto al estado del PRONE 444 DEL 2015: Actualmente, se encuentra en revisión los comentarios del borrador del ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO para proceso de firmas con la CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO SUPERVISION. Por lo anterior, se solicita se amplie el plazo para el cierre del Hallazgo hasta el 30 de noviembre de 2023.

Reporte a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15.11.2023, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: PRONE 399 del 2015: Actas listas para proceso de firmas 6-ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO PRONE GGC N ° 399 DE 2015. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO SUPERVISION PRONE 399-15. en revisión financiera final se encuentra en revisión jurídica hallazgo de control interno del ATyBF, a la espera de envío por parte jurídica para solicitar el apoyo financiero y después radicar en GGC. PRONE 444 DEL 2015: Atención de comentarios borrador ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO PRONE GGC N ° 444 DE 2015. Acta lista para proceso de firmas. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO SUPERVISION PRONE 444-15.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Se encuentra en revisión jurídica hallazgo de control interno del ATyBF, a la espera de envío por parte jurídica para solicitar el apoyo financiero y después radicar en GGC.

SE SOLICITO APROBACION A AMPLIACION DE PLAZO 3-2023-022667-30082023 A CONTROL INTERNO

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

PRONE 399 del 2015: Se solicita información el día 29 de septiembre bajo radicado 2-2023-029914- se recibe información el día 03 de octubre y se envía a la parte financiera, ya se tiene concepto firmado y el ATyBF está en revisión financiera.

Se envía correo con los soportes enviados por parte de EMCALI a la parte financiera, para que se realice la revisión del ATyBF del contrato.

PRONE 444 DEL 2015: Se realiza la revisión final de ATyBF del contrato y se remite a la parte jurídica, validando que los soportes del contrato se encuentren cargados en la carpeta del contrato, con el fin de poder realizar el envío a Gestión contractual.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: PRONE 399 del 2015: El ATyBF se encuentra en revisión por el apoyo financiero de la DEE.

PRONE 444 DEL 2015: El ATyBF se encuentra en revisión por el apoyo jurídico de la DEE.

Actividad pendiente.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: PRONE 444-2015 - El 01/07/2024 enviaron los documentos solicitados mediante radicados el OR, a la espera de revisión jurídica del ATyBF para radicar en GGC.

H284 PRONE 399 - 2015 - En revisión jurídica y financiera el ATyBF, se procede a realizar un alcance al concepto técnico del contrato. 17/07/2024.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

H284-PRONE 444-2015 - Se encuentra en adecuación del ATyBF del contrato por parte del apoyo jurídico. para radicar en GGC, el día 26/07/2024, se solucionan los comentarios desde la parte técnica al ATyBF el día 02/08/2024 a la espera de trámite correspondiente. Se proyectó por parte del apoyo jurídico solicitud de actualización de la póliza de cumplimiento de la primera etapa, la cual es necesaria para continuar el

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

trámite de la radicación en GGC del Acta de Terminación y Balance Financiero, la cual ya se encuentra proyectada y revisada. Adicional a ello, el O.R remitió información faltante solicitada la cual debe ser verificada por parte del apoyo técnico y con ello confirmar que la información se encuentra completa.

H284 PRONE 399 - 2015 -Se envía el ATyBF al apoyo jurídico para su respectiva revisión, dicho envío ya cuenta con la solución de los comentarios realizados por la parte financiera desde el punto de vista técnico, adicional se envía el alcance al concepto técnico del contrato para revisión del apoyo jurídico el día 23/07/2024. Se solicita al OR el día 02/08/2024 el envío de los anexos 2,3 y 5 de la póliza de cumplimiento del contacto PRONE 399-2015 y la información faltante del contrato. Se proyectó por parte del apoyo jurídico solicitud de actualización de la póliza de cumplimiento de la primera etapa, la cual es necesaria para continuar el trámite de la radicación en GGC del Acta de Terminación y Balance Financiero, la cual ya se encuentra proyectada y revisada.

Actividad pendiente.

Actividad-285²⁰

Contrato FAER 667-2017. Se evidencia presunto detrimento de \$1.356.173.933, debido al inadecuado seguimiento del manejo del anticipo por parte de la interventoría WSP (Actuación Especial Fondos FOES, FSSRI, FAER y PRONE. 2021)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
285	Suscribir el Acta de terminación y balance Financiero requiriendo el reintegro de los recursos no utilizados	1	30/12/2022 31/12/2023	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: No se ha tenido ningún avance en la entrega documental por parte de CEO desde el último requerimiento o correo enviado por la supervisión en el mes de octubre. Se realizaron mesas de trabajo con CEO, pero de seguimiento general de todos sus contratos.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: CEO no ha dado cumplimiento a la totalidad de hitos

²⁰ Mediante comunicación 3-2023-022687 la Dirección de Energía solicitó modificación de la actividad.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

para cobro, lo que no permite realizar el cierre del Encargo Fiduciario y contar con Balance Financiero Final y Acta de Terminación y Balance del contrato. Actividad pendiente.

Avance a abril de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: La DEE notificó al GGC sobre el posible incumplimiento de las obligaciones de CEO, la DEE actualizó estado del informe y ratifica el posible incumplimiento a las obligaciones contractuales.

La Supervisión mediante comunicación con radicado 2-2023-008577 indica nuevamente a CEO los pendientes documentales para la suscripción del Acta de Terminación y Balance Financiero.

Observación OCI: Actividad Pendiente

Avance a junio de 2023: Mediante correo electrónico del 17 de julio de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Mismo avance y gestiones reportadas en el mes de abril. De acuerdo con reunión sostenida con control interno del 29 de junio de 2023 se está revisando la actividad de mejora actual para plantear alternativas y se solicitara así mismo una ampliación del plazo dadas las dificultades presentadas.

Observación OCI: Actividad Pendiente

Avance a agosto de 2023: Mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se ha solicitado al OR en reuniones de seguimiento la remisión de los soportes técnicos - financieros para la suscripción del Acta de Terminación y Balance, no obstante, el OR ha indicado que se encuentra en proceso de validación de los soportes con la nueva interventoría, por lo cual requieren un tiempo adicional para la entrega de estos.

Mediante comunicación 2-2023-021154 - se reitera por parte de la Supervisión los requerimientos realizados en radicado MME 2-2023-008577.

Mediante comunicación 2-2023-021992 la Supervisión indica a CEO la mora en el cumplimiento de las obligaciones del contrato y el presunto incumplimiento a las obligaciones de este.

Se solicito aprobación a ajuste acción de mejora y ampliación de plazo 3-2023-022667-30082023 a control interno

Observación OCI: Se revisará solicitud ajuste. Actividad pendiente

Avance a octubre de 2023: Mediante comunicación 3-2023-022687, la Dirección de Energía solicitó modificar la actividad, así:

ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN (ampliación del plazo): 31 diciembre de 2023
En la fecha el Operador de red cumplió con el objeto del contrato y una vez realizada la atención de las veredas pendientes, se encuentran en el proceso de cierre documental y financiero del contrato para la respectiva suscripción del acta de terminación y Balance; por lo anterior, se solicita ampliar.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Reporte a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15.11.2023, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Mesas de seguimiento con el OR para la entrega de documentos técnicos y financieros para la proyección del Balance Financiero Preliminar del contrato.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: No hay avances en este periodo

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en este periodo.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en este periodo.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Contrato FAER 667-2017: Se encuentra en proceso de revisión documental y consolidación de la información debido a que este contrato fue reasignado recientemente.

Actividad Pendiente

Actividad-287

Giros irregulares MME A EMCALI por subsidio FOES – vigencias 2017-2018-2019-2020. La ausencia de controles en la validación para el reconocimiento y pago del subsidio por parte del Ministerio, así como en su aplicación por parte de EMCALI conllevó a que se giraran recursos por valor de \$1.023.611.414,88 ocasionando un presunto detrimento al erario en la suma señalada.

(Actuación Especial Fondos FOES, FSSRI, FAER y PRONE. 2021)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
287	Solicitar a la SSPD que habilite al MME para acceder a la información del SUI necesaria para la liquidación de los recursos del FOES.	1	31/12/2021 ²¹ 29/12/2023	Dirección de Energía

²¹ Con comunicación 3-2023-021298 la DEE solicita ampliación de plazo hasta 29/12/2023

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente:

Se continúa trabajando con el área de TICS del Ministerio para lograr disponer de la información del SUI para la distribución de recursos del FOES. Se llevó a cabo una reunión con el área SUI de la SSPD para resolver algunas inquietudes. Se continúan en pruebas en el interior del MinEnergía para comprobar que la información del SUI sea coherente con la reportada por los prestadores al Ministerio, una vez eso ocurra se utilizará únicamente información del SUI para distribución de recursos del FOES. Actividad pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se espera retomar las mesas de trabajo con TICS del MinEnergía una vez se haya completado el equipo de contratistas de esa área. Sin los expertos de TICS, poco o nada se avanzaría en este tema. Actividad Pendiente.

Avance a abril de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: El desarrollo para tomar la información desde el SUI se hará a través de INTEGRAME. Se estima tener para el mes de agosto de 202

Observación OCI: Actividad Pendiente

Avance a junio de 2023: Mediante correo electrónico del 17 de julio de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El desarrollo para obtener la información desde el SUI se hará a través de INTEGRAME. La implementación se proyecta para el mes de agosto de 2023

De acuerdo con reunión sostenida con control interno del 29 de junio de 2023 se está revisando la actividad de mejora actual para plantear alternativas y se solicitara así mismo una ampliación del plazo dadas las dificultades presentadas.

Observación OCI: Actividad Pendiente

Avance a agosto de 2023: Mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: El desarrollo para obtener la información desde el SUI se hará a través de INTEGRAME. La implementación se proyecta para el mes de noviembre de 2023. Se solicitó a la OCI ampliar el plazo para el cumplimiento de esta acción de mejora

Observación OCI: Se revisará solicitud ajuste. Actividad pendiente

Reporte a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15.11.2023, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: El desarrollo ya fue entregado a la DEE y se encuentra en pruebas por parte de los profesionales correspondientes, en dichas pruebas se ha identificado que es necesario realizar algunos ajustes para su uso.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Adicionalmente, se han realizado una serie de solicitudes de información a la SSPD con el fin de corroborar lo enviado por los prestadores para la distribución de recursos del FOES.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

Se solicito ampliación del plazo para el cierre del Hallazgo con radica No 3-2023-038399 del 27 de diciembre 2023.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15 de abril de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Sin Avances.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

La causa del hallazgo consistente en que el MME no dispone de acceso al SUI, ya fue resuelta, porque actualmente se dispone de acceso a través del usuario CON_MINMINAS, asignado a este Ministerio para acceder a la Base de Datos del SUI, a través de la VPN site to site que se encuentra vigente. Dicho acceso es administrado por TICS, tal como se soporta en el memorando identificado con radicado 3-2024-019053 del 20 de junio de 2024.

Si bien existen otras acciones de mejora relacionadas con el tema de la distribución de recursos del FOES, a partir de información del SUI, en esos casos la acción de mejora consiste en expedir las resoluciones de pago del FOES a partir de información del SUI. Sin embargo, para el caso particular, la acción de mejora consistía en obtener acceso al SUI en el Ministerio, lo cual ya se cumplió, por lo cual se requiere dar por cumplida esta acción. (Se solicita cierre).

Observación OCI: se evidencia comunicación con radicado 3-2024-019053 del 20 de junio de 2024, dirigida por la Dirección de Energía al Grupo TICs en donde se indica el usuario de acceso a consulta del SUI y solicita se indiquen los protocolos de consulta. Teniendo en cuenta que la actividad propuesta fue solicitar acceso de consulta al SUI, que permita la consulta de información de este sistema único de información y tomarla como base para la liquidación de subsidios, la actividad se considera cumplida.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Actividad-292²²

Contratos con Acta de Recibo y Entrega sin la Formalización del Contrato Especial de AOM (Actuación Especial FAZNI 2021. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria. Informe dirigido al IPSE-003)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
292	Actividad Reformulada: Se enviará los modelos de minuta de AOM que apruebe GGC a los operadores para las firmas correspondientes de los diferentes contratos	2	15/07/2022 31/07/2024	Dirección de Energía

Avance a febrero de 2022: Mediante correo electrónico del 15.03.2022, la Dirección de Energía informó lo siguiente: En la fecha están pendientes de trámite la suscripción de los contratos dado que los contratos principales GGC--615-17 y GGC-619-17 no se han liquidado y Gestión contractual no autoriza suscripción de contratos en tanto estos no este liquidados.

Avance a abril de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 18.05.2022 informó lo siguiente:

FAZNI GGC 615-109-2017 Revisión jurídica, técnica, se envía concepto técnico a IPSE para lo pertinente.

FAZNI GGC 619-112-2017 Se está esperando la certificación oficial por parte de la aseguradora respecto a la ampliación solicitada de la póliza de cumplimiento para elaborar acta de liquidación definitiva.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Avance a junio de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 15.07.2022 informó lo siguiente: FAZNI GGC 615 IPSE 109 DE 2017 Se encuentra en proyección el acta de liquidación del contrato para remitir a IPSE para cualquier observación y radicar en Gestión Contractual., FAZNI GGC 619 IPSE 112 DE 2017, Se encuentra en proyección el acta de liquidación del contrato para remitir a IPSE para cualquier observación y radicar en Gestión Contractual

Es requisito la liquidación previa para suscribir los contratos de aporte con los operadores de AOM

Observación OCI: Actividad en ejecución.

²² Mediante comunicación 3-2023-022687, la Dirección de Energía solicitó modificar la actividad.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Avance a agosto de 2022: La Dirección de energía reportó lo siguiente: FAZNI GGC 615 IPSE 109 DE 2017. El acta de Liquidación Bilateral se radico en el GGC con radicado No. 3-2022-021099 con fecha 01/09/2022. FAZNI GGC 619 IPSE 112 DE 2017, El acta de liquidación se encuentra firmada por las partes con fecha 8/07/2022 (ya se liquidó el acta de liquidación). Actividad en ejecución.

Avance a octubre de 2022: La Dirección de energía mediante correo electrónico del 18.11.2022, reportó lo siguiente: FAZNI GGC 615 IPSE 109 DE 2017 El acta de Liquidación fue devuelta por GGC con observaciones las cuales se están atendiendo por la DEE FAZNI GGC 619 IPSE 112 DE 2017, El acta de liquidación se encuentra firmada por las partes con fecha 8/07/2022 (ya se liquidó el acta de liquidación). Actividad en ejecución.

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: FAZNI GGC 615 IPSE 109 DE 2017 Se radico acto administrativo unilateral en GGC del MME, por el cual se liquidará unilateralmente el contrato con radicado No. 3-2022-028019 de fecha 21-11-2022. FAZNI GGC 619 IPSE 112 DE 2017, El acta de liquidación se encuentra firmada por las partes con fecha 8/07/2022 (ya se liquidó el acta de liquidación). Actividad parcialmente cumplida.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: FAZNI GGC 615 IPSE 109 DE 2017 Se radico acto administrativo unilateral en GGC del MME, por el cual se liquidará unilateralmente el contrato con radicado No. 3-2022-028019 de fecha 21-11-2022 FAZNI GGC 619 IPSE 112 DE 2017, El acta de liquidación se encuentra firmada por las partes con fecha 8/07/2022 (ya se liquidó el acta de liquidación).

Observación OCI: Actividad parcialmente cumplida.

Avance a abril de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se mantiene reporte anterior.

Observación OCI: Actividad parcialmente cumplida.

Avance a junio de 2023: Mediante correo electrónico del 17 de julio de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

FAZNI GGC 615 IPSE 109 DE 2017 Se radico acto administrativo unilateral en GGC del MME, por el cual se liquidará unilateral mente el contrato con radicado No. 3-2023-017125 de fecha 06-07-2023

FAZNI GGC 619 IPSE 112 DE 2017, El acta de liquidación se encuentra firmada por las partes con fecha 8/07/2022 (ya se liquidó el acta de liquidación) CIERRE PARCIAL

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

De acuerdo con reunión sostenida con control interno del 29 de junio de 2023 se está revisando la actividad de mejora actual para plantear alternativas y se solicitara así mismo una ampliación del plazo dadas las dificultades presentadas.

Avance a agosto de 2023: Mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: FAZNI GGC 615 IPSE 109 DE 2017. Se liquidó de manera unilateral por medio de acto administrativo, Resolución No. 00671 de 2023 con fecha 18/07/2023.

FAZNI GGC 619 IPSE 112 DE 2017, El acta de liquidación se encuentra firmada por las partes con fecha 8/07/2022 (ya se liquidó el acta de liquidación) CIERRE PARCIAL.

Se solicito aprobación a ajuste acción de mejora y ampliación de plazo 3-2023-022667-30082023 a control interno

Observación OCI: Se revisará solicitud ajuste. Actividad pendiente

Avance a octubre de 2023: Mediante comunicación 3-2023-022687 la Dirección solicitó modificar la actividad y la fecha de cumplimiento.

Acción de Mejora:

Se enviará los modelos de minuta de AOM que apruebe GGC a los operadores para las firmas correspondientes de los diferentes contratos

ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN (ampliación del plazo): 15 julio de 2024

En la fecha se encuentran en revisión las minutas de AOM en el Área de Gestión contractual pendientes; igualmente de su conciliación con el IPSE, dado que la infraestructura de la propiedad corresponde en la titularidad a las dos entidades, una vez se finalicen estos trámites, tanto por las áreas del ministerio, como por otra, por el IPSE; se solicita ampliar el plazo del hallazgo hasta el 15 de julio de 2024, para realizar la respectiva suscripción de los contratos correspondientes.

Mediante correo electrónico del 15.11.2023, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: FAZNI GGC 615 IPSE 109 DE 2017. Se liquidó de manera unilateral por medio de acto administrativo, Resolución No. 00671 de 2023 con fecha 18/07/2023.

FAZNI GGC 619 IPSE 112 DE 2017, El acta de liquidación se encuentra firmada por las partes con fecha 8/07/2022 (ya se liquidó el acta de liquidación) CIERRE PARCIAL.

Actividad en ejecución

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

Se liquidaron los contratos GG-615-17 Y GGC-619-17 pendiente la suscripción del contrato de AOM.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Luego de la realización de las mesas de trabajo con el IPSE se estandarizó el proyecto de estudio previo a suscribir para los contratos de AOM. Actualmente, nos encontramos a la espera de la aprobación de tal documento por parte

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

de IPSE. Para proceder con las labores precontractuales, contractuales y post-contractuales.

Actividad en ejecución.

Actividad-293²³

Contratos con plazos contractuales vencidos que presentan actividades de la etapa de recibo y liquidación sin realizar. (Actuación Especial FAZNI 2021)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
293	Actividad Reformulada: Se enviará los modelos de minuta de AOM que apruebe GGC a los operadores para las firmas correspondientes de los diferentes contratos	2	31/12/2023 15/07/2024	Dirección de Energía

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

FAZNI-GGC-523-IPSE 076-17: Se cuenta ya con Acta de Entrega y Recibo de la infraestructura energética de los 325 usuarios, respecto a la documentación para avanzar con la liquidación se envió nuevamente correo del 22-nov-2023 solicitando el estado de la última solicitud (rad 2-2023-031854 del 19-10), debido a que no ha habido pronunciamiento de ELECTROVICHADA se remitió comunicación reiterando la solicitud de documentación mediante rad 2-2023-037447 del 13-12 y se solicita estado de la documentación por correo el 27-dic-2023, esta actividad la está adelantando de manera independiente el MME teniendo en cuenta que el IPSE inicio liquidación judicial debido al vencimiento de sus términos para liquidar.

El IPSE remitió información de la liquidación judicial y esta fue remitida a la oficina jurídica del MME con memo 3-2023-025847 del 28-09, OAJ aún no ha remitido respuesta.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: FAZNI-GGC-523-IPSE 076-17: Se cuenta con Acta de Entrega y Recibo de la infraestructura energética de los 325 usuarios.

Con relación a la documentación para avanzar con la liquidación, se enviaron varias comunicaciones a ELECTROVICHADA, sin embargo, no se obtuvo respuesta de parte de

²³ Mediante comunicación 3-2023-022687, la Dirección de Energía solicitó modificar la actividad.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

ellos con la totalidad de los documentos, siendo el último requerimiento realizado en comunicación con rad 2-2023-037447 del 13-12 y por correo electrónico el 27-dic-2023. De parte de la supervisión, actualmente, se está elaborando el concepto técnico, y se está recolectando la mayor información financiera con el fin de complementar al máximo el concepto técnico, se remitió por correo a revisión financiera el 19-mar-2024 y se solicitó documentación a la fiduciaria en correo del 30-abr-2024, también se encuentra en elaboración la certificación de garantías y la certificación de obligaciones del OR, estos tres documentos serán el soporte que remitirá la supervisión a la OAJ para la liquidación judicial.

Estas actividades las está adelantando de manera independiente el MME teniendo en cuenta que IPSE inicio liquidación judicial, IPSE remitió información de la liquidación judicial y esta fue remitida a la oficina jurídica del MME con memo 3-2023-025847 del 28-09, OAJ aún no ha remitido respuesta.

FAZNI-GGC-573-IPSE 095-17: Se realizó revisión a la documentación del contrato, se solicitó la documentación pendiente al OR en comunicación con rad 2-2024-009742 del 09-04, OR remitió documentos en correo del 12-abr-24 y remitió el OR el informe final del OR actualizado con rad 1-2024-018195 del 02-05.

Se proyectó concepto técnico y se remitió por correo el 16-abr-2024 a revisión del apoyo financiero, continua en revisión.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: *FAZNI-GGC-523-IPSE 076-17:

- Contrato cuenta con Acta de Recibo y Entrega de la infraestructura energética de los 325 usuarios.

- Con relación a la documentación para avanzar con la liquidación, se enviaron varias comunicaciones a ELECTROVICHADA, sin embargo, no se obtuvo respuesta de parte de ellos con la totalidad de los documentos, siendo el último requerimiento realizado en comunicación con rad 2-2023-037447 del 13-12 y por correo electrónico el 27-dic-2023, no se obtuvo respuesta, por tal razón, se elaboró el concepto técnico y se recolectó la mayor información financiera, el concepto se encuentra en revisión financiera, se elaboró la certificación de garantías y se remitió a revisión jurídica, y también se proyectó la certificación de obligaciones del OR, estos tres documentos serán el soporte que remitirá la supervisión a la OAJ para la liquidación judicial. Estas actividades las está adelantando de manera independiente el MME teniendo en cuenta que IPSE inicio liquidación judicial, IPSE remitió información de la liquidación judicial y esta fue remitida a la oficina jurídica del MME con memo 3-2023-025847 del 28-09, OAJ aún no ha remitido respuesta.

- FAZNI-GGC-573-IPSE 095-17:

- Contrato cuenta con Acta de recibo y entrega de infraestructura energética suscrita por MME-IPSE-OR-Interventoría-Alcaldía-Empresa encargada AOM.

- Respecto a la liquidación del contrato: se suscribió Informe Final de Supervisión - Concepto Técnico y la Certificación de garantías, también se remitió mediante

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

memorando 3-2024-019251 del 24-06 la Certificación de cumplimiento de obligaciones del OR a GGC. Apoyo jurídico se encuentra adelantando las gestiones para radicar ante GGC el proyecto de liquidación.

- FAZNI-GGC-611-IPSE 105-17:
Contrato liquidado de manera bilateral

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: *FAZNI-GGC-523-IPSE 076-17:

-Contrato cuenta con Acta de Recibo y Entrega de la infraestructura energética de los 325 usuarios.

-El trámite de liquidación judicial se encuentra bajo la competencia de la OAJ toda vez que el IPSE en calidad de la supervisión compartida donde se dio inicio al trámite de controversia contractual por incumplimiento parcial del contrato y solicitó la liquidación judicial del contrato según comunicación con radicado 1-2023-047842 del 22 de septiembre de 2023 y la misma fue remitida a la Oficina Asesora Jurídica del MME con radicado 3-2023-025847 del 28 de septiembre de 2023. La controversia contractual se adelanta en el juzgado 63 Administrativo del circuito judicial de Bogotá bajo el expediente 11001-33-43-063-2022-00433-00.

- FAZNI-GGC-573-IPSE 095-17:

-Se cuenta con el Acta de recibo y entrega de infraestructura energética suscrita el día 16 de julio de 2021 por MME-IPSE-OR-Interventoría-Alcaldía-Empresa encargada AOM.

-Respecto a la parte financiera se realizaron las gestiones y cierre del encargo fiduciario, para lo cual se cuenta con los siguientes soportes: reintegro de rendimientos generados, reintegro de recursos no ejecutados, cancelación de la cuenta del MME en saldo \$0,00, informe final de rendición de cuentas del Encargo Fiduciario y Acta de terminación y liquidación del Encargo Fiduciario.

-Se suscribió Informe Final de Supervisión - Concepto Técnico y la Certificación de garantías, también se remitió mediante memorando 3-2024-019251 del 24 de junio de 2024 la Certificación de cumplimiento de obligaciones del OR a GGC. Formato Acta de Cierre de Expediente Contractual en trámite de radicación al Grupo de Gestión Contractual.

- FAZNI-GGC-611-IPSE 105-17:
Contrato liquidado de manera bilateral

Actividad-294²⁴

Pérdida de la Infraestructura. ELECTROVICHADA No ha cumplido con suscribir actas de recibo y entrega, liquidación de contratos. Falta seguimiento y supervisión del MME e IPSE al cumplimiento de cronograma y falta de orientación al administrador

²⁴ Mediante comunicación 3-2023-022687 la Dirección de Energía solicitó modificación de la actividad.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

(Actuación Especial FAZNI 2021)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
294	Suscribir el Acta de recibo y entrega de los activos efectivamente recibidos a satisfacción por el responsable de AOM, así como realizar los requerimientos contractuales necesarios para proceder con la liquidación del contrato	2	30/06/2022 30/06/2024	Dirección de Energía

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

FAZNI-GGC-523-IPSE 076-17: Se cuenta ya con Acta de Entrega y Recibo de la infraestructura energética de los 325 usuarios, respecto a la documentación para avanzar con la liquidación se envió nuevamente correo del 22-nov-2023 solicitando el estado de la última solicitud (rad 2-2023-031854 del 19-10), debido a que no ha habido pronunciamiento de ELECTROVICHADA se remitió comunicación reiterando la solicitud de documentación mediante rad 2-2023-037447 del 13-12 y se solicita estado de la documentación por correo el 27-dic-2023, esta actividad la está adelantando de manera independiente el MME teniendo en cuenta que el IPSE inicio liquidación judicial debido al vencimiento de sus términos para liquidar.

El IPSE remitió información de la liquidación judicial y esta fue remitida a la oficina jurídica del MME con memo 3-2023-025847 del 28-09, OAJ aún no ha remitido respuesta.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: • FAZNI-GGC-523-IPSE 076-17:

-Contrato cuenta con Acta de Recibo y Entrega de la infraestructura energética de los 325 usuarios.

-Con relación a la documentación para avanzar con la liquidación, se enviaron varias comunicaciones a ELECTROVICHADA, sin embargo, no se obtuvo respuesta de parte de ellos con la totalidad de los documentos, siendo el último requerimiento realizado en comunicación con rad 2-2023-037447 del 13-12 y por correo electrónico el 27-dic-2023, no se obtuvo respuesta, por tal razón, se elaboró el concepto técnico y se recolectó la mayor información financiera, el concepto se encuentra en revisión financiera, se elaboró la certificación de garantías y se remitió a revisión jurídica, y también se proyectó la certificación de obligaciones del OR, estos tres documentos serán el soporte que remitirá la supervisión a la OAJ para la liquidación judicial.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Actividad en ejecución.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: • FAZNI-GGC-523-IPSE 076-17:

-Contrato cuenta con Acta de Recibo y Entrega de la infraestructura energética de los 325 usuarios.

-El trámite de liquidación judicial se encuentra bajo la competencia de la OAJ toda vez que el IPSE en calidad de la supervisión compartida donde se dio inicio al trámite de controversia contractual por incumplimiento parcial del contrato y solicitó la liquidación judicial del contrato según comunicación con radicado 1-2023-047842 del 22 de septiembre de 2023 y la misma fue remitida a la Oficina Asesora Jurídica del MME con radicado 3-2023-025847 del 28 de septiembre de 2023. La controversia contractual se adelanta en el juzgado 63 Administrativo del circuito judicial de Bogotá bajo el expediente 11001-33-43-063-2022-00433-00.

Actividad en ejecución.

Actividad-296²⁵

Proyectos Terminados (>6 Meses) Pendientes de la Recepción de Inventarios y la Gestión de su AOM.

(Actuación Especial FAZNI 2021)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
296	Suscribir el Acta de recibo y entrega de los activos, con su respectivo anexo de inventarios recibidos a satisfacción por el responsable de AOM, así como proceder con la liquidación del contrato y suscripción del contrato de AOM	4	30/06/2022 30/06/2024	Dirección de Energía

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15.11.2023, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

²⁵ Mediante comunicación 3-2023-022687 la Dirección de Energía solicitó modificación de la actividad.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

FAZNI-GGC-523-IPSE 076-17: Este contrato ya cuenta con Acta de Entrega y Recibo de la infraestructura energética de los 325 usuarios, en el avance a corte Agosto 2023 se remitieron las dos actas. Actualmente, se está consolidando la información para la elaboración del Concepto Técnico y posteriormente tramitar liquidación una vez la oficina jurídica del MME indique lineamientos debido a la liquidación judicial del IPSE Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

FAZNI-GGC-523-IPSE 076-17: Este contrato ya cuenta con Acta de Entrega y Recibo de la infraestructura energética de los 325 usuarios, en el avance a corte Agosto 2023 se remitieron las dos actas. Actualmente, se está consolidando la información para la elaboración del Concepto Técnico y posteriormente tramitar liquidación una vez la oficina jurídica del MME indique lineamientos debido a la liquidación judicial del IPSE.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

- FAZNI-GGC-523-IPSE 076-17:
 - Contrato cuenta con Acta de Recibo y Entrega de la infraestructura energética de los 325 usuarios.
 - Con relación a la documentación para avanzar con la liquidación, se enviaron varias comunicaciones a ELECTROVICHADA, sin embargo, no se obtuvo respuesta de parte de ellos con la totalidad de los documentos, siendo el último requerimiento realizado en comunicación con rad 2-2023-037447 del 13-12 y por correo electrónico el 27-dic-2023, no se obtuvo respuesta, por tal razón, se elaboró el concepto técnico y se recolectó la mayor información financiera, el concepto se encuentra en revisión financiera, se elaboró la certificación de garantías y se remitió a revisión jurídica, y también se proyectó la certificación de obligaciones del OR, estos tres documentos serán el soporte que remitirá la supervisión a la OAJ para la liquidación judicial. Estas actividades las está adelantando de manera independiente el MME teniendo en cuenta que IPSE inicio liquidación judicial, IPSE remitió información de la liquidación judicial y esta fue remitida a la oficina jurídica del MME con memo 3-2023-025847 del 28-09, OAJ aún no ha remitido respuesta.
 - Respecto al contrato de AOM: se está trabajando con IPSE en la estandarización de modelo de Estudio previo, al igual se va a suscribir un convenio en donde se repartirán contratos para la supervisión entre cada entidad

- FAZNI-GGC-573-IPSE 095-17:
 - Se cuenta con el Acta de recibo y entrega de infraestructura energética suscrita por MME-IPSE-OR-Interventoría-Alcaldía-Empresa encargada AOM .
 - Respecto a la liquidación del contrato: se suscribió Informe Final de Supervisión - Concepto Técnico y la Certificación de garantías, también se remitió mediante memorando 3-2024-019251 del 24-06 la Certificación de cumplimiento de obligaciones

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

del OR a GGC. Apoyo jurídico se encuentra adelantando las gestiones para radicar ante GGC el proyecto de liquidación.

-Respecto al contrato de AOM: se está trabajando con IPSE en la estandarización de modelo de Estudio previo, al igual se va a suscribir un convenio en donde se repartirán contratos para la supervisión entre cada entidad.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: • FAZNI-GGC-523-IPSE 076-17:

• FAZNI-GGC-523-IPSE 076-17:

-Contrato cuenta con Acta de Recibo y Entrega de la infraestructura energética de los 325 usuarios.

-El trámite de liquidación judicial se encuentra bajo la competencia de la OAJ toda vez que el IPSE en calidad de la supervisión compartida donde se dio inicio al trámite de controversia contractual por incumplimiento parcial del contrato y solicitó la liquidación judicial del contrato según comunicación con radicado 1-2023-047842 del 22 de septiembre de 2023 y la misma fue remitida a la Oficina Asesora Jurídica del MME con radicado 3-2023-025847 del 28 de septiembre de 2023. La controversia contractual se adelanta en el juzgado 63 Administrativo del circuito judicial de Bogotá bajo el expediente 11001-33-43-063-2022-00433-00.

• FAZNI-GGC-573-IPSE 095-17:

-Se cuenta con el Acta de recibo y entrega de infraestructura energética suscrita el día 16 de julio de 2021 por MME-IPSE-OR-Interventoría-Alcaldía-Empresa encargada AOM.

-Respecto a la parte financiera se realizaron las gestiones y cierre del encargo fiduciario, para lo cual se cuenta con los siguientes soportes: reintegro de rendimientos generados, reintegro de recursos no ejecutados, cancelación de la cuenta del MME en saldo \$0,00, informe final de rendición de cuentas del Encargo Fiduciario y Acta de terminación y liquidación del Encargo Fiduciario.

-Se suscribió Informe Final de Supervisión - Concepto Técnico y la Certificación de garantías, también se remitió mediante memorando 3-2024-019251 del 24 de junio de 2024 la Certificación de cumplimiento de obligaciones del OR a GGC. Formato Acta de Cierre de Expediente Contractual en trámite de radicación al Grupo de Gestión Contractual.

Actividad en ejecución.

Actividad-297²⁶

Contratos con Acta de Recibo y Entrega sin la Formalización del Contrato Especial de AOM. En veredas Agua Linda, Barranco Colorado, Brisas del Cafre, Cabañas, Charco Carbón, La Tigra del municipio de Puerto Rico Meta, existen 4 SFV que NO CUMPLEN la norma.

(Actuación Especial FAZNI 2021)

²⁶ Mediante comunicación 3-2023-022687 la Dirección de Energía solicitó modificación de la actividad.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
297	Actividad reformulada: Se remitirán los modelos de minuta de AOM previa aprobación por el Grupo de Gestión Contractual – GGC del Ministerio de Minas y Energía – MME, a los operadores para la suscripción de las respectivas firmas en los diferentes contratos.	17	15/07/2024	Dirección de Energía. *incluir a GGC

Avance a octubre de 2023: Mediante comunicación 3-2023-022687, la Dirección de Energía solicitó modificar la actividad, así:

Acción de Mejora:

Se remitirán los modelos de minuta de AOM previa aprobación por el Grupo de Gestión Contractual – GGC del Ministerio de Minas y Energía – MME, a los operadores para la suscripción de las respectivas firmas en los diferentes contratos.

ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN (ampliación del plazo): 15 julio de 2024

A la fecha se encuentran en revisión las minutas de AOM en el Área de Gestión contractual -GGC, e igualmente se encuentra a en trámite de su conciliación con el IPSE, dado que la infraestructura de la propiedad corresponde en la titularidad a las dos entidades; una vez se finalicen estos trámites tanto por las áreas del ministerio, como por otra, por el IPSE; se solicita ampliar el plazo del hallazgo de la referencia, hasta el día 15 de julio de 2024 para realizar la respectiva suscripción los contratos correspondientes.

Una vez realizada la aprobación de minutas y estudios previos por parte del Grupo de Gestión Contractual -GGC, se solicita incluir en el Plan de Mejora referenciado, como responsable al Grupo de Gestión Contractual.

Reporte a octubre: Mediante correo electrónico del 15.11.2023, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: FAZNI-GGC-121-625-17. El acta de liquidación ya se encuentra firmada por las partes con fecha del 09/09/2023 (ya se liquidó el acta de liquidación)

FAZNI-GGC-083-546-17. El acta de liquidación ya se encuentra firmada por las partes con fecha del 18/05/2022 (ya se liquidó el acta de liquidación)

FAZNI-GGC-106-612-17. Se encuentra en elaboración el alcance al concepto técnico, se encuentra a la espera de GENSA remita documentación pendiente, ya se encuentra proyectado acto administrativo unilateral

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

FAZNI-GGC-114-622-17. Se radico el proyecto acto administrativo unilateral en el Grupo de Gestión Contractual con radicado No. 3-2023-027882 con fecha 13/10/2023

FAZNI-GGC-093-570-17. Se radico el proyecto acto administrativo unilateral en el Grupo de Gestión Contractual con radicado No. 3-2023-028234 con fecha 18/10/2023

FAZNI-GGC-074-521-17. Se liquidó de manera unilateral por medio de acto administrativo, Resolución No. 00868 de 2023 con fecha 25/08/2023.

FAZNI-GGC-098-597-17. El acta de liquidación se encuentra firmada por las partes con fecha 22/08/2022 (ya se liquidó el acta de liquidación)

FAZNI-GGC-103-604-17. El acta de liquidación se encuentra firmada por las partes con fecha 18/05/2022 (ya se liquidó el acta de liquidación)

FAZNI-GGC-077-525-17. El acta de liquidación se encuentra firmada por las partes con fecha 18/05/2022 (ya se liquidó el acta de liquidación)

FAZNI-GGC-081-544-17. Se liquidó de manera unilateral por medio de acto administrativo, Resolución No. 00245 de 2023 con fecha 23/03/2023

FAZNI-GGC-108-614-17. El acta de liquidación se encuentra firmada por las partes con fecha 22/08/2022 (ya se liquidó el acta de liquidación)

FAZNI GGC 627-116-17. Se firmo acto administrativo unilateral con Resolución No. 01312 de 2023 con fecha 03/11/2023. Se encuentra notificación de las partes y poder publicar en Secop

FAZNI GGC 631-120-17, El acto administrativo de liquidación unilateral se encuentra la firmado con No. Resolución 01383 de 2023 de fecha 09-11-2023, se encuentra notificando a las partes y poder publicar en Secop.

FAZNI-GGC 620-113-17. El acta de liquidación se remitió firmada por los supervisores (DEE-IPSE) y el operador de red al Grupo de Gestión Contractual del Ministerio para vistos buenos y firma.

FAZNI-GGC 520-075-17. Se encuentra por parte del apoyo técnico del Ministerio firmando el concepto técnico y certificaciones de cumplimiento como de garantía

FAZNI GGC 630-119-17 Se radico el proyecto acto administrativo unilateral en el Grupo de Gestión Contractual con radicado No. 3-2023-028804 con fecha 24/10/2023

FAZNI GGC 545-082-17 El acta de liquidación se encuentra firmada por las partes con fecha 01/08/2022 (ya se liquidó el acta de liquidación)

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

Se liquidaron los contratos GGC-625-17, GGC-597-17, GGC-546-17, GGC-604-17, GGC-525-17, GGC-521-17, GGC-544-17, GGC-614-17, GGC-545-17 Y GGC-620-17 y están pendientes de la suscripción del contrato de AOM.

En trámite de liquidación los contratos GGC-627-17, GGC-622-17, GGC-630-17, GGC-612-17, GGC-570-17 Y GGC-631-17 , GGC-520-17 para luego suscribir el contrato de AOM.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se están realizando mesas de trabajo con IPSE, en donde se estandariza el estudio previo FAZNI. Adicional se va a suscribir un convenio para realizar la supervisión.

Actividad en ejecución.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Luego de la realización de las mesas de trabajo con el IPSE se estandarizó el proyecto de estudio previo a suscribir para los contratos de AOM. Actualmente, nos encontramos a la espera de la aprobación de tal documento por parte de IPSE. Para proceder con las labores pre-contractuales, contractuales y post-contractuales

Actividad en ejecución.

Actividad-298²⁷

El hurto a las soluciones fotovoltaicas son situaciones que no han sido registradas ni atendidas por parte del IPSE o el MME. Igualmente, estas entidades no se han constituido como parte civil del proceso. (Actuación Especial FAZNI 2021)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
298	Efectuar las actas de recibo de entrega de infraestructura y la liquidación. En la medida en que nos notifiquen el Ministerio y el	5	15/06/2022 31/12/2023	Dirección de Energía

²⁷ Mediante comunicación 3-2023-022687 la Dirección de Energía solicitó modificación de la actividad.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

	IPSE se hará parte del proceso civil.			
--	---------------------------------------	--	--	--

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: FAZNI GGC 643 IPSE 122 DE 2017: EMSA remitió comunicación respecto al requerimiento realizado por MME-IPSE de la SSFVI individual pendiente de justificar, IPSE remitió pronunciamiento con rad 1-2023-051884 del 18-10, se proyectó respuesta y se remitió por correo al IPSE el 14-nov-2023, en reuniones de seguimiento indicaron no estar de acuerdo con la comunicación y se proyectó nuevamente respuesta y se remitió por correo al IPSE el 11-dic-2023, se realiza solicitud del estado de esta comunicación al IPSE en correo del 20-dic-2023. FAZNI GGC 613 IPSE 107 DE 2017: En espera de respuesta por parte de GENSA al requerimiento de la ampliación de la garantía de cumplimiento último requerimiento con rad 2-2023-022146. Se remitió Informe Final de Supervisión - Concepto Técnico a revisión financiera MME el 17-nov-2023 quien encontró algunas observaciones y estas fueron remitidas a GENSA.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: • FAZNI 597-IPSE 098 de 2017: ACTA DE LIQUIDACIÓN 597-098-2017 FIRMADA

- FAZNI 525-IPSE 077 de 2017: ACTA DE LIQUIDACIÓN FAZNI f525-77-2017 V3 FIRMADA

- FAZNI-GGC-643-IPSE 122-17:
-Contrato cuenta con Acta de Recibo y Entrega de la infraestructura energética.
-Respecto a la liquidación: se remitió oficio con rad 2-2024-017732 del 11-06 solicitando a EMSA indicar si entregaría la SSFVI o si reintegraría el valor de la SSFVI correspondiente al usuario no energizado, EMSA solicitó plazo en oficio con rad 1-2024-024476 del 13-06, el MME mediante oficio con rad 2-2024-018987 del 18-06 concedió el plazo solicitada, sin embargo, EMSA no dio respuesta, y en aras de avanzar con la liquidación, se complementó el Concepto Técnico y se indicó de manera narrativa lo sucedido con el usuario no energizado y se envió revisión financiera, este documento será suscrito solo por la supervisión del MME debido a que el IPSE este año perdió competencia para liquidar.

- FAZNI-GGC-613-IPSE 107-17:
-Contrato cuenta con Acta de Recibo y Entrega de la infraestructura energética.
-Respecto a la liquidación: se efectuaron las revisiones financiera y jurídica al Concepto Técnico, este fue remitido para complemento del IPSE, sin embargo, no complementaron la información, y perdieron competencia para liquidar, por tal razón, se actualizó el Concepto Técnico y se encuentra en revisión jurídica junto con la certificación de garantías.

Actividad Pendiente.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

- FAZNI 597-IPSE 098 de 2017: ACTA DE LIQUIDACIÓN 597-098-2017 FIRMADA
- FAZNI 525-IPSE 077 de 2017: ACTA DE LIQUIDACIÓN FAZNI f525-77-2017 V3 FIRMADA
- FAZNI-GGC-643-IPSE 122-17:
 - Contrato cuenta con Acta de Recibo y Entrega de la infraestructura energética.
 - Respecto a la liquidación: Certificación Final de Cumplimiento de obligaciones del Administrador suscrita y remitida al Grupo de Gestión Contractual con radicado 3-2024-027563. Proyecto de Resolución Liquidación radicado en el Grupo de Gestión Contractual.
- FAZNI-GGC-613-IPSE 107-17:
 - Contrato cuenta con Acta de Recibo y Entrega de la infraestructura energética.
 - Respecto a la liquidación: Certificación de garantías suscrita, Certificación Final de Cumplimiento de obligaciones del Administrador suscrita y remitida al Grupo de Gestión Contractual con radicado 3-2024-027364. Proyecto de Resolución Liquidación radicado en el Grupo de Gestión Contractual.

Actividad Pendiente.

Actividad-313²⁸

GIRO DE CONTRIBUCIONES RECAUDADAS. Como resultado de la evaluación realizada se evidenció que la Empresa Distribuidora y Comercializadora de Energía Eléctrica S.A. E.S.P. – DICEL no giró a los comercializadores incumbentes (CODENSA y EMCALI, entre otras) ni al Ministerio de Minas y Energía las contribuciones recaudadas de los usuarios comerciales y residenciales de los estratos 5 y 6, correspondientes al período comprendido entre el cuarto trimestre de 2017 hasta el cuarto trimestre de 2020 inclusive (Actuación Especial FSSRI -2021)

(Nº)	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
313	Actividad reformulada así: <i>Realizar cobro coactivo a la empresa DICEL de las</i>	<i>Gestionar ante la Subdirección</i>	31/12/2022	Dirección de Energía Eléctrica

²⁸ Actividad reformulada por solicitud de la Dirección de Energía mediante comunicación 3-2022-011525 del 9.05.2022

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

	<i>contribuciones facturadas dejadas de girar a los comercializadores incumbentes o al FSSRI junto con los rendimientos financieros e intereses a que haya lugar, con corte al 31 de diciembre de 2020”</i>	<i>n Administrativa y Financiera (SAF) para que se adelante el cobro coactivo pertinente.</i>		– PASAR A SAF COACTIVO
--	---	---	--	------------------------

Avance a febrero de 2022: Mediante correo electrónico del 15.03.2022, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Se envió oficio a SAF para que se inicie el cobro coactivo DICEL dado que el Grupo de Subsidios agotó la etapa de cobro administrativo, así mismo se enviará memorando a Control Interno para que se reasigne este hallazgo al Grupo de Cobro Coactivo del MME., se anexa memorando a SAF.

Observación OCI: Se verifica comunicación 3-2021-016864 del 7.09.2021 dirigida a la SAF en la cual se actualiza el valor de la deuda de DICEL. EL oficio es anterior a la formulación del plan de mejora propuesto por la misma Dirección.

Avance a abril de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 18.05.2022 informó lo siguiente: Se solicitó a la OCI la reformulación de la acción de mejora de este hallazgo.

Observación OCI: Mediante comunicación 3-2022-011525 del 9.05.2022, la Dirección de Energía solicitó la reformulación de esta actividad en los siguientes términos:

2.1. *Acción de Mejora Propuesta: “Realizar cobro coactivo a la empresa DICEL de las contribuciones facturadas dejadas de girar a los comercializadores incumbentes o al FSSRI junto con los rendimientos financieros e intereses a que haya lugar, con corte al 31 de diciembre de 2020”*

2.2. *Se solicita reformular la acción de mejora del hallazgo CÓDIGO, por los motivos que se exponen a continuación: Teniendo en cuenta que la Dirección de Energía Eléctrica (DEE) no ostenta las facultades para adelantar los procesos de cobro coactivo, dado que actualmente corresponde a la Subdirección Administrativa y Financiera adelantar dichos procedimientos, se hace necesario reformular la acción de mejora para delimitarla dentro de las competencias de la DEE.*

2.3. *Se propone reformular la acción de mejora de la siguiente forma: Gestionar ante la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) para que se adelante el cobro coactivo pertinente.*

Por los motivos expuestos por la Dirección, se acoge la actividad reformulada.

Avance a junio de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 15.07.2022 informó lo siguiente: Se está adelantando la validación en firme de las cuentas de subsidios y contribuciones de la empresa DICEL S.A. E.S.P. con corte al cuarto trimestre de 2021. Una vez se tenga listo, se enviará memorando a la SAF con

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

las cuentas de la deuda a ese corte para que se proceda con la elaboración del título ejecutivo y posterior cobro coactivo. Una vez se inicie el cobro coactivo, se solicitará a la OCI la reformulación de la acción de mejora y que asigne como responsable a la SAF como área a cargo del cobro coactivo

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Avance a agosto de 2022: La Dirección de energía reportó lo siguiente: Se remitió memorando a la Subdirección Administrativa y Financiera solicitando la expedición de la resolución que declare a la empresa DICEL como morosa del FSSRI por concepto de contribuciones no giradas, con corte al 31 de diciembre de 2021.

Se verifica comunicación con radicado 3-2022-020833 en donde se da alcance a la liquidación de la deuda de DICEL S.A.E.S.P y se solicita expedición de título ejecutivo.

Se solicitará información a la SAF sobre avance de cobro coactivo en próximo seguimiento.

Avance a octubre de 2022: La Dirección de energía mediante correo electrónico del 18.11.2022, reportó lo siguiente: Se solicitará información a SAF sobre cobro coactivo en futuros seguimientos. Respuesta dada por la SSPD ante lo solicitado, y demás gestiones relacionadas. Actividad en ejecución.

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Con la remisión del memorando a la SAF solicitando que adelante el cobro coactivo queda cumplida la acción de mejora a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica.

Observación OCI: Se solicita información a la SAF respecto al estado de esta actividad, de acuerdo lo reportado por la DEE.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación 3-2023006872, la Subdirección Administrativa y Financiera informó lo siguiente:

Teniendo en cuenta lo señalado por la Oficina de Control Interno en el informe de planes de mejora con corte al 31 de diciembre de 2022, donde se informa que se realizó reasignación de la actividad a la Subdirección Administrativa y Financiera, se hizo traslado de la actividad al Equipo de subsidios de la Subdirección Administrativa y Financiera, que, a través de correos del 14 de marzo de 2023, manifestó:

“Respecto al período objeto del plan de mejora (2018-2020), se expidió la resolución 00039 del 11 de junio de 2021: “Por la cual se declara a la empresa Distribuidora y Comercializadora de Energía Eléctrica S.A. E.S.P. - DICEL como deudor moroso del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos (FSSRI), administrado por el Ministerio de Minas y Energía”, sobre la cual el Grupo de Jurisdicción Coactiva firmó con la empresa acuerdo de pago el 31 de agosto de 2021. Posteriormente en respuesta al memorando 3-2021-016864 del 07/09/2021 (referenciado por la OCI), se actualizó la

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

deuda y se expidió la Resolución 00672 del 29 de septiembre de 2021: "Por la cual se declara a la empresa Distribuidora y Comercializadora de Energía Eléctrica S.A. E.S.P. - DICEL como deudor moroso del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos (FSSRI), administrado por el Ministerio de Minas y Energía", con la cual, nuevamente el grupo de Jurisdicción Coactiva firmó con la empresa el otrosí No. 1 al acuerdo de pago el 14 de febrero de 2022. Finalmente, el 29 de julio de 2022 se firmó el otrosí No. 2 al acuerdo de pago, mediante el cual se incluyó la actualización de intereses de mora, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 (posterior al corte de la resolución 00672) y el 06 de julio de 2021. [sic].

Respecto a las comunicaciones posteriores, la SAF en respuesta a los memorandos 3-2022-018963 del 02/08/2022, 3-2022-020833 del 39/08/2022 y 3-2022-022693 del 20/09/2022, expidió la Resolución 01554 del 03/10/2022: " Por la cual se declara a la empresa DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. E.S.P. - DICEL, como deudora morosa del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos (FSSRI), administrado por el Ministerio de Minas y Energía, respecto a los periodos I a IV de 2021". Respecto a esta nueva Resolución, la empresa presentó recurso. Está pendiente de resolución recurso de reposición contra la Resolución 01554 de 2022. Frente a la reposición, actualmente existe una diferencia de criterio en cuanto a la norma aplicable para el cálculo de la obligación a cargo de la empresa, entre la SAF y el que la Dirección de Energía de Energía Eléctrica utilizó para el cálculo inicial. Por ello, esa Dirección solicitó concepto a la Oficina Asesora Jurídica, mediante memorando Rad. 3-2023-006476 de 13/mar/2023, adjunto. De la respuesta de esta consulta depende si es necesario reliquidar la obligación por parte de la Dirección de Energía Eléctrica o no. [sic]"

Avance a diciembre de 2023: Mediante comunicación 3-2024-000877 del 17.01.2024 la SAF indicó lo siguiente: Conforme a lo acordado en reunión celebrada el 7 de diciembre de 2023 con la Dirección de Energía y esa oficina, se exponen las consideraciones por las que se considera que este hallazgo no debe ser asumido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva y en consecuencia debe darse por cerrada la actividad:

Es importante señalar que este hallazgo fue determinado en auditoría realizada el año 2022 por la CGR, quedando en cabeza de la Dirección de Energía atender las observaciones realizadas y acordar plan de mejora para subsanar las falencias, lo anterior teniendo en cuenta que las tareas iniciales de cobro administrativo de las obligaciones generadas por cuenta de las contribuciones recaudadas de los usuarios comerciales y residenciales de los estratos 5 y 6, recae sobre la Dirección de Energía Eléctrica, por ser la dependencia que realiza el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la ley, que tienen las empresas de servicios públicos con el Ministerio de Minas y Energía.

Una vez se puso en conocimiento de la Subdirección Administrativa y Financiera la liquidación de la obligación a cargo de la Empresa Distribuidora y Comercializadora de Energía Eléctrica S.A. E.S.P. – DICEL por las contribuciones recaudadas de los usuarios comerciales y residenciales de los estratos 5 y 6 correspondientes al período

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

comprendido entre el cuarto trimestre de 2017 hasta el cuarto trimestre de 2020, se expidió la resolución 00039 del 11 de junio de 2021: *"Por la cual se declara a la empresa Distribuidora y Comercializadora de Energía Eléctrica S.A. E.S.P. - DICEL como deudor moroso del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos (FSSRI), administrado por el Ministerio de Minas y Energía"*, sobre la cual el Grupo de Jurisdicción Coactiva firmó con la empresa acuerdo de pago el 31 de agosto de 2021.

Posteriormente en respuesta al memorando 3-2021-016864 del 07/09/2021 (referenciado por la OCI), se actualizó la deuda y se expidió la Resolución 00672 del 29 de septiembre de 2021: *"Por la cual se declara a la empresa Distribuidora y Comercializadora de Energía Eléctrica S.A. E.S.P. - DICEL como deudor moroso del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos (FSSRI), administrado por el Ministerio de Minas y Energía"*, con la cual, nuevamente el grupo de Jurisdicción Coactiva firmó con la empresa el otrosí No. 1 al acuerdo de pago el 14 de febrero de 2022. Finalmente, el 29 de julio de 2022 se firmó el otrosí No. 2 al acuerdo de pago, mediante el cual se incluyó la actualización de intereses de mora, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 (posterior al corte de la resolución 00672) y el 06 de julio de 2021.

Es importante señalar que el Grupo de Jurisdicción Coactiva avocó conocimiento una vez le fueron notificadas las resoluciones, dando trámite conforme lo dispone la Ley, y como consecuencia de lo anterior se ha recuperado dentro del proceso 401-01-311 un valor de VEINTIDOS MIL DOCE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/LEGAL (\$22.012.077.892).

Adicional a ello, como consecuencia de las medidas preventivas el Grupo de Jurisdicción Coactiva ha venido recibiendo unos títulos de depósito judicial que están siendo imputados al proceso 401-01-311.

Vale la pena destacar que en el documento OCI INFORME 066 de 2023 se hace relación dentro de la actividad trescientos trece (313) a la Resolución 01554 del 3 de octubre de 2023 proferida por la Subdirección Administrativa y Financiera, la cual actualmente se encuentra en otro proceso de cobro coactivo que es el relativo al 401-01-327.

Es así como este acto administrativo declaró a DICEL S.A. ESP como deudor del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos por concepto de superávits de contribuciones recaudados por la empresa y no consignados oportunamente, "causados durante los periodos trimestrales I a IV de 2021".

Frente a la declaración de esta deuda es pertinente señalar que tampoco hubo hallazgo alguno por parte de la Contraloría General de la República respecto del Grupo de Jurisdicción Coactiva del MME.

Contra la Resolución 1554 del 3 de octubre de 2023 fue interpuesto recurso de reposición por parte de DICEL S.A. ESP, el cual fue resuelto por la Subdirección Administrativa y Financiera con la Resolución 00451 del 24 de mayo de 2023.

De esta forma, el día 3 de junio de 2023 la Coordinadora del Grupo de Energía de la Oficina Asesora Jurídica expidió la respectiva constancia de ejecutoria de la Resolución 01554 del 12 de octubre de 2022 modificada por la Resolución 00451 del 24 de mayo de 2023, a partir del 31 de mayo de 2023.

Con auto 401-01-165 del 7 de junio de 2023 el Grupo de Jurisdicción Coactiva avocó conocimiento de la documentación dentro del proceso 401-01-327 por comportar una

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

obligación clara, expresa y exigible a cargo de DICEL S.A. ESP., y posteriormente se continuo con el procedimiento conforme a lo señalado en la norma, y a la fecha el Grupo de Jurisdicción Coactiva ha recuperado dentro del proceso 401-01-327 un valor de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$27.000.000).

Adicional a ello, como consecuencia de las medidas preventivas el Grupo de Jurisdicción Coactiva ha venido recibiendo unos títulos de depósito judicial que están siendo imputados al proceso 401-01-327.

Es relevante reiterar que el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC- retiró del mercado de energía mayorista a la sociedad DICEL S.A. ESP desde las 24:00 horas del 3 de mayo de 2023, lo cual supone una notoria dificultad para la recuperación cabal de la cartera.

Observación OCI: Teniendo en cuenta las gestiones realizadas por la Dirección de Energía y de la SAF para proceder a realizar el cobro coactivo que fue en principio la actividad propuesta, además de la situación actual de la empresa DICEL, la cual fue ratificada en informe presentado por parte del Grupo de Jurisdicción Coactiva a la Subdirectora Administrativa y Financiera con fecha 15 de agosto de 2023, en donde se pone de manifiesto la imposibilidad de recuperar los dineros, pese a los procesos coactivos en curso, dada la quiebra de la empresa, se considera que desde las áreas respectivas se hizo toda la gestión administrativa y legal correspondiente.

La OCI realizó reunión con el Grupo de Jurisdicción Coactiva el 14.05.2024, en donde se ratificó la situación y se aportó en correo electrónico del mismo día, el informe referido. La actividad se da por cumplida.

Actividad-317

GIRO DE CONTRIBUCIONES DE LA EMPRESA A.S.C INGENIERÍA S.A E.S.P. Revisados los formatos de conciliación y los soportes entregados por la empresa A.S.C Ingeniería S.A E.S.P a la Contraloría General de Republica, se evidenció que esta empresa con corte a 31 de diciembre de 2020 dejó de girar al FSSRI contribuciones por valor de \$1.015.299.807 (Actuación Especial FSSRI -2021)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
317	Realizar la liquidación de rendimientos e intereses moratorios y validación de subsidios y contribuciones de solidaridad de los periodos pendientes y/o no reportados por la empresa, con el fin de determinar el valor adeudado y	Oficio de validación	30/06/2022	Dirección de Energía Eléctrica

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

	hacer exigible la devolución de los recursos pendientes en caso de presentarse superávit.			
--	---	--	--	--

Avance a febrero de 2022: Mediante correo electrónico del 15.03.2022, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Se validó en firme las cuentas de subsidios y contribuciones de A.S.C. Ingeniería hasta el tercer trimestre de 2017. Posteriormente se hizo memorando a la SAF para que se expida título ejecutivo que lo declare como moroso del FSSRI y poder iniciar proceso de cobro coactivo.

Observación OCI: En el reporte de avance se indica que se tienen las validaciones hasta el tercer trimestre de 2017. No obstante, el hallazgo de la CGR indica que “se evidenció que esta empresa con corte a 31 de diciembre de 2020 dejó de girar al FSSRI contribuciones por valor de \$1.015.299.80, lo anterior dado que recaudó contribuciones de las vigencias 2018, 2019 y 2020 por valor de \$2.455.715.694, asignó subsidios por valor de \$61.398.096, y realizó giros de contribuciones por valor de \$1.379.017.791...”. Por lo anterior, la actividad no se da por cumplida, dado que el avance reportado no corresponde a las vigencias observadas por el Ente de Control.

Avance a junio de 2022: La Dirección de Energía mediante correo electrónico del 15.07.2022 informó lo siguiente:

En visita a la empresa A.S.C. Ingeniería se hará gestión para que la empresa se ponga al día en las conciliaciones y con ello poderlos validar y posteriormente adelantar cobro coactivo hasta cuarto trimestre de 2021.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Avance a agosto de 2022: La Dirección de energía reportó lo siguiente: Se realizó la validación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI de la empresa A.S.C. Ingeniería S.A. E.S.P. desde el cuarto trimestre de 2017 hasta el primer trimestre de 2022, incluyendo la liquidación de los rendimientos financieros e intereses moratorios. Se solicitó a la SAF que expida la resolución que declare la empresa como morosa del FSSRI.

Se solicitó a la Dirección reenviar el anexo dado que el archivo presenta error.

Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Se remite de nuevo anexo correspondiente a un PDF con todos los oficios de validación de la empresa A.S.C. Ingeniería hasta el tercer trimestre de 2022.

Observación OCI: Se verifican comunicaciones remitidas por la Dirección de Energía a la Empresa, con las validaciones correspondientes: 2-2022-002359, -2022-016216, 2-2022-019566, 2-2022-026684. Así mismo se verifica comunicación dirigida a la SAF 3-2022-018962, solicitando expedición de título ejecutivo con el fin de declarar a la empresa como deudora del Fondo. Actividad cumplida para la DEE. Se solicitará información a Grupo Jurisdicción Coactiva.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Actividad-323

Cumplimiento de metas físicas y sostenibilidad del proyecto BPIN 2019011000024 - Distribución de recursos para el transporte de Combustibles líquidos derivados del petróleo para abastecer al departamento de Nariño

(Actuación Especial Fondos de Inversión MME- 2021)

(Nº)	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
323	Realizar seguimientos trimestral a través de los Coordinadores y/o encargados de cada uno de los proyectos a fin de dar cumplimiento a las metas establecidas	4	31/12/2022	Dirección de Hidrocarburos

Avance a febrero de 2023: Mediante correo electrónico del 10.04.2023, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Dado a que los seguimientos a las metas físicas y sostenibilidad del proyecto BPIN 2019011000024 – “Distribución de recursos para el transporte de Combustibles líquidos derivados del petróleo para abastecer al departamento de Nariño” se realiza una vez concluido trimestre, por lo que para la presente vigencia se tiene proyectado un cronograma de visitas a la ciudad de San Juan de Pasto – Nariño para las visitas de seguimiento. Cabe señalar que dicho cronograma estará sujeto a cambios que por temas presupuestales y demás, surjan durante la ejecución.

Avance a junio de 2023: No se reportó avance en este periodo.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 21.05.2024, la Dirección de Hidrocarburos informa respecto de varias actividades realizadas, sobre las cuales la OCI solicita claridad respecto a como se realiza el seguimiento.

Actividad- 324

Cumplimiento Objetivos contrato GGC 588 de 2020 derivado del proyecto BPIN 2018011001035. Apoyo a la financiación de proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura, y conexiones.

(Actuación Especial Fondos de Inversión MME- 2021)

(Nº)	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
------	---	------------------------------------	-----------------------------------	------------------

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

324	Realizar seguimientos trimestrales, acompañados de reportes mensuales para cada uno de los proyectos velando por el cumplimiento a las metas establecidas en el avance de e infraestructura, y conexiones para el uso del gas natural a nivel nacional.	4	31/12/2022	Dirección de Hidrocarburos
-----	---	---	------------	----------------------------

Avance a febrero de 2023: Mediante correo electrónico del 10.04.2023, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Con respecto del seguimiento de cumplimiento efectuado contrato GGC 588 de 2020 derivado del proyecto BPIN 2018011001035 correspondiente con apoyo a la financiación de proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura, y conexiones, anexo los documentos suscritos con la empresa HEGA SA ESP en los cuales se indica las actividades de reinicio y suspensión del proyecto debido a la ola invernal. Es importante señalar que a la fecha se encuentra suspendido hasta el día cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Avance a junio de 2023: No se reportó avance en este periodo.

Avance a agosto de 2023: No se reportó avance en este periodo pese a que ha sido solicitado por la OCI.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 21.05.2024, la Dirección de Hidrocarburos informa: Convenio GGC 588 de 2020, en ejecución. El MME propone realizar visita de seguimiento, con el fin de evidenciar el estado actual del convenio, ejecución técnica y presupuestal y demás documentación disponible. Se anexa informe correspondiente a los avances del mes de octubre de 2023, Otrosí N° 2 vigente hasta el 31 de diciembre de 2023 y cronograma de actividades propuesto.

En relación con la visita de seguimiento, la empresa ejecutora informa que por orden público no es posible visitar la zona del proyecto. avance a marzo de 2024

El convenio GGC 588 de 2020, se encuentra en ejecución, actualmente se está formalizando el otrosí No 4, con ampliación en tiempo a 30 de octubre de 2024.

El proyecto se ha ejecutado el 70% en infraestructura y puesta en servicio en los centros poblados de Paturia, Campoalegre, Chingalé y Boca de Rosario. Se anexa el informe del mes de abril 2024, presentado por la empresa HEGA S.A E.S.P.

Observación OCI: La actividad programada es: *“Realizar seguimientos trimestrales, acompañados de reportes mensuales para cada uno de los proyectos, velando por el cumplimiento a las metas establecidas en el avance de e infraestructura, y conexiones para el uso del gas natural a nivel nacional.”*. Se solicita remitir los informes, actas o

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

documentos soporte que permitan verificar el cumplimiento de la actividad. (Cantidad programada 4)

Actividad- 325

Cumplimiento ejecución obras de infraestructura convenio No. GGC 622 de 2020 proyecto BPIN 2018011000763 - Distribución de recursos al consumo en cilindros y proyectos de infraestructura de GLP nacional. Muestra de contratos, convenios y/o actos administrativos de asignación de recursos

(Actuación Especial Fondos de Inversión MME- 2021-)

(Nº)	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
325	Realizar seguimientos mensuales, generando reportes mensuales para cada uno de los proyectos a fin de dar cumplimiento a las metas establecida	4	31/12/2022	Dirección de Hidrocarburos

Avance a febrero de 2023: Mediante correo electrónico del 10.04.2023, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: En el mes de marzo se inició la comercialización de las instalaciones internas en los tres (3) municipios y la fase de construcción en el municipio de Bolívar.

Por lo anterior anexo los tres (3) últimos informes del convenio GGC 622 suscrito con Ingeniería y Servicios SA SP - INS SA ESP; con el objeto de "Implementación del servicio de gas GLP por redes en el departamento del Cauca" en los municipios de Bolívar, Balboa y Suárez en el departamento del Cauca.

Avance a junio de 2023: No se reportó avance en este periodo.

Avance a agosto de 2023: No se reportó avance en este periodo pese a que ha sido solicitado por la OCI.

Actividad- 326

Calidad en el reporte de Indicadores del Proyecto de Inversión sobre Gases de Efecto Invernadero BPIN 2018011001096

(Actuación Especial Fondos de Inversión MME- 2021-)

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
326	1. Definir criterios de evaluación y verificación frente al cierre de vigencia del proyecto. 2. Seguimiento periódico a los avances del proyecto, incluyendo la verificación de las evidencias. 3. Notificar la ejecución y evidencias del proyecto a la oficina de planeación para su respectiva validación	4 registros check list	22/06/2022	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales

Avance a agosto de 2023: Mediante comunicación 3-2022-021489 del 05.09.2022, la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales indicó lo siguiente:

En atención a su Memorando No. 3-2022-021014, relacionado con la Solicitud de Información sobre Actividad Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de República - CGR, de manera atenta nos permitimos remitir los soportes de cumplimiento de las actividades descritas en dicho plan, formulado por la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, y descrito a continuación:

CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
Falta de validación del proceso de verificación de los registros que impactan la gestión de los indicadores del proyecto de inversión sobre Gases de Efecto Invernadero BPIN 2018011001096 con la oficina de planeación.	Generar un doble check en la validación de los registros que impactan la gestión del proyecto.	1. Definir criterios de evaluación y verificación frente al cierre de vigencia del proyecto. 2. Seguimiento periódico a los avances del proyecto, incluyendo la verificación de las evidencias. 3. Notificar la ejecución y evidencias del proyecto a la oficina de planeación para su respectiva validación	4 registros check list	4	2022/01/22	2022/06/22

1. Los criterios de evaluación y verificación frente al cierre de vigencia del proyecto, se encuentran enmarcados en la plataforma dispuesta para Proyectos de Inversión), dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, el cual dispone de un modelo de seguimiento mensual que permita evidenciar el avance físico, financiero y de gestión que tenga cada uno de los proyectos de inversión.
2. La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales realizó seguimiento mensual mediante la plataforma SPI a 4 proyectos de inversión los cuales se tienen bajo la responsabilidad de esta dependencia y que se relacionan a continuación:

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

- ♣ Código de identificación BPIN: 202101100088 Proyecto de Inversión denominado: Fortalecimiento del Relacionamento Territorial para la Creación de Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional.
 - ♣ Código de identificación BPIN: 2018011001096 Proyecto de Inversión denominado: Fortalecimiento Para La Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) que Afectan las Actividades del Sector Minero Energético en el Ámbito Nacional.
 - ♣ Código de identificación BPIN: 2018011000256 Proyecto de Inversión denominado: Fortalecimiento de la Gestión Sectorial hacia la Integración de las Actividades del Sector Minero Energético en la Planificación Ambiental y Territorial para el Sector Minero Energético en el Territorio Nacional.
 - ♣ Código de identificación BPIN: 2018011000254 Proyecto de Inversión denominado: Fortalecimiento en la Gestión de Conocimiento y Uso Compartido de Información en Temáticas Sociales y Ambientales para el Sector Minero Energético y Actores Interesados en el Ámbito Nacional.
3. La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales notifica el proceso a la Oficina de Planeación Ambiental mediante correo electrónico con el fin de que puedan revisar la calidad y la oportunidad de la información registrada en SPI, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y a la Circular 030-4 del 2 de diciembre 2021 e instructivos dispuesto por el DNP. Como soporte a lo indicado, se adjunta lo siguiente:

√ Un reporte presentado del periodo de enero que cuenta de las gestiones de monitoreo efectuadas a los proyectos de inversión pública.

√ Un reporte presentado del periodo febrero que cuenta de las gestiones de monitoreo efectuadas a los proyectos de inversión pública.

√ Un reporte presentado del periodo marzo que cuenta de las gestiones de monitoreo efectuadas a los proyectos de inversión pública.

√ Un reporte presentado del periodo de abril que cuenta de las gestiones de monitoreo efectuadas a los proyectos de inversión pública.

√ Un reporte presentado del periodo de mayo que cuenta de las gestiones de monitoreo efectuadas a los proyectos de inversión pública remitido.

Observación OCI: Teniendo en cuenta que la comunicación no había sido considerada por la OCI en seguimientos anteriores por error de asignación de la misma en sistema de correspondencia, y una vez revisados los soportes y avance reportado por la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, la actividad se da por cumplida.

Actividad- 327

En la cuenta 1650 a 31-12-2021, con saldo de 1.161.816.722.435,85 presenta incertidumbre, debido a que el MME no realizó toma física de los activos energéticos que den certeza de la existencia de los activos en su estado financiero, ni su estado de conservación y funcionalidad, no efectuó el cálculo del deterioro de los mismos, afectando el saldo reflejado en los estados financieros.
(Auditoría Financiera Vigencia 2021)

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
327	Remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera y al grupo de gestión administrativa, los informes periódicos entregados por los Operadores de Red en los cuales se evidencie la existencia y el estado actual de dicha infraestructura con el propósito de que la SAF disponga de esta información y actualice los estados financiero	101	31/12/2023	Dirección de Energía y Grupo de Gestión Contractual

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Para los meses de noviembre y diciembre del 2022 se evidencia que desde la Dirección de Energía Eléctrica-DEE en especial desde el grupo de supervisión, para el hallazgo en mención, se realizó como acción de mejora la realización y remisión de inventarios clasificados en unidades constructivas bajo metodología GREC 015-2018 de los siguientes contratos:

Noviembre

FAER-GGC-371-2016,FAER-GGC-423-2015,FAER-GGC-661-2017,FAER-GGC-662-2017
FAZNI-GGC-400-2016,FAZNI-GGC-402-2016,FAZNI-GGC-525-077 IPSE-2017,FAZNI-GGC-545-082 IPSE-2017,FAZNI-GGC-597-098 IPSE-2017,PRONE-GGC-084-2013

Diciembre

FAER-GGC-378-2016,FAER-GGC-383-2016,FAER-GGC-656-2017,FAER-GGC-659-2017
FAER-GGC-666-2017,FAER-GGC-670-2017,FAZNI-GGC-393-2016,FAZNI-GGC-398-2016
FAZNI-GGC-399-2016

De tal forma, a corte de diciembre del 2022 se han remitido el inventario clasificado en UUCB bajo metodología CREG 015-2018 de 66 Contratos que consolidan 238 proyectos, representando así, un 37% de Contratos legalizados frente a la SAF. Actividad en ejecución.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: La Dirección de Energía Eléctrica viene realizando reuniones con los diferentes operadores de red con la finalidad de dar seguimiento al proceso de solicitud de información con la finalidad de llevar a cabo la actividad de clasificación de inventarios bajo metodología CREG 015-2018 y posterior remisión a la SAF para el respectivo proceso de registro contable e ingreso a almacén MME. Actividad en ejecución.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Avance a febrero de 2023: Dado lo observado por la SAF, se retoma correo electrónico del mes de septiembre de 2022, en donde la Subdirección Administrativa y Financiera informó lo siguiente: De la actividad realizar ajustes de los activos en SIIF nación, no se ha realizado avance debido a que no se ha recibido información por parte de energía.”

Avance a abril de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: La Dirección de Energía Eléctrica viene realizando reuniones y remisión de solicitudes de información asociadas a las cantidades de obra ejecutadas en los Contratos suscritos con los diferentes operadores de red con la finalidad de dar seguimiento al proceso de solicitud de información y llevar a cabo la actividad de clasificación de inventarios bajo metodología CREG 015-2018 del MME y posterior remisión a la SAF para el respectivo proceso de registro contable e ingreso a almacén MME

Observación OCI: Actividad Pendiente

Avance a junio de 2023: Mediante correo electrónico del 17 de julio de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

La Dirección de Energía Eléctrica realizó reuniones y remisión de solicitudes de información asociadas a la certificación de tenedor legítimo de infraestructura eléctrica entregada en aportes a los diferentes operadores de red con la finalidad de dar seguimiento al proceso de legalización de infraestructura eléctrica de la NACIÓN.

Avance a agosto de 2023: Mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: La Dirección de Energía Eléctrica realizó reuniones y remisión de solicitudes de información asociadas a las cantidades de obra en los proyectos ejecutados por medio de los Contratos suscritos con este MINISTERIO y solicitud certificación de tenedor legítimo de infraestructura eléctrica entregada en aportes a los diferentes operadores de red con la finalidad de continuar con el proceso de legalización de infraestructura eléctrica de la NACIÓN.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15.11.2023, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: La Dirección de Energía Eléctrica realizó reuniones y remisión de solicitudes de información asociadas a las cantidades de obra en los proyectos ejecutados por medio de los Contratos suscritos con este MINISTERIO con la finalidad de continuar con el proceso de legalización de infraestructura eléctrica de la NACIÓN.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Para el periodo noviembre-diciembre no se remitieron solicitud de información sobre cantidades de obra o solicitud de certificación de tenedor de legítimo de infraestructura eléctrica construida por medio de los Fondos especiales de la NACIÓN-MME.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Para el primer trimestre de la vigencia 2024 la Dirección de Energía Eléctrica consolidó la información requerida para la construcción y remisión por medio de la interoperabilidad AvanzaME - NEON a la SAF de los siguientes Contratos: FAZNI-GGC-617-111 IPSE-2017 - DISPAC S.A. E.S.P. FAZNI-GGC-544-081 IPSE-2017 - DISPAC S.A. E.S.P. FAZNI-GGC-612-106 IPSE-2017 - GENSA S.A. E.S.P. FAZNI-GGC-614-108 IPSE-2017 - GENSA S.A. E.S.P. FAZNI-GGC-616-110 IPSE-2017 - GENSA S.A. E.S.P. FAZNI-GGC-622-114 IPSE-2017 - GENSA S.A. E.S.P. FAZNI-GGC-627-116 IPSE-2017 - ELECTROHUILA S.A. E.S.P. FAZNI-GGC-628-117 IPSE-2017 - ELECTROHUILA S.A. E.S.P. Para el primer trimestre de la vigencia 2024 la Dirección de Energía Eléctrica gestiona las siguientes capacitaciones para socializar la metodología de clasificación de inventarios bajo metodología CREG 015-2018 del MME de los contratos en etapa de suscripción de Acta de entrega y recibo de infraestructura energética, con los siguientes operadores de red: CENS S.A. E.S.P. EMSA E.S.P. DISPAC S.A. E.S.P. GENSA S.A. E.S.P. ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P. y ELECTROHUILA S.A. E.S.P.

Observación OCI: Sin soportes.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Para el segundo trimestre del año 2024 se remitió por medio de la interoperabilidad AvanzaME-NEON a la SAF información de inventarios para el proceso de registro contable e ingreso a almacén MME de los siguientes Contratos:

FAZNI-GGC-544-081 IPSE-2017
FAZNI-GGC-612-106 IPSE-2017
FAZNI-GGC-614-108 IPSE-2017
FAZNI-GGC-616-110 IPSE-2017
FAZNI-GGC-622-114 IPSE-2017
FAZNI-GGC-627-116 IPSE-2017
FAZNI-GGC-628-117 IPSE-2017
FAER-GGC-411-2019
FAER-GGC-563-2019
FAER-GGC-652-2017
FAZNI-GGC-521-074 IPSE-2017
FAZNI-GGC-632-2017
PRONE-GGC-437-2015
PRONE-GGC-438-2015
FAZNI-GGC-570-093 IPSE-2017
FAZNI-GGC-572-094 IPSE-2017
FAZNI-GGC-630-119 IPSE-2017

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se debe tener presente que el primer paso para dar alcance a la actividad de mejora del presente hallazgo requiere hacer el registro contable e ingreso a almacén del MME de los activos entregados a un tercero para su etapa de AOM.

Ahora bien, a corte de agosto del año 2024 se remitió por medio de la interoperabilidad AvanzaME-NEON a la SAF información de inventarios de los siguientes Contratos:

FAZNIGSA-089-2007
PRONE-GGC-281-2014
PRONE-GGC-731-2019

Actividad Pendiente.

Actividad-328

En la cuenta 1650 a 31-12-2021, con saldo de 1.161.816.722.435,85 presenta incertidumbre, debido a que el MME no realizó toma física de los activos energéticos que den certeza de la existencia de los activos en su estado financiero, ni su estado de conservación y funcionalidad, no efectuó el cálculo del deterioro de los mismos, afectando el saldo reflejado en los estados financieros.

(Auditoría Financiera Vigencia 2021)

(Nº)	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de la Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
328	Actualizar el manual de activos y el procedimiento de supervisión para incluir en la sección de AOM que se realice este proceso anualmente.	2	31/12/2022	Dirección de Energía y Grupo de gestión Administrativa

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: No hay avances en este periodo

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: El procedimiento del Grupo de Supervisión se encuentra en revisión por parte de OPGI.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se recibió por parte de OPGI comentarios al procedimiento. Nos

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

encontramos en atención de los mismos. Y a la espera de una mesa de trabajo para atender observación realizada por OCI relacionada con el uso del formato de Informe de Supervisión que se extrae de la plataforma AvanzaMe y su viabilidad de ser incluida en el Sistema de Gestión. Lo anterior igualmente debe ser ajustado en el procedimiento.

Actividad Pendiente

Actividad- 329

En la cuenta 1650 a 31-12-2021, con saldo de 1.161.816.722.435,85 presenta incertidumbre, debido a que el MME no realizó toma física de los activos energéticos que den certeza de la existencia de los activos en su estado financiero, ni su estado de conservación y funcionabilidad, no efectuó el cálculo del deterioro de los mismos, afectando el saldo reflejado en los estados financieros

(Auditoría Financiera Vigencia 2021)

(Nº)	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
329	Realizar el ajuste de los activos en aplicativo NEON y en SIIF Nación en el rubro contable una vez realizada la primera toma física del operador de AOM	101	31/12/2023	Grupo de Gestión Financiera y Contable y Grupo gestión Administrativa

Abril de 2024: Mediante comunicación con radicado interno 3-2024-015004 del 15.05.2024, la SAF indicó lo siguiente: Atendiendo a que esta actividad es de cumplimiento conjunto con la Dirección de Energía Eléctrica, no ha sido posible avanzar desde el Grupo de Gestión Financiera y Contable, toda vez, que la DEE no ha reportado información para la actualización de los activos.

Por lo anterior, se solicita la colaboración de la Oficina de Control Interno, para realizar los ajustes correspondientes y trasladar la actividad a la Dirección de Energía Eléctrica, hasta que se haya cumplido con el reporte de la información a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Observación OCI: Entendiendo la situación que manifiesta la SAF respecto a que su avance depende del suministro de información de otra dependencia, se requerirá a la Dirección de energía avances al respecto. No obstante, esta actividad no se puede trasladar dado que corresponde a la SAF realizar los ajustes en NEON, una vez cuenten con la información. Se mantendrá en realización posterior.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Junio de 2024: Mediante correo electrónico: 3-2024-022150, la Subdirección Administrativa y Financiera informó lo siguiente: Atendiendo a que esta actividad es de cumplimiento conjunto con la Dirección de Energía Eléctrica, la Subdirección Administrativa y Financiera desde el Grupo de Gestión Financiera y Contable, continua al pendiente de la información que suministre la prenombrada Dirección, ya que de ello depende la actualización de los activos. Por lo anterior, se solicita la colaboración de la Oficina de Control Interno, para realizar los ajustes correspondientes y requerir la información a la Dirección de Energía Eléctrica, de manera que de lo que la prenombrada dependencia reporte, esta Subdirección generará el avance que le corresponde. Actividad en ejecución.

Actividad-330²⁹

Analizada la cuenta 1650 con corte a 31-12-2021, existen 43 convenios con actas de liquidación por valor de 561.649.534.283, que a la fecha no han sido registrados en los estados financieros y existen 10 convenios con más de 5 años de haber sido ejecutados y que no cuentan con actas de liquidación ni registro en los estados financieros por valor de 328.483.134.567

(Auditoría Financiera Vigencia 2021)

(Nº)	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
330	Depurar y reportar al grupo de gestión administrativa y al grupo de gestión financiera y contable, la información necesaria para realizar el ingreso de los 43 contratos que ya cuentan con acta de liquidación	43	30/06/2023 ³⁰ 31/12/2024	Dirección de Energía

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Conforme al proceso de construcción de inventarios para remisión de información a la SAF de los Contratos listados en el presenta hallazgo, el grupo de supervisión adelantado el inventario del Contrato PRONE-GSA-157-12 suscrito con la empresa ELECTRICARIBE en Liquidación S.A. cual presenta la ejecución de 134 proyectos, razón por la cual, hace de esta actividad bastante compleja.

²⁹ Mediante comunicación 3-2023-022687 la Dirección de Energía solicitó modificación de la actividad.

³⁰ Con comunicación 3-2023-013011 la DEE solicita ampliación de plazo hasta 31/12/2024

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Adicional, se informa que, a fecha de hoy, se ha remitido información de inventarios a la SAF de 29 Contratos, de tal forma, está en proceso de construcción de los inventarios a asociados a los Contratos FAZNI-GSA-026-03, FAER-GSA-022-04, FAER-GSA-072-07, FAZNI-GGC-228-12, FAER-GGC-095-13, PRONE-GSA-157-2012 y FAER-GSA-130-2011.

Por otra parte, los Contratos FAER-GGC-179-2013, PRONE-GGC-351-2015, PRONE-GGC-281-2014, PRONE-GGC-431-2015, PRONE-GGC-444-2015 están pendientes de ser remitidos a la SAF por medio de la interoperabilidad AvanzaME-NEON. Actividad en realización posterior.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

A corte de agosto del 2024 se remitió a la SAF por medio de la interoperabilidad AvanzaME-NEON el inventario del Contrato PRONE-GGC-281-2014 para el proceso de registro contable e ingreso a almacén del MME.

El grupo de supervisión adelantado el inventario del Contrato PRONE-GSA-157-12 suscrito con la empresa ELECTRICARIBE en Liquidación S.A. cual presenta la ejecución de 134 proyectos, razón por la cual, hace de esta actividad bastante compleja.

Adicional, se informa que, a la fecha, se ha remitido información de inventarios a la SAF de un total de 30 Contratos:

FAER-GGC-661-17, FAER-GGC-662-17, FAER-GGC-666-17, FAZNI-GGC-102-13, FAER-GSA-029-03, FAER-GGC-657-17, FAZNI-GSA-044-05, PRONE-GGC-085-13, FAZNI-GSA-085-07, PRONE-GSA-105-2011, PRONE-GSA-158-12, FAER-GGC-375-16, FAZNI-GGC-229-12, FAER-GGC-656-17, FAZNI-GGC-087-13, FAZNI-GSA-024-03, PRONE-GGC-441-15, FAZNI-GGC-416-15, PRONE-GGC-238-12, PRONE-GGC-294-14, FAER-GGC-376-16, FAZNI-GGC-129-13, PRONE-GGC-084-13, FAER-GGC-380-16, FAER-GGC-383-16, FAER-GGC-670-17, PRONE-GGC-281-2014, FAER-GGC-423-2015, PRONE-GGC-439-2015 y FAER-GGC-371-2016.

Actividad en ejecución.

Actividad- 331

Analizada la cuenta 1650 con corte a 31-12-2021, existen 43 convenios con actas de liquidación por valor de 561.649.534.283, que a la fecha no han sido registrados en los estados financieros y existen 10 convenios con más de 5 años de haber sido ejecutados y que no cuentan con actas de liquidación ni registro en los estados financieros por valor de 328.483.134.567

(Auditoría Financiera Vigencia 202)

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
331	Realizar la gestión de liquidación de los 10 contratos observados por la CGR para reportar al grupo de gestión administrativa y al grupo de gestión financiera y contable, la información necesaria para realizar el registro de estos activos	10	30/06/2023 ³¹ 31/12/2024	Dirección de Energía y Grupo de Gestión Contractual

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Para el periodo de septiembre a octubre del año 2023 se remitieron a la SAF por medio de memorando y aplicativo AvanzaME para el proceso de registro contable e ingreso a almacén del MME los inventarios de los siguientes contratos:

FAER-GGC-416-2019
FAER-GGC-413-2019
Especial AOM GGC-409-2019
Especial AOM GGC-200-2012
Especial AOM GGC-102-2015
FAER-GSA-039-2006
FAZNI-GGC-611-105 IPSE-2017 (Remitido por AvanzaME)
FAZNI-GGC-626-115 IPSE-2017 (Remitido por AvanzaME)
FAER-GGC-373-2016 (Remitido por AvanzaME)
PRONE-GGC-439-2015 (Remitido por AvanzaME)

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Para el periodo de noviembre a diciembre del año 2023 se remitieron a la SAF por medio del aplicativo Avanzame para el proceso de registro contable e ingreso a almacén del MME los inventarios de los siguientes Contratos:

FAER-GGC-373-2016 - ENELAR (nuevamente por ajuste al recálculo de depreciación)

FAZNI-GGC-611-105 IPSE-2017 - GENSA (nuevamente por ajuste al recálculo de depreciación)

³¹ Con comunicación 3-2023-013011 la DEE solicita ampliación de plazo hasta 31/12/2024

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

FAZNI-GGC-626-115 IPSE-2017 - DISPAC (nuevamente por ajuste al recálculo de depreciación)

PRONE-GGC-439-2015 - DISPAC (nuevamente por ajuste al recálculo de depreciación)

FAZNI-GGC-615-109 IPSE-2017 - DISPAC

FAZNI-GGC-620-113 IPSE-2017 - ELECTROHUILA

FAZNI-GGC-629-118 IPSE-2017 - ELECTROHUILA

FAZNI-GGC-631-120 IPSE-2017 - ELECTROHUILA

FAZNI-GSA-048-2006 – CEDENAR

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Conforme al proceso de construcción de inventarios para remisión de información a la SAF de los Contratos listados en el presenta hallazgo, el grupo de supervisión a adelantado el inventario del Contrato PRONE-GSA-157-12 suscrito con la empresa ELECTRICARIBE en Liquidación S.A. cual presenta la ejecución de 134 proyectos, razón por la cual, hace de esta actividad bastan compleja.

Adicional, se informa que, a fecha de hoy, se ha remitido información de inventarios a la SAF de 29 Contratos, de tal forma, está en proceso de construcción de los inventarios a asociados a los Contratos FAZNI-GSA-026-03, FAER-GSA-022-04, FAER-GSA-072-07, FAZNI-GGC-228-12, FAER-GGC-095-13, PRONE-GSA-157-2012 y FAER-GSA-130-2011.

Por otra parte, los Contratos FAER-GGC-179-2013, PRONE-GGC-351-2015, PRONE-GGC-281-2014, PRONE-GGC-431-2015, PRONE-GGC-444-2015 están pendientes de ser remitidos a la SAF por medio de la interoperabilidad AvanzaME-NEON. Actividad en realización posterior.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

A corte de agosto del 2024 se remitió a la SAF por medio de la interoperabilidad AvanzaME-NEON el inventario del Contrato PRONE-GGC-281-2014 para el proceso de registro contable e ingreso a almacén del MME.

El grupo de supervisión a adelantado el inventario del Contrato PRONE-GSA-157-12 suscrito con la empresa ELECTRICARIBE en Liquidación S.A. cual presenta la ejecución de 134 proyectos, razón por la cual, hace de esta actividad bastan compleja.

Adicional, se informa que, a la fecha, se ha remitido información de inventarios a la SAF de un total de 30 Contratos:

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

FAER-GGC-661-17, FAER-GGC-662-17, FAER-GGC-666-17, FAZNI-GGC-102-13, FAER-GSA-029-03, FAER-GGC-657-17, FAZNI-GSA-044-05, PRONE-GGC-085-13, FAZNI-GSA-085-07, PRONE-GSA-105-2011, PRONE-GSA-158-12, FAER-GGC-375-16, FAZNI-GGC-229-12, FAER-GGC-656-17, FAZNI-GGC-087-13, FAZNI-GSA-024-03, PRONE-GGC-441-15, FAZNI-GGC-416-15, PRONE-GGC-238-12, PRONE-GGC-294-14, FAER-GGC-376-16, FAZNI-GGC-129-13, PRONE-GGC-084-13, FAER-GGC-380-16, FAER-GGC-383-16, FAER-GGC-670-17, PRONE-GGC-281-2014, FAER-GGC-423-2015, PRONE-GGC-439-2015 y FAER-GGC-371-2016.

Actividad en ejecución

Actividad- 332

Analizada la cuenta 1650 con corte a 31-12-2021, existen 43 convenios con actas de liquidación por valor de 561.649.534.283, que a la fecha no han sido registrados en los estados financieros y existen 10 convenios con más de 5 años de haber sido ejecutados y que no cuentan con actas de liquidación ni registro en los estados financieros por valor de 328.483.134.567

(Auditoría Financiera Vigencia 2021)

(Nº)	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
332	Actualizar el manual de activos y el procedimiento de supervisión	2	31/12/2022	Dirección de Energía y Grupo de Servicios Administrativos

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se encuentra en proceso de revisión y formalización el nuevo procedimiento: "PROCEDIMIENTO DE ENTRADA AL INVENTARIO DE LOS ACTIVOS DESARROLLADOS CON RECURSOS DE LOS FONDOS DE APOYO FINANCIERO FAER, FAZNI Y PRONE Versión 1", el mismo se encuentra en proceso de formalización con las áreas de SAF, Planeación y la DEE.

Observación OCI: Actividad pendiente

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: No hay avances en este periodo.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: El procedimiento del Grupo de Supervisión se encuentra en revisión por parte de OPGI.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se recibió por parte de OPGI comentarios al procedimiento. Nos encontramos en atención de estos. Y a la espera de una mesa de trabajo para atender observación realizada por OCI relacionada con el uso del formato de Informe de Supervisión que se extrae de la plataforma AvanzaMe y su viabilidad de ser incluida en el Sistema de Gestión. Lo anterior igualmente debe ser ajustado en el procedimiento.

Actividad pendiente.

Actividad-333

Analizada la cuenta 1650 con corte a 31-12-2021, existen 43 convenios con actas de liquidación por valor de 561.649.534.283, que a la fecha no han sido registrados en los estados financieros y existen 10 convenios con más de 5 años de haber sido ejecutados y que no cuentan con actas de liquidación ni registro en los estados financieros por valor de 328.483.134.567

(Auditoría Financiera Vigencia 2021)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
333	Realizar el ingreso de almacén y posterior registro contable de los activos.	43	30/06/2023 ³² 31/12/2024	SAF Grupo de Gestión Financiera y Contable y Grupo de Servicios Administrativos

Avance a febrero de 2023: Por observación de la SAF se retoma correo electrónico del mes de septiembre de 2022, donde la Subdirección Administrativa y Financiera informó lo siguiente: Del ingreso de las 43 actas se envía [sic] soporte del ingreso de los contratos 129, 294 y 375.

Observación OCI: Se reporta el 7% de cumplimiento con el ingreso de 3 de los contratos.

Avance a junio de 2023: Mediante comunicación 3-2023-018295 del 14.07.2023, la Subdirección Administrativa y Financiera informó lo siguiente: *“De la actividad 333, 43 actas de liquidación según los reportes de energía sea a [sic] realizado el ingreso durante la vigencia 2023 de 4 contratos*

³² Con comunicación 3-2023-013011 la DEE solicita ampliación de plazo hasta 31/12/2024

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

CONTRATO	FONDO	ADMINISTRADOR	VALOR CONTRATO ACTUAL
GSA-029-2003	FAER	EBSA E.S.P.	\$ 1,705,744,625.64
GSA-105-2011	PRONE	CEDENAR S.A. E.S.P.	\$ 13,140,900,316.00
GGC-102-2013	FAZNI	EMSA E.S.P.	\$ 1,754,514,827.00
GGC-380-2016	FAER	CEDENAR S.A. E.S.P.	\$ 33,536,800,633.00

Avance a agosto de 2023: Mediante comunicación con radicado 3-2023-024355 del 13.09.2023, la SAF informó lo siguiente: *de las 43 actas se ha realizado el ingreso de 22 dando como resultado un avance del 51%.*

Observación OCI: Actividad en ejecución

Avance a diciembre de 2023: Mediante comunicación 3-2024-000877 del 17.01.2024 la SAF indicó lo siguiente: través de correo electrónico del 15 de enero de 2024, se reportó por el Grupo de Gestión Financiera y contable un avance en la actividad del 60%, indicando que de los 43 contratos objeto de observación por parte de la CGR, La Dirección de Energía como supervisor de los contratos, ha reportado 26 actas las cuales fueron ingresadas al almacén y registradas contablemente, dando como resultado un avance del 60%.

Abril de 2024: Mediante comunicación con radicado interno 3-2024-015004 del 15.05.2024, la SAF indicó lo siguiente: Teniendo en cuenta que el cumplimiento de esta actividad depende de la información reportada por la Dirección de Energía Eléctrica, en su calidad de supervisor de los 43 contratos objeto de observación, durante el periodo corrido del año 2024, no se ha avanzado en la actividad, toda vez que la supervisión no ha reportado las actas correspondientes a los 17 contratos que actualmente no cuentan con ingreso a almacén y posterior registro contable, para el momento de presentación de este informe, solo se han reportado 26 actas por parte de la Dirección de Energía Eléctrica que fueron registradas contablemente y dan cuenta de un avance del 60%.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico: 3-2024-022150, la Subdirección Administrativa y Financiera informó lo siguiente: Teniendo en cuenta que el cumplimiento de esta actividad depende de la información reportada por la Dirección de Energía Eléctrica, en su calidad de supervisor de los cuarenta y tres (43) contratos objeto de observación durante lo corrido del año 2024, es preciso indicar que no se ha presentado avance de la actividad, toda vez que la supervisión no ha reportado actas de recibo de infraestructura correspondientes a diecisiete (17) contratos que actualmente no cuentan con ingreso a almacén y posterior registro contable. Para el momento de presentación de este informe, solo se ha realizado el ingreso de vinisteis (26) de los contratos reportados por parte de la Dirección de Energía Eléctrica en el año 2023.

Actividad-337

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Proceso validación cuentas de subsidios ASE Amazonas: se evidenció que el MME, a 31 de diciembre de 2021, no ha llevado a cabo validación en firme de subsidios correspondientes a ASE del Amazonas, desde el primer trimestre del año 2018, para ENAM. No está aplicando procedimiento interno en cuanto al seguimiento y validación de los subsidios otorgados a los operadores.

(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-2022)

(Nº)	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de la Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
337	Liquidar y expedir los oficios de validación de las cuentas de subsidios correspondientes al periodo comprendido entre el año 2018 y 2021.	4	1/07/2023	Dirección de Energía Grupo de Subsidios *Incluir a SAF_GGC

Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Sigue pendiente la validación de las cuentas de subsidios de la empresa ENAM, se está a la espera de una información que debe suministrar el Grupo de Supervisión. Pendiente analizar los costos de un software, un tema de energía reactiva y un tema asociado a TRM y tasas de descuento sobre las compras de combustible.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: El Grupo de Supervisión informó que solicitaron concepto a la OAJ sobre la aplicación de la TRM y las tasas de descuento de las compras de combustible, lo cual incide en las liquidaciones de subsidios desde el inicio de la concesión.

Avance a abril de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: El Grupo de Supervisión informó que solicitaron concepto a la OAJ sobre la aplicación de la TRM y las tasas de descuento de las compras de combustible, lo cual incide en las liquidaciones de subsidios desde el inicio de la concesión.

Observación OCI: Actividad en ejecución

Avance a junio de 2023: Mediante correo electrónico del 17 de julio de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

La DEE a través del Grupo de Supervisión, solicitó en el mes de septiembre de 2022 a la OAJ concepto referente con el aval a las componentes tarifarias del costo de prestación del servicio que inciden en la liquidación de subsidios; a la fecha dicha dependencia no ha dado respuesta a la solicitud. Por tal motivo, no es posible realizar las validaciones de subsidios de la empresa ENAM.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Por lo anterior cual se solicitará a la OCI que vincule a la OAJ en la ejecución de la acción de mejora asociada a este hallazgo.

Avance a agosto de 2023: Mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se requiere un Otrosí al contrato de concesión de Amazonas para que resuelvan unos temas que afectan los subsidios. Se solicitó a la OCI ampliar el plazo para el cumplimiento de esta acción de mejora y se solicita la vinculación del Grupo de Supervisión de la DEE y el Grupo de Gestión Contractual de la SAF

Observación OCI: Se revisará solicitud ajuste. Actividad en ejecución.

Avance a octubre de 2023: Con radicado 3-2023-021298 la DEE presentó detalle de las acciones realizadas para lograr el cierre del hallazgo y manifestó la necesidad de incluir al Grupo de Gestión Contractual. No se expresa fecha de cumplimiento.

Reporte octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se requiere un Otrosí al contrato de concesión de Amazonas para que resuelvan unos temas que afectan los subsidios.

se solicita la vinculación del Grupo de Supervisión de la DEE y el Grupo de Gestión Contractual de la SAF

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

Se requiere un Otrosí al contrato de concesión de Amazonas para que resuelvan unos temas que afectan los subsidios.

se solicita la vinculación del Grupo de Supervisión de la DEE y el Grupo de Gestión Contractual de la SAF.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15 de abril de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Sin Avances.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se han desarrollado reuniones entre el Grupo de Subsidios y el Grupo de Supervisión, para revisar aspectos relacionados con el contrato de concesión que afectan la validación de subsidios. Es un tema contractual que no se aprecia que se pueda resolver en el corto plazo. Actividad pendiente.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se han desarrollado reuniones entre el Grupo de Subsidios y el Grupo de Supervisión, para revisar aspectos relacionados con el contrato de concesión que afectan la validación de subsidios. Es un tema contractual que no se aprecia que se pueda resolver en el corto plazo.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Actividad Pendiente.

Actividad-338

Reporte información plataforma SUI – ASE Amazonas y San Andrés. Se evidenció que la dirección de energía está omitiendo verificación de información que deben cargar empresas de ASES – ENAM y SOPESA, en el SUI, utilizando como insumo únicamente la información reportada por dichas empresas y validada por las respectivas interventorías en sus informes trimestrales.

(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
338	mesa de trabajo y/o requerimiento a la SSPD para mejorar la visualización de información pública de las ASES, que permita la validación integral de la información	2	1/07/2023	Dirección de Energía Grupo de Subsidios

Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Se remitió comunicación a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios solicitando que se realicen los ajustes de información el SUI y se revise con los prestadores de las ASES, para que la información que se visualiza en el SUI, sea la que corresponde a la cargada por parte de los prestadores y acorde a la prestación del servicio.

Estamos a la espera de la respuesta por parte de la SSPD Actividad en ejecución.

El Grupo de Supervisión informó que solicitaron concepto a la OAJ sobre la aplicación de la TRM y las tasas de descuento de las compras de combustible, lo cual incide en las liquidaciones de subsidios desde el inicio de la concesión.

Avance a abril de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se remitió comunicación a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios solicitando que se realicen los ajustes de información el SUI y se revise con los prestadores de las ASES, para que la información que se visualiza en el SUI, sea la que corresponde a la cargada por parte de los prestadores y acorde a la prestación del servicio.

Estamos a la espera de la respuesta por parte de la SSPD

Observación OCI: Actividad en ejecución

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Avance a junio de 2023: Mediante correo electrónico del 17 de julio de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Esta Dirección se encuentra a la espera de que la SSPD realice los ajustes en el SUI para visualizar la información reportada por ENAM y SOPESA

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Avance a agosto de 2023: Mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se llevó a cabo varias reuniones de mesa de trabajo con la SSPD y se les requirió el tema en diversas ocasiones a través de oficio.

Se solicita el cierre del hallazgo toda vez que la DEE ya hizo hasta donde tenía competencia.

Observación OCI: Se solicita cierre de la actividad por haber remitido comunicaciones a la SSPD. Teniendo en cuenta que el hallazgo se refiere a " el MME está omitiendo verificación de información que deben cargar empresas de ASES – ENAM y SOPESA, en el SUI, utilizando como insumo únicamente la información reportada por dichas empresas y validada por las respectivas interventorías en sus informes trimestrales", se debe revisar si es pertinente reformular la actividad, pues la causa del hallazgo no se subsana con la solicitud a la SSPD. Actividad pendiente

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: pendiente confirmación cierre.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía solicita confirmación de cierre. Al respecto se reitera lo indicado en reportes anteriores: Se solicita cierre de la actividad por haber remitido comunicaciones a la SSPD.

Teniendo en cuenta que el hallazgo se refiere a " el MME está omitiendo verificación de información que deben cargar empresas de ASES – ENAM y SOPESA, en el SUI, utilizando como insumo únicamente la información reportada por dichas empresas y validada por las respectivas interventorías en sus informes trimestrales", se debe revisar si es pertinente reformular la actividad, pues la causa del hallazgo no se subsana con la solicitud a la SSPD. Actividad pendiente.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: El SUI es una plataforma administrada por la SSPD, tal como se estableció como plan de mejora el alcance del Ministerio era enviar las solicitudes a esa entidad para que hiciera los ajustes en la plataforma, lo cual se ha hecho a través de los siguientes radicados No. 2-2022-008155 del 27 de abril de 2022, 2-2022-015158 del 18 de julio de 2022, 2-2023-020992 del 13 de julio de 2023 y 2-2024-017668 del 11 de junio de 2024. Por lo tanto, solicitamos que se dé por cumplida la acción pues este Ministerio ya realizó lo correspondiente, de acuerdo con sus competencias.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Observación OCI: Teniendo en cuenta que el hallazgo se refiere a " el MME está omitiendo verificación de información que deben cargar empresas de ASES – ENAM y SOPESA, en el SUI, utilizando como insumo únicamente la información reportada por dichas empresas y validada por las respectivas interventorías en sus informes trimestrales", se debe revisar si es pertinente reformular la actividad, pues la causa del hallazgo no se subsana con la solicitud a la SSPD. Actividad pendiente.

Actividad- 341

Recursos FAZNI sin ejecutar en ASE San Andrés. Contrato de concesión No. 067 de 2009, cláusula 20.2 el MME realizó giro de recursos de FAZNI, de \$50.000 millones a diciembre de 2012, a ASE de San Andrés para ejecución de 2 proyectos: Planta RSU por \$30.000 millones y para el parque eólico \$20.000 millones; de lo anterior se ejecutaron \$30.000 millones en planta RSU.

(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-2022)

(Nº)	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de la Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
341	Gestionar con EL CONCEDIONARIO la elaboración de un plan de acción para la definición de la generación de energía eléctrica por medio de FNCER. Ejecución de los recursos	1	31/12/2023	Dirección de Energía Grupo de Supervisión

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: No hay avances en este periodo.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: se realizó la solicitud de cumplimiento de la inversión obligatoria del parque eólico como también la solicitud de modernización de la planta RSU. Se realizó solicitud a mesa de trabajo RSU mes febrero. Se realizo solicitud de plan de contingencia RSU.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se recibió respuesta por parte de SOPESA mediante el radicado 1-2024-019496 el 10 de mayo se encuentra en revisión de la parte jurídica para el cambio de inversión obligatoria.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: se emitió comunicación solicitando concepto jurídico de EEDAS sobre el cambio de inversión obligatoria.

Actividad pendiente

Actividad- 342

Recursos FAZNI ejecutados en el ASE San Andrés. De los dineros aportados al proyecto parque eólico (\$20.000 millones) se han ejecutado recursos por valor de \$5.035 millones desde el año 2013. Con posterioridad a la suscripción del acta de suspensión (08/02/2012) que no permitía la ejecución de actividades u obras, hasta que no se realizara la consulta previa.

(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-2022)

(Nº)	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
342	Legalización de los recursos ejecutados dentro de la labor de consulta previa con aprobación de la interventoría solicitud de reintegro de recursos no ejecutados	1	1/07/2023	Dirección de Energía Grupo de Supervisión

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado
Observación OCI: Actividad en ejecución

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: No hay avances en este periodo.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: no se tiene avance debido a que se está esperando la presentación de la respuesta por parte de SOPESA de la nueva propuesta de implementación de la inversión obligatoria para proceder a diseñar metodología de devolución del dinero no justificado en comunicaciones anteriores. Actividad pendiente.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: No se tiene avance debido a que se está esperando la presentación de la respuesta por parte de SOPESA de la nueva propuesta de implementación de la inversión obligatoria para proceder a diseñar metodología de devolución del dinero no justificado en comunicaciones anteriores. Actividad Pendiente.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: se recibió respuesta de EEDAS sobre la devolución del dinero se pide el cierre de este hallazgo a CI.

Observación OCI: Se verifican comunicaciones soporte de reintegro de recursos. Se solicita a Dirección de Energía realizar una mesa de trabajo para analizar y aclarar dudas respecto a la actividad.

Actividad- 345

Impacto en los Subsidios de la ASE San Andrés y Providencia por proyecto Parque Eólico. La CGR evidencio que en la ASE de San Andrés, Providencia y Santa Catalina los recursos remunerados por el componente Gcm se ve afectado por la no entrada en operación de la planta Eólica de generación de energía eléctrica

(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-2022.)

(Nº)	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
345	gestionar con EL CONCEDIONARIO la elaboración de un plan de acción para la definición de la generación de energía eléctrica por medio de FNCER	1	1/07/2023	Dirección de Energía Grupo de Supervisión

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: No hay avances en este periodo.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: se realizó solicitud de cumplimiento de inversión obligatoria o propuesta de cambio de tecnología para poder aplicar solución FNCER.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se recibió respuesta por parte de SOPESA mediante el radicado 1-2024-019496 el 10 de mayo se encuentra en revisión de la parte jurídica para el cambio de inversión obligatoria. Actividad pendiente.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se emitió comunicación solicitando concepto jurídico de EEDAS sobre el cambio de inversión obligatoria.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Se verifica como evidencia la comunicación 2-2024-029940 concepto jurídico EEDAS cambio de inversión obligatoria. Actividad Pendiente.

Actividad- 346

Medición en tanques almacenamiento Diesel Marino. En visita de inspección realizada a planta de generación de San Andrés, denominada Punta Evans, en verificación de los tanques de almacenamiento del combustible Diesel Marino, se evidenció que las tablas de calibración y aforo de tanques denominados tanque 1, 2, 3, 4 se encuentran vencidas.

(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
346	Seguimiento de los informes mensuales con respecto al reporte del estado de calibración de los equipos.(informes mensuales con los reportes de calibración)	12	1/10/2022	Dirección de Energía Grupo de Supervisión

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: No hay avances en este periodo.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Se pide revisión para cierre debido a que en el año 2022 ya se realizó solicitud de parte del MME a EEDAS para que realice solicitudes y seguimiento a la medición del diesel marino y como se evidencia en los anexos de los avances se solicitó certificados de calibración como control para la no afectación en los subsidios.

Observación OCI: Dentro de los soportes entregados en seguimientos anteriores, se cuenta con varios archivos que, aunque diferentes, se identifican con el nombre 2 H-346-1-2022-036336. Con el fin de verificar el estado de la actividad y determinar si procede su cierre, se solicitará reunión a la DEE.

junio de 2024: Actividad cumplida se requiere revisión para cierre. Se solicita reunión con la DEE para revisar cierre.

Actividad- 347

Inclusión componente Am en cálculo (CU) por entrada 10% energía con FNCE ASE Amazonas no se ha incluido el componente Am, en la formula general del Costo Unitario – CU. Lo anterior supone una falta de control por parte del MME y de la interventoría en el seguimiento al proceso de verificación mensual del cálculo de las tarifas

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-2022)

(Nº)	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de la Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
347	requerir la elaboración y aprobación de la metodología de aplicación de % de energía eléctrica generada mediante energías renovables por parte del concesionario y la interventoría(Metodología de aplicación componente Am)	1	1/10/2023	Dirección de Energía Grupo de Supervisión

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: se espera respuesta del concesionario y la formalización del método de aplicación del Am en la concesión de Amazonas.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado.

Avance a abril de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado.
Observación OCI: Actividad en ejecución

Avance a junio de 2023: Mediante correo electrónico del 17 de julio de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Sin avances en este periodo.

Observación OCI: Actividad en ejecución

Avance a agosto de 2023: Mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se inició mesa entre el grupo de subsidios y de supervisión para proyectar la modificación de la resolución que refleje el ingreso de entrada de energía de FNCER. Se espera reportes del concesionario y validación de la data en los sitios donde aplique.

Observación OCI: Actividad en ejecución

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado
Observación OCI: Actividad en ejecución

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: No hay avances en este periodo.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: solicitud de cierre debido a que como se muestra en los anexos esta metodología ya se viene aplicando y cumpliendo por parte del concesionario.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Observación OCI: Se aportan como soporte las comunicaciones 1-2023-032545 y 2-2022-027421. No obstante, no es claro cómo se determina el cumplimiento de la actividad propuesta, por lo que se solicita a la Dirección programar una reunión con la OCI para verificar la actividad y determinar su estado.

junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Actividad cumplida se requiere revisión para cierre. Se solicita reunión con la DEE para revisar cierre.

Actividad- 348

Infraestructura de generación en desuso y abandono ASE Amazonas se evidenció la existencia de máquinas generadoras que han sido desmanteladas y en proceso de abandono – Chatarra, que no están siendo utilizadas por ENAM S.A. E.S.P. para la actividad de generación, sin que se haya realizado el proceso de retiro por parte del MME.

(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-202)

(Nº)	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
348	Realizar el Inventario de activos objeto de disposición final. Trámite para la disposición final para la infraestructura en desuso	1	31/12/2023	Dirección de Energía Grupo de Supervisión

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: La DEE remitió memorando a SAF reiterando la solicitud de que procedimiento hace para la disposición final de los mismos. Actividad Pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado.

Avance a abril de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Avance a junio de 2023: Mediante correo electrónico del 17 de julio de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Sin avances en este periodo.

Observación OCI: Actividad en ejecución

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Avance a agosto de 2023: Mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se realizó comisión entre el 21 al 26 de agosto de 2023 en Leticia, Macedonia, Mocagua y Puerto Nariño, donde se evidenció parcialmente la existencia de activos en desuso. Se procederá con la interventoría y la SAF para dar destino y solución a este asunto.
Observación OCI. Actividad en ejecución.

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado
Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: No hay avances en este periodo.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15 de abril de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: No se tiene avance debido a que se tiene que realizar una actualización del inventario de los elementos en desuso y se realizara solicitud oficial de este inventario como solicitud a SAF para solicitar procedimiento para esto.
Actividad en ejecución.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se recibió comunicación de ENAM con la actualización de la infraestructura en desuso para dar disposición final por parte del Ministerio de Minas y Energía está en análisis como sería la mejor manera de disponer de esta infraestructura.
Actividad Pendiente.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: se realizó visita el 11 de julio a la concesión en el departamento de Amazonas de donde se redactó un acta adicionalmente se está trabajando en la recopilación de información del inventario de la concesión.

Actividad pendiente

Actividad- 349

Se han realizado inversiones en soluciones energéticas híbridas para abastecimiento de energía eléctrica a tres (3) parques solares fotovoltaicos los cuales presentan retrasos en la entrada en operación de estos proyectos

(Actuación Especial ASES San Andrés y Amazonas-2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación	Área Responsable
-----	---	------------------------------------	-------------------	------------------

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

			de la Actividad	
349	Requerir la elaboración y aprobación de la metodología de aplicación de % de energía eléctrica generada mediante energías renovables por parte del concesionario y la interventoría(Metodología de aplicación componente Am)	1	1/10/2023	Dirección de Energía Grupo de Supervisión

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: se tuvo mesa de trabajo con el concesionario donde se pidió una serie de ajustes a la propuesta y como medida inmediata la solicitud sobre aplicación de resolución de subsidios de ZNI en Mocagua. Actividad Pendiente.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado.

Avance a abril de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Avance a junio de 2023: Mediante correo electrónico del 17 de julio de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Sin avances en este periodo.

Observación OCI: Actividad en ejecución

Avance a agosto de 2023: Mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se realizó comisión entre el 21 al 26 de agosto de 2023 en Leticia, Macedonia, Mocagua y Puerto Nariño, donde se evidenció parcialmente la existencia de activos en desuso. Se procederá con la interventoría y la SAF para dar destino y solución a este asunto.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en el periodo considerado

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: No hay avances en este periodo.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15 de mayo de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: solicitud de cierre debido a que como se muestra en los anexos esta metodología ya se viene aplicando y cumpliendo por parte del concesionario

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Observación OCI: Se aportan como soporte las comunicaciones 1-2023-032545 y 2-2022-027421. No obstante, no es claro cómo se determina el cumplimiento de la actividad propuesta, por lo que se solicita a la Dirección programar una reunión con la OCI para verificar la actividad y determinar su estado.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Actividad cumplida se requiere revisión para cierre.

Actividad- 359

Administración y distribución de los recursos de los fondos FSSRI y FOES - se presentan inconsistencias en la información contenida en el Sistema Único de Información – SUI y la información con la que el MME administra los fondos, poniendo de manifiesto debilidades en la administración, control y distribución de los recursos del FSSRI y FOES.

(Actuación Especial a los Fondos del Sector Eléctrico FAER, PRONE, FSSRI y FOES-2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
359	Memorando dirigido a SAF para expedición de Resolución de pago de subsidios del FOES a partir de información consultada directamente del SUI, en el cual se incluirá en sus consideraciones que la información base para la distribución fue consultada directamente en el SUI.	1	31/12/2022 ³³ 29/12/2023	Dirección de Energía

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Se solicito ampliación del plazo para el cierre del Hallazgo con radica No 3-2023-038399 del 27 de diciembre 2023.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15-05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Sin avances.

³³ Con comunicación 3-2023-021298 la DEE solicita ampliación de plazo hasta 29/12/2023

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se solicitó a TICS vía memorando el envío de información extraída del SUI para distribuir recursos del FOES (TICS administra el usuario del MME a través del cual se accede al SUI). Actividad Pendiente.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se solicitó a TICS vía memorando el envío de información extraída del SUI para distribuir recursos del FOES (TICS administra el usuario del MME a través del cual se accede al SUI).

Se evidencia comunicación 3-2024-019053 con asunto es “Solicitud de información reportada en el SUI para asignación del beneficio FOES”. Actividad Pendiente

Actividad- 360

Códigos de Áreas Especiales - se encontraron diferencias entre los códigos de Zonas Especiales reportadas (Empresa CENS) en el SUI y los códigos de Zonas Especiales utilizados por el Ministerio de Minas y Energía para el reconocimiento del subsidio FOES.

(Actuación Especial a los Fondos del Sector Eléctrico FAER, PRONE, FSSRI y FOES-2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de la Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
360	Memorando dirigido a SAF para expedición de Resolución de pago de subsidios del FOES a partir de información consultada directamente del SUI, en el cual se incluirá en sus consideraciones que la información base para la distribución fue consultada directamente en el SUI.	1	31/12/2022 ³⁴ 29/12/2023	Dirección de Energía

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Se solicito ampliación del plazo para el cierre del Hallazgo con radica No 3-2023-038399 del 27 de diciembre 2023.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15-05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Sin avances.

³⁴ Con comunicación 3-2023-021298 la DEE solicita ampliación de plazo hasta 29/12/2023

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se solicitó a TICS vía memorando el envío de información extraída del SUI para distribuir recursos del FOES (TICS administra el usuario del MME a través del cual se accede al SUI).

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se solicitó a TICS vía memorando el envío de información extraída del SUI para distribuir recursos del FOES (TICS administra el usuario del MME a través del cual se accede al SUI).

Se evidencia comunicación 3-2024-019053 con asunto es “Solicitud de información reportada en el SUI para asignación del beneficio FOES”. Actividad Pendiente

Actividad-361

Validaciones en firme - La validación no queda en firme, en razón de establecer que persiste la falta de definición de un término para que el MME cumpla con obligación de generar y comunicar la referir la misma y a pesar de existir el control en el procedimiento por la Entidad, este no se aplica.

(Actuación Especial a los Fondos del Sector Eléctrico FAER, PRONE, FSSRI y FOES-2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
361	Memorando a la OAJ del MME solicitando la inclusión de dos párrafos al artículo 2.2.3.2.6.1,4 Procedimiento Interno, del Decreto 1073 de 2015, así: (i) establezca el plazo para la validación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI por parte del Ministerio de Minas y Energía, y (ii) que establezca un periodo de transición para hacer exigible el plazo de validación.	1	31/12/2022	Dirección de Energía

Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Sin avances.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en este corte.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Avance a abril de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en este corte.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

Avance a junio de 2023: Mediante correo electrónico del 17 de julio de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se va a solicitar a la OCI que se vincule la Secretaría General a la presente acción de mejora, teniendo en cuenta las posibles consecuencias de establecer un plazo para validar las cuentas del FSSRI, sin disponer de un equipo de planta suficiente para cumplir tal obligación.

De acuerdo con reunión sostenida con control interno del 29 de junio de 2023 se está revisando la actividad de mejora actual para plantear alternativas y se solicitara así mismo una ampliación del plazo dadas las dificultades presentadas.

Avance a agosto de 2023: Mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se solicita a la OCI cerrar este hallazgo sin desarrollar ninguna acción toda vez que la CGR no puede imponer al Ministerio que debe establecer plazos de validación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI.

Observación OCI: Teniendo en cuenta que fue la misma Dirección de Energía quien definió las actividades necesarias para subsanar de fondo el hallazgo, el mismo no se puede cerrar en los términos solicitados, hasta tanto no se pueda evidenciar la efectividad de la acción propuesta. Actividad pendiente.

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se solicita a la OCI cerrar este hallazgo sin desarrollar ninguna acción toda vez que la CGR no puede imponer al Ministerio que debe establecer plazos de validación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI.

Se enviará un memorando a la OCI solicitando formalmente el cierre con los argumentos mencionados.

Observación OCI: Teniendo en cuenta que fue la misma Dirección de Energía quien definió las actividades necesarias para subsanar de fondo el hallazgo, el mismo no se puede cerrar en los términos solicitados, hasta tanto no se pueda evidenciar la efectividad de la acción propuesta. A la espera de la justificación indicada por la Dirección. Actividad pendiente.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Solicitud de reformulación de acción de mejora del hallazgo H361 de la Contraloría General de la República. Solicitud de reformulación de acción de mejora del hallazgo con radicado .3-2023-038157. Revisar.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15-05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Se solicitó reformulación.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Observación OCI: Mediante comunicación con radicado 3.2023.038157 del 26.12.2023, la Dirección de Energía solicitó la reformulación de la actividad en los siguientes términos:

Acción de mejora 1: Solicitar mesa de trabajo con Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía para revisar de manera conjunta la reestructuración del Grupo de Subsidios de la Dirección de Energía Eléctrica, para evaluar la forma de fortalecer el personal de planta asignado al Grupo en materia de validación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI en el SIN y en la ZNI manteniendo como pendiente solo las validaciones de periodos corrientes.

Descripción: Remitir un memorando a la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía en el cual se solicite adelantar una mesa de trabajo para revisar de manera conjunta la reestructuración del Grupo de Subsidios de la Dirección de Energía Eléctrica para fortalecer el personal asignado al Grupo en materia de validación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI en el SIN y en la ZNI manteniendo como pendiente solo las validaciones de periodos corrientes, detallando: i) los tiempos promedio para llevar a cabo una validación de cuentas de subsidios del FSSRI en el SIN y en las ZNI, ii) el número de validaciones necesarias a realizar en cada periodo trimestral corriente, iii) el número de profesionales necesarios para llevar a cabo esas validaciones antes de que se reciban las conciliaciones del trimestre siguiente y iv) el número de profesionales de planta que conforman actualmente el Grupo de Subsidios. Unidad de medida: Memorando a la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía.

Cantidad: 1

Fecha de inicio: 11/07/2022

Fecha de finalización: 15/06/2024.

Acción de mejora 2: Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía concepto sobre la viabilidad técnica, jurídica y financiera de establecer un plazo perentorio para la realización de las validaciones de las conciliaciones trimestrales del FSSRI en el SIN del servicio público domiciliario de energía eléctrica.

Descripción: Remitir un memorando a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía en el cual se solicite concepto sobre la viabilidad técnica, jurídica y financiera de establecer un plazo perentorio para la realización de las validaciones de las conciliaciones trimestrales del FSSRI en el SIN del servicio público domiciliario de energía eléctrica.

Unidad de medida: Memorando a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía.

Cantidad: 1

Fecha de inicio: 11/07/2022

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Fecha de finalización: 15/06/2024.

Respecto a la justificación de la Dirección de energía dado el alto volumen de trabajo que implica el proceso de validación de subsidios tanto en el SIN como en las ZNI, con lo cual el personal asignado resulta insuficiente para atender la labor en menor tiempo, ateniendo así lo observado por el ente de control. No obstante, teniendo en cuenta que la observación de la CGR se refiere no solo a los tiempos si no a la no aplicación del control establecido en el procedimiento actual, se sugiere, considerar en la reformulación de la actividad, la revisión y ajuste del procedimiento actual, a fin de corregir de fondo lo observado por el ente de control.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se solicitó a la OCI la reformulación de la acción de mejora, a través del memorando con el radicado 3-2024-026086 del 12 de agosto de 2024. Se está a la espera de la respuesta.

Desde la OCI se programará mesa de trabajo de análisis de la solicitud de reprogramación.

Actividad- 362

Inoportunidad en Devoluciones FOES -El Decreto 1073 Artículo 2.2.3.3.4.2, estableció obligaciones y otorgo facultades que permiten al MME la administración y control de destinación de recursos del FOES, sin embargo, el MME no incluye en su procedimiento actividades y controles que permitan hacer exigible devolución de subsidios no aplicados.

(Actuación Especial a los Fondos del Sector Eléctrico FAER, PRONE, FSSRI y FOES-202)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
362	Memorando a la OAJ del MME solicitando la inclusión de un párrafo al artículo 2.2.3.3.4.3. Facturación FOES, del Decreto 1073 de 2015, en el cual se establezca el plazo específico para la devolución de recursos del Fondo de Energía Social - FOES	1	31/12/2022	Dirección de Energía

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Avance a diciembre de 2022: Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023, la DEE informó lo siguiente: Sin avances.

Avance a febrero de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en este corte.

Avance a abril de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: No hay avances en este corte.

Observación OCI: Actividad Pendiente

Avance a junio de 2023: Mediante correo electrónico del 17 de julio de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Proyecto de Decreto y memoria justificativa enviados a la OAJ a través de memorando. Se solicita cierre del hallazgo o que este pase a la OAJ

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: pendiente confirmación cierre. Se indica a la Dirección que las solicitudes de vinculación de otras áreas se deben socializar previamente con las mismas.

Observación OCI: Esta actividad no se ha dado por cumplida dado que no se ha subsanado de fondo el hallazgo de la CGR respecto a no tener en el procedimiento, actividades y controles que permitan hacer exigible la devolución de subsidios no aplicados. No es posible trasladar el hallazgo a la OAJ dado que el mismo se causó respecto de la gestión de la Dirección.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio la publicación del Proyecto de Decreto que modifica el Decreto 1073 de 2015 con el cual se establece un plazo para la devolución de recursos del FOES que no hayan sido aplicados a los usuarios. Actividad Pendiente.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio la publicación del Proyecto de Decreto que modifica el Decreto 1073 de 2015 con el cual se establece un plazo para la devolución de recursos del FOES que no hayan sido aplicados a los usuarios. El proyecto de Decreto fue publicado para comentarios y ya éstos fueron recibidos. Actualmente, se están revisando los comentarios para dar la respectiva respuesta.

Actividad Pendiente

Actividad- 363

Inconsistencias en la información - MME no consulta mensualmente la información actualizada sobre las áreas especiales y consumos en kWh, reportada por los comercializadores al SUI de la SSPD como lo establece el Literal c. del Artículo

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

2.2.3.3.4.2. del Decreto 1073 de 2015. Lo anterior evidencia inconsistencia en la información contenida en el SUI.

(Actuación Especial a los Fondos del Sector Eléctrico FAER, PRONE, FSSRI y FOES-2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
363	Memorando dirigido a la SAF para expedición de Resolución de pago de subsidios del FOES a partir de información consultada directamente del SUI, en el cual se incluirá en sus consideraciones que la información base para la distribución fue consultada directamente en el SU	1	31/12/2022 ³⁵ 29/12/2023	Dirección de Energía

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: S solicito ampliación del plazo para el cierre del Hallazgo con radica No 3-2023-038399 del 27 de diciembre 2023.Med

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Sin avances.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se solicitó a TICS vía memorando el envío de información extraída del SUI para distribuir recursos del FOES (TICS administra el usuario del MME a través del cual se accede al SUI).

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se solicitó a TICS vía memorando el envío de información extraída del SUI para distribuir recursos del FOES (TICS administra el usuario del MME a través del cual se accede al SUI).

Actividad pendiente

Actividad- 364

Otorgamiento de subsidios FOES y FSSRI calculado sobre perdidas de energía (concepto que no genera subsidio) en la empresa Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P.

³⁵ Con comunicación 3-2023-021298 la DEE solicita ampliación de plazo hasta 29/12/2023

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Frente a la situación detectada donde las empresas aplican la figura de medición y facturación comunitaria y a su vez medición y facturación individual aguas abajo de la medida comunitaria.

(Actuación Especial a los Fondos del Sector Eléctrico FAER, PRONE, FSSRI y FOES-2022)

(Nº)	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
364	Memorando a la Oficina Asesora Jurídica del MME solicitando la modificación de los artículos 2.2.3.3.4.4.1.1, 2.2.3.3.4.4.1.2 y 2.2.3.3.4.4.2.1 del Decreto 1073 de 2015 con el fin de precisar lo relacionado con la medición y facturación comunitaria	1	31/12/2022	Dirección de Energía

Avance a agosto de 2023: Mediante comunicación 3-2023-024130 del 12.09.2023, la OAJ indicó lo siguiente: Desde la OAJ se realizó un grupo de trabajo vía teams para que las áreas técnicas concurren a la realización de comentarios y propuesta de redacción al proyecto de decreto que modifica el DUR, como quiera que tiene temas transversales en los que se ven comprometidos no sólo es sector de energía sino también, de gas combustible de competencia de la Dirección de Hidrocarburos. En ese sentido, se socializó el mismo y se ha ido elaborado una versión final a partir de los comentarios y aportes que hacen las direcciones. Se fijó en el teams, como fecha límite para comentarios el lunes 18 de septiembre de 2023.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Pendiente confirmación cierre. Se indica a la DEE que la solicitud de traslado de la actividad se debe socializar con la OAJ.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Pendiente confirmación de cierre. Se indica nuevamente a la DEE que la solicitud de traslado de la actividad se debe socializar por parte de la Dirección con la OAJ. La actividad aún continúa abierta pues no se ha subsanado de fondo lo observado por el ente de control.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio la publicación del Proyecto de Decreto que modifica el Decreto 1073 de 2015 con el cual se restringe la posibilidad de que un usuario medido individualmente pueda hacer parte

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

de un suscriptor comunitario, eliminando con ello la existencia del Consumo Distribuido Comunitario CDC.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio la publicación del Proyecto de Decreto que modifica el Decreto 1073 de 2015 con el cual se restringe la posibilidad de que un usuario medido individualmente pueda hacer parte de un suscriptor comunitario, eliminando con ello la existencia del Consumo Distribuido Comunitario CDC. El proyecto de Decreto fue publicado para comentarios y ya éstos fueron recibidos. Actualmente, se están revisando los comentarios para dar la respectiva respuesta.

Actividad Pendiente

Actividad- 365

Otorgamiento de subsidios FOES y FSSRI calculado sobre perdidas de energía (concepto que no genera subsidio) en la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P. Frente a la situación detectada donde las empresas aplican la figura de medición y facturación comunitaria y a su vez medición y facturación individual aguas abajo de la medida comunitaria.

(Actuación Especial a los Fondos del Sector Eléctrico FAER, PRONE, FSSRI y FOES-2022)

(Nº)	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
365	Memorando a la Oficina Asesora Jurídica del MME solicitando la modificación de los artículos 2.2.3.3.4.4.1.1, 2.2.3.3.4.4.1.2 y 2.2.3.3.4.4.2.1 del Decreto 1073 de 2015 con el fin de precisar lo relacionado con la medición y facturación comunitaria	1	31/12/2022	Dirección de Energía

Avance a junio de 2023: Mediante correo electrónico del 17 de julio de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Proyecto de Decreto y memoria justificativa enviados a la OAJ a través de memorando. Se solicita cierre del hallazgo o que este pase a la OAJ

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Pendiente confirmación cierre. Se indica a la DEE que la solicitud de traslado de la actividad se debe socializar con la OAJ.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Pendiente confirmación de cierre. Se indica nuevamente a la DEE que la solicitud de traslado de la actividad se debe socializar por parte de la Dirección con la OAJ. La actividad aún continúa abierta pues no se ha subsanado de fondo lo observado por el ente de control.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio la publicación del Proyecto de Decreto que modifica el Decreto 1073 de 2015 con el cual se restringe la posibilidad de que un usuario medido individualmente pueda hacer parte de un suscriptor comunitario, eliminando con ello la existencia del Consumo Distribuido Comunitario CDC.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio la publicación del Proyecto de Decreto que modifica el Decreto 1073 de 2015 con el cual se restringe la posibilidad de que un usuario medido individualmente pueda hacer parte de un suscriptor comunitario, eliminando con ello la existencia del Consumo Distribuido Comunitario CDC. El proyecto de Decreto fue publicado para comentarios y ya éstos fueron recibidos. Actualmente, se están revisando los comentarios para dar la respectiva respuesta.

Actividad Pendiente

Actividad- 367

Ejecución por componentes del Contrato Crédito BID 3594 de 2016. La CGR (...)evidenció baja ejecución en el avance acumulado en lo que respecta al cumplimiento cabal de las metas inicialmente propuestas a 2021 y que han sido replanteadas para la vigencia 2023 en virtud de las prórrogas efectuadas.

(Auditoria Cumplimiento a la inversión de los recursos en municipios PDET, a través de Fondos FAZNI y FAER y crédito BID. Responsable Coordinación BID - 2022)

(Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
367	1. Realizar un resumen ejecutivo trimestral en el cual se explique la relación de los recursos ejecutados en el	4	31/01/2024	Coordinación BID

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

	crédito BID 3594 OC-CO con el cumplimiento de metas físicas del programa de fortalecimiento institucional del sector minero energético. 2. Ejecutar sesiones trimestrales entre la Unidad Coordinadora del Programa y la Oficina de Planeación de la Entidad en la que se explique la información contenida en los resúmenes relacionados en la actividad 1			
--	---	--	--	--

Avance a febrero de 2023: Mediante correo electrónico del 24 de marzo de 2023, la coordinación del crédito BID indicó lo siguiente:

En línea con el plan de mejora establecido desde el crédito BID y en cumplimiento a lo establecido en el mismo, donde se propuso como acción de mejora "Se propone la entrega de informes trimestrales y socialización periódica a la Oficina de Planeación de la Entidad para la vigencia 2023, donde se explique el avance y la relación de los recursos ejecutados con el cumplimiento de metas físicas del programa."

Informamos que, a la fecha, llevamos a cabo la primera reunión con planeación donde se les socializó el informe ejecutivo del cierre de 2022 así como principales logros del crédito en ese año y la materialización de los indicadores de producto ante el Banco. Relacionamos reporte de asistencia, informe ejecutivo, informe semestral, así como el correo de socialización de informes.

Avance a agosto de 2023: Mediante correo electrónico del 14.09.2023 la coordinación del Grupo BID informó lo siguiente:

En atención a la solicitud realizada, nos permitimos precisar que mediante radicado No. 3-2022-032621 del 23 de diciembre de 2023, se dio respuesta al "INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - RECURSOS DE FONDOS FAZNI Y FAER A PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA LA COBERTURA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS MUNICIPIOS PDET Y CONTRATO PRÉSTAMO 3594/OC-CO DE 2016 - MME VIGENCIAS 2020 y 2021." con radicado externo 2022EE0223853, en el cual expuso la no conformidad ante el veredicto entregado así como el respectivo plan de mejora.

No obstante, atendiendo a las solicitudes del ente de control, se formuló el Plan de Mejora en el siguiente sentido:

C. PLAN DE MEJORA

En vista de las diferencias que existen entre los medios de reporte al Banco Interamericano de Desarrollo y la naturaleza de los indicadores del sector público, se

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

propone la entrega de 4 informes trimestrales y socialización periódica a la Oficina de Planeación de la Entidad para la vigencia 2023, donde se explique el avance y la relación de los recursos ejecutados con el cumplimiento de metas físicas del programa.

Con la implementación de este informe y la socialización del mismo a la oficina encargada del seguimiento a planes y proyectos del sector, se generan diferentes beneficios que ampliarían las bondades del informes semestral entregado al banco.

Se entregarían 4 informes trimestrales en los siguientes 30 días corrientes finalizado cada trimestre y así mismo se llevarían a cabo sesiones de socialización en donde se atenderían dudas y/o profundizarían en los avances de las metas pendientes por cumplirse en el 2023, último año del crédito. De esta manera se tendría un informe ejecutivo que condense el avance en recursos y metas y se contaría con un concepto de la oficina encargada del monitoreo y seguimiento a planes y proyectos de la entidad.

El cronograma de entrega de estos informes sería:

□

Informe	Fecha de Entrega	Fecha Socialización
Primer Informe	01/04/2023 – 30/09/2023	25/04/2023-28/04/2023
Segundo Informe	01/07/2023 – 31/07/2023	25/07/2023-28/07/2023
Tercer Informe	01/10/2023 – 31/10/2023	24/10/2023-31/10/2023
Cuarto Informe	01/01/2024 – 31/01/2024	24/01/2023-31/01/2023

En cumplimiento del plan de mejora antes señalado se realizaron las siguientes actividades:

A. Elaboración y remisión de informes trimestrales:

1. Primer Informe Trimestral: Informe Trimestral DNP - Corte 31 de marzo de 2023:

- Enviado vía correo electrónico del 11 de abril de 2023.
- Destinatario: Miguel Ángel Cardozo Tovar, Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Evidencia:

https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/dmochoa_minenergia_gov_co/EQOuXthIILVMozXaGxqT3AkBA40X6YzceOtJ_A1r3PLpXg?e=sJggZJ

2. Segundo Informe Trimestral: Informe Trimestral DNP - Corte 30 de Junio de 2023:

- Enviado vía correo electrónico del 14 de julio de 2023.
- Destinatario: Miguel Ángel Cardozo Tovar, Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Evidencia:

https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/dmochoa_minenergia_gov_co/ESeRK4qdFnNGjkUWxqq7N04Br9duFT9hyGH9hCKz_h1Xvw?e=ZL00jY

B. Socialización con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional:

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

En cumplimiento de la meta se pueden relacionar las sesiones de trabajo adelantadas entre la UCP y la Oficina de Planeación, en virtud de las cuales se generaron y resolvieron diferentes tipos de inquietudes.

1. Comunicación que resume los diferentes espacios de trabajo.

-Enviado vía correo electrónico del 28 de agosto de 2023.

Evidencia:

https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/dmochoa_minenergia_gov_co/ESVlzXv0EldEomrAl6JYV5EBN-28ltK8_9FFASXzG6H1Pw?e=t3bOFt

2. Jornada de Inmersión con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, realizada el día 06 de junio de 2023:

Evidencia:

https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yvcarreno_minenergia_gov_co/ELTY9_MRoVVNplWi8-5Gt3UBUgeKdkYYvowHdURJWYLDng?e=lm4ngo

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Actividad- 368³⁶

Falta de información de Beneficiarios replanteados a cargo del OR en los contratos FAER GGC-758 de 2019 y 802 de 2019 - La CGR evidenció que para los contratos GGC-758-2019 y GGC-802-2019 se amplió la cobertura de usuarios sin que se suscribiera el otrosí

(Auditoria Cumplimiento a la inversión de los recursos en municipios PDET, a través de Fondos FAZNI y FAER y crédito BID. Responsable Dirección de Energía)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
368	Se suscribirán los otrosíes correspondientes en los contratos GGC-758-2019 y GGC-802-2019 cuando se suscriban las Acta entre el interventor, Ministerio y Operador de Red, en la cual se determine el número final de usuarios beneficiarios. Lo anterior, teniendo en cuenta	2	1/04/2023 30/12/2023	Dirección de Energía

³⁶ Mediante comunicación 3-2023-022687 la Dirección de Energía solicitó modificación de la actividad.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

	que, a la fecha, no se tiene certeza del número final de usuarios beneficiados.			
--	---	--	--	--

Avance a agosto de 2023: Mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: A corte de 31 de agosto de 2023, el Operador de Red no ha remitido los listados definitivos de usuarios beneficiados, puesto que aún se encuentran validando información en campo. Las labores se han visto retrasadas por condiciones climatológicas adversas y situaciones de alteración del orden público en la zona.

*Hasta tanto no se tenga certeza del número de usuarios beneficiados, no se pueden suscribir las Actas de cierre de usuarios. Se solicito aprobación a ampliación de plazo 3-2023-022667-30082023 a control interno

Observación OCI: Se revisará solicitud ajuste. Actividad pendiente

Avance a octubre de 2023: Mediante comunicación 3-2023-022687, la Dirección de Energía solicitó modificar la actividad, así:

ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN (ampliación del plazo): 30 diciembre de 2023
A la fecha el Operador de Red no ha remitido los listados definitivos de usuarios beneficiados, puesto que aún se encuentran validando información en campo de los 2 contratos (FAER-758-2019 y FAER-802-2019). Hasta tanto no se tenga certeza del número de usuarios beneficiados, no se pueden suscribir las Actas de cierre de usuarios, y, en consecuencia, tampoco se pueden suscribir los respectivos Otrosíes. Por lo anterior, se solicita ampliar el plazo del cierre del hallazgo referido, hasta el 30 de diciembre de 2023. Esta fecha corresponde a la finalización de la Actividad de "Administración de la construcción y puesta en operación" del Contrato FAER-758-2019, según Otrosí No 9 suscrito.

Reporte a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: *Se remitieron los oficios al Operador de Red, solicitando la cantidad final de usuarios a beneficiar para cada Contrato. Radicados 2-2023-027988 y 2-2023-028048 del 13 de septiembre de 2023.

*El Operador de Red dio respuesta a los requerimientos bajo los radicados 1-2023-047394 y 1-2023-047392 del 21 de septiembre de 2023. Para el caso del FAER-758-201, CEDENAR indica que no se tiene un número definitivo de usuarios a beneficiar, debido a que no se han finalizado las obras en algunos contratos derivados de obra. Mientras que, para el caso del FAER-802-2019, CEDENAR indica que la cantidad final de usuarios a beneficiar serán 326, número que coincide con los indicados contractualmente.

*Hasta tanto no se tengan los listados definitivos de beneficiados, no se pueden suscribir las Actas de cierre de usuarios, ni tampoco los Otrosíes requeridos por la Contraloría.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: No hay avances en este periodo.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: FAER-GGC-758-19: a día de hoy la ejecución de obra está finalizada y se encuentra pendiente de visita por parte del Ministerio de Minas y Energía para suscribir el Acta de Energización en la cual se validará el número final de usuarios, esta visita no se ha podido realizar dado que no es posible el ingreso a la zona de ejecución del proyecto por la caída de una puente en la vía de acceso rural (Se anexa solicitud de CEDENAR a la alcaldía pidiendo información sobre la reparación del puente)
FAER-GGC-802-19: hoy la ejecución de obra está finalizada pendiente de tener la totalidad de la certificación RETIE para poder realizar la visita por parte del Ministerio de Minas y Energía y así suscribir el Acta de Energización para validar el número final de usuarios.

En ejecución.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: FAER-GGC-758-19: a día de hoy la ejecución de obra está finalizada y se encuentra pendiente de visita por parte del Ministerio de Minas y Energía para suscribir el Acta de Energización en la cual se validará el número final de usuarios, esta visita no se ha podido realizar dado que no es posible el ingreso a la zona de ejecución del proyecto por la caída de una puente en la vía de acceso rural, previamente CEDENAR solicitó información a la Alcaldía sobre la reparación del puente, a lo cual la Alcaldía no ha dado respuesta, dicho esto, se suscribirá Acta de Energización documental (sin visita por parte del Ministerio) validando las visitas previamente realizadas por la interventoría, el recibo entre el contratista de obra e interventoría, certificaciones por parte de la comunidad (líderes de JAC) y demás anexos ya contemplados en el acta de energización.

FAER-GGC-802-19: a día de hoy la ejecución de obra está finalizada pendiente de tener la totalidad de la certificación RETIE, la cual no se ha podido completar (tiene un avance del 60%) por problemas de orden público en la zona, en reuniones se ha pedido a CEDENAR manifestar esto por escrito y con soportes, para poder realizar la visita por parte del Ministerio de Minas y Energía y así suscribir el Acta de Energización para validar el número final de usuarios.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: FAER-GGC-758-19: a día de hoy la ejecución de obra está finalizada y se encuentra pendiente de visita por parte del Ministerio de Minas y Energía para suscribir el Acta de Energización en la cual se validará el número final de usuarios, esta visita no se ha podido realizar dado que no es posible el ingreso a la zona de ejecución del proyecto por la caída de una puente en la vía de acceso rural, previamente CEDENAR solicitó información a la Alcaldía sobre la reparación del puente, a lo cual la Alcaldía no ha dado respuesta, dicho esto, se suscribirá Acta de Energización documental (sin visita por parte del Ministerio) validando las visitas previamente realizadas por la

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

interventoría, el recibo entre el contratista de obra e interventoría, certificaciones por parte de la comunidad (líderes de JAC) y demás anexos ya contemplados en el acta de energización.

Por lo anterior esta supervisión solicitó mediante oficio el día 14-08-2024, se allegue informe de la interventoría indicando entre otros la situación actual en la zona de ejecución del proyecto, los hechos o eventos que han retrasado la finalización de las actividades contenidas en el cronograma de ejecución del contrato antes referenciado, emita certificación de avance a corte de julio 2024 del avance de la obra.

el 21-08-2024 el operador de red remitió comunicación con informe de interventoría donde se verifica el 100% de la obra terminada y los pormenores de la ejecución del contrato. "FAER-GGC-802-19: a día de hoy la ejecución de obra está finalizada pendiente de tener la totalidad de la certificación RETIE, la cual no se ha podido completar (tiene un avance del 60%) por problemas de orden público en la zona, en varias reuniones de seguimiento CEDENAR- CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P. ha manifestado que la obra presenta un avance de ejecución correspondiente al 100%, quedando pendiente la culminación de inspección por parte del organismo de certificación RETIE por factores de orden público en la zona de ejecución del proyecto.

Por lo anterior esta supervisión solicitó mediante oficio el 15-08-2024, se allegue informe de la interventoría indicando entre otros la situación actual en la zona de ejecución del proyecto, los hechos o eventos que han retrasado la finalización de las actividades contenidas en el cronograma de ejecución del contrato antes referenciado, emita certificación de avance a corte de julio 2024 del avance de la obra y se detalle el alcance porcentual que se logo revisar con el certificador RETIE.
a la fecha el operador de red no ha dado respuesta a lo solicitado"

Actividad Pendiente

Actividad- 369

Ausencia de informes mensuales contrato FAER GGC-802 de 2019 - Revisada la información rendida por la Dirección de Energía Eléctrica – DEE del MME se encontró que la empresa CEDENAR S.A. E.S.P. en desarrollo del contrato FAER GGC-802-2019 no presentó a esa Dirección, los informes mensuales de la interventoría octubre a diciembre de 2021.

(Auditoria Cumplimiento a la inversión de los recursos en municipios PDET, a través de Fondos FAZNI y FAER y crédito BID. Responsable Dirección de Energía)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
-----	------------------	------------------------------------	-----------------------------------	------------------

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

369	Acreditar la remisión oportuna de los informes mensuales de interventoría por parte del OR y en el evento de presentarse mora en la remisión de dichos informes, requerir mediante oficio al OR para exigir el cumplimiento de dicha obligación contractual.	7	30/08/2023	Dirección Energía	de
-----	--	---	------------	-------------------	----

Avance a abril de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: El Operador de Red se encuentra al día con la remisión de informes mensuales de interventoría, correspondientes a la vigencia 2023.

Observación OCI: Se evidencian informes de interventoría de enero a marzo de 2023. Dado que la actividad se estableció para 7 meses con el fin de asegurar el cumplimiento del operador, la actividad continúa abierta.

Avance a junio de 2023: Mediante correo electrónico del 17 de julio de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

A corte del 30 de junio, el Operador de Red se encuentra al día con la remisión de informes mensuales de interventoría, correspondientes a la vigencia 2023.
SOLICITUD DE CIERRE DE HALLAZGO

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Pendiente confirmación de cierre. Se revisarán soportes para determinar estado de la actividad.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Pendiente confirmación de cierre. Se solicita a la Dirección, los últimos informes de interventoría para documentar los 7 planeados en la actividad.

Actividad- 371³⁷

Terminación Contrato FAZNI GGC 417 de 2015 - falta de diligencia por parte de las entidades involucradas en la estructuración, viabilización, ejecución y seguimiento y control, para culminar los trámites pendientes y terminar las actividades pendientes del contrato FAZNI GGC 417 de 2015.

³⁷ Mediante comunicación 3-2023-022687 la Dirección de Energía solicitó modificación de la actividad.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

(Auditoria Cumplimiento a la inversión de los recursos en municipios PDET, a través de Fondos FAZNI y FAER y crédito BID. Responsable Dirección de Energía)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
371	Requerir mediante oficio al IPSE para que en los análisis de las estructuraciones de los proyectos sean tenidas en cuenta las variables y costos no previstos que dieron lugar a los retrasos de este contrato	1	1/03/2023 31/12/2024	Dirección de Energía

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: EMSA remitió documento con respuesta a las observaciones del IPSE mediante correo electrónico del 28 de diciembre de 2023, estas serán revisadas por esta supervisión para posteriormente enviarlas al IPSE para continuar con el trámite de adición de los recursos. Por otra parte, esta supervisión requirió a EMSA mediante radicado 2-2023-039342 del 29 de diciembre de 2023 para que se pronuncie sobre el estado de la infraestructura construida y las viviendas ubicadas en zona de alto riesgo.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: A la fecha es de indicar que el contrato FAZNI-417-2015 está suspendido hasta el día 8 de agosto de 2024, en aras de superar la suspensión del contrato esta supervisión solicito información al IPSE el día 22 de abril de 2024 y el 21 de junio de 2024 acerca del concepto de viabilidad de cambios y nuevos ítems, realizado por la electrificadora del meta.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

A la fecha es de indicar que el contrato FAZNI-417-2015 está suspendido hasta el día 8 de febrero de 2025, en aras de superar la suspensión del contrato esta supervisión se realizó mesa de trabajo junto con el IPSE, alcaldía, EMSA, interventoría y se adquirieron compromisos.

Actividad en ejecución

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Actividad- 372

Contratos FAZNI y FAER con atraso en la etapa de ejecución: contratos FAZNI 762-19, 740-19, 738-19, 616 – 2020 presentan atrasos según lo programado y aprobado en los controles de cambio realizados respecto a la instalación de las soluciones solares fotovoltaicas individuales, los contratos FAER 758-2019, 802-2019 y 561-2020 respectivamente presentan retrasos en el avance del contrato proyectado.

(Auditoria Cumplimiento a la inversión de los recursos en municipios PDET, a través de Fondos FAZNI y FAER y crédito BID. Responsable Dirección de Energía)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
372	Se requerirá mediante oficio a las interventorías de los contratos FAZNI 762-19, 740-19, 738-19, 616 – 2020 y a los operadores de red de los contratos FAER 758-2019, 802-2019 y 561-2020, con el fin de establecer las acciones que se deben adelantar por parte de la supervisión, con el fin de conminar el cumplimiento de los contratos.	14	30/06/2024	Dirección de Energía

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

El contrato FAZNI 762 de 2019 a la fecha cuenta el acta de avance del 100% de las obras lo cual confirma la finalización de las actividades de campo de ejecución. Por el motivo anterior el hallazgo se encuentra subsanado y se recomienda su cierre.

El contrato FAZNI 740 de 2019 a la fecha cuenta el acta de avance del 100% de las obras lo cual confirma la finalización de las actividades de campo de ejecución. Por el motivo anterior el hallazgo se encuentra subsanado y se recomienda su cierre.

Se revisarán soportes anteriores para determinar el cumplimiento respecto de todos los contratos observados.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se informa que a corte de 15 de julio de 2024, el contrato FAZNI - 738-L02-2019 se encuentra al 100 % construido, adicional es de mencionar que la interventoría remitió informe de posible incumplimiento el 29 de junio de 2023,

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

seguidamente la supervisión remitió al GGC Informe presunto incumplimiento FAZNI GGC 738 de 2019 de fecha 27 de julio de 2023, así mismo esta supervisión requirió a la interventoría solicitud de información de presunto incumplimiento del contrato con fecha del 11 de julio de 2024.

Con relación al Contrato FAZNI 762-19, se encuentra terminado, se anexa Acta de Recibo y Entrega de Infraestructura

Con relación al Contrato FAZNI 762-19, se encuentra terminado, se anexa Acta de Recibo de instalación

Con relación al Contrato FAZNI 616-20, se encuentra terminado, se anexa Acta de Recibo y Entrega de Infraestructura.

Frente al FAER GGC 561-20, Se informa que el 13 de marzo de 2024 se requirió al O.R. el cumplimiento de las obligaciones del contrato FAER-GGC-561-2020. por lo cual el O.R. solicito suspensión N°2 y prorroga a la misma del contrato en aras de realizar adición de recursos propios para la terminación del contratado el cual está suspendido desde la fecha 12 de abril de 2024, hasta el día 10 de agosto de 2024, seguidamente esta supervisión ha realizado seguimiento a los tramites internos que adelanta el O.R con el fin de superar las causales de la suspensión. en las siguientes fechas 3 de mayo de 2024, 23 de mayo de 2024 y 21 de junio de 2024.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se informa que a corte de agosto de 2024, el contrato FAZNI - 738-L02-2019 se encuentra al 100 % construido adicional, la interventoría no considera viable solicitarle al Ministerio iniciar un proceso administrativo por presunto incumplimiento del contrato FAZNI GGC 738-19, Teniendo en cuenta lo anterior se solicita el cierre de este hallazgo.

En el mes de agosto, se reporta que el contrato FAZNI 762-19 se encuentra en proceso de suscripción del acta de terminación de la etapa de instalación. En julio, se anexó el acta de recibo suscrita entre el Ministerio, la interventoría y el contratista. Por lo tanto, se considera que el contrato ya está en condiciones de ser cerrado en relación con su hallazgo.

Actividad en ejecución

Actividad- 373

Cronograma de instalación contrato FAZNI 739 de 2019 - se evidenciaron deficiencias en el cumplimiento de las actividades de la etapa previa, pues el interventor certificó que la etapa de instalación comenzó el 25 de abril de 2022, y para esta fecha, el contratista no contaba con la aprobación del cronograma de instalación de acuerdo a lo solicitado en la cláusula 7.4 del contrato en mención, y que corresponde a una actividad de la etapa previa.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

(Auditoria Cumplimiento a la inversión de los recursos en municipios PDET, a través de Fondos FAZNI y FAER y crédito BID. Responsable Dirección de Energía)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
373	Presentar el Acta de Energización y recibo de infraestructura que acredite el cumplimiento del contrato FAZNI 739 de 2019	1	1/03/2023	Dirección de Energía

Avance a abril de 2023: Mediante comunicación del 16 de marzo de 2023 la Dirección de Energía informó lo siguiente: El contrato se encuentra en etapa de liquidación, el día 29 de julio de 2022 se firmó al acta de recibo de las instalaciones eléctricas. Se anexa el acta de recibo de instalación

Observación OCI: Actividad en ejecución (preguntar a DEE por acta de energización)

Avance a junio de 2023: Mediante correo electrónico del 17 de julio de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El contrato FAZNI GGC-739-2019, se encuentra en etapa de liquidación. La supervisión del contrato radica ante el área de Gestión contractual el acta de liquidación del contrato y nos encontramos a la espera de una respuesta. Se solicita el cierre del hallazgo.

Diciembre de 2023: Se verifica acta de recibo de la instalación, contrato FAZNI GGC 739 de 2019, de fecha 1.08.2022. Teniendo en cuenta que el contrato ya terminó fue recibido a satisfacción, dando cuenta de la ejecución del Contrato, la actividad se da por Cumplida. Se solicita Acta de energización como se indica en la actividad.

Observación OCI, Se solicita a la Dirección el acta de energización del contrato FAZNI GGC-739-2019

Actividad- 375

Evaluada La subcuenta 240720 Recaudos por clasificar presenta a 31 de diciembre de 2022 un saldo por valor de \$2.868.223.984,94, correspondiente a partidas pendientes de identificar y clasificar. (Auditoría Financiera vigencia 2022)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
375	Realizar el análisis de la cuenta 240720 para identificar los	2	30/06/2024	SAF- Responsable:

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

	soportes y realizar la depuración de la cuenta. 1. Revisión histórica para identificar el soporte en la medida de lo posible, y realizar comprobante de ajuste. 2. Lo que no se logre identificar se lleva a comité de sostenibilidad contable y se realiza comprobante de ajuste.			Grupo de Gestión Financiera y contable
--	--	--	--	--

Avance a octubre de 2023: Mediante comunicación 3-2023-031727 del 16.11.2023 la Subdirección Administrativa y Financiera indicó lo siguiente: El Grupo de Gestión Financiera y Contable, mediante correo electrónico del 16 de noviembre de 2023, remitió avances e informó que actualmente se encuentra cumplido el 80% de la actividad, para lo cual adjunta evidencias.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Avance a diciembre de 2023: Mediante comunicación 3-2024-000877 del 17.01.2024 la SAF indicó lo siguiente: *“Al cierre de la vigencia 2022 el saldo de la cuenta 240720 objeto de observación por la CGR fue de 2,868,223,894,94, este valor fue clasificado y registrado en cumplimiento al plan de mejora, sin embargo en el soporte de la evidencia se adjunta comprobante por valor de 4.279.247.140,62, debido a que también se realizó la clasificación y registro de las partidas que se registraron durante lo transcurrido de la vigencia 2023. Se confirma cumplimiento del 100% de la actividad se adjunta evidencias. Se solicita retirar esta actividad, se encuentra cumplida en 100%.”*

Respecto de la actividad *“Lo que no se logre identificar se lleva a comité de sostenibilidad contable y se realiza comprobante de ajuste”*, no fue necesario asistir al Comité de Sostenibilidad Contable, como quiera que no se presentaron inconvenientes en la depuración de la cuenta.

Observación OCI: Se aporta como evidencia soporte contable con número ID interno 142601990, por valor de \$4.279.247.140,62. Atendiendo la aclaración del Grupo Contable respecto al valor y lo descrito en la nota del comprobante de reclasificación, la actividad se da por cumplida.

Actividad- 376

Las Notas a los Estados Financieros del Ministerio de Minas y Energía presentan deficiencias en la revelación, debido a que las mismas no permiten conocer situaciones significativas, no ofrecen información adicional de carácter específico sobre transacciones. (Auditoría Financiera vigencia 2022)

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
376	Definir a través de la CGN la doctrina contable que determine como debe proceder el Ministerio. Solicitar concepto a la CGN y se obrara de acuerdo con lo conceptuado.	1	31/12/2023	SAF- Responsable: Grupo de Gestión Financiera y contable

Avance a octubre de 2023: Mediante comunicación 3-2023-031727 del 16.11.2023 la Subdirección Administrativa y Financiera indicó lo siguiente: El Grupo de Gestión Financiera y Contable, mediante correo electrónico del 16 de noviembre de 2023, remitió avances e informó que la actividad se encuentra cumplida al 100%, teniendo en cuenta que la Contaduría General de la Nación indicó en su respuesta que la entidad no debe realizar ajustes a las notas.

Avance a diciembre de 2023: Mediante comunicación 3-2024-000877 del 17.01.2024 la SAF indicó lo siguiente: *“Cumplida al 100% CGN indica que no debemos realizar ajustes a las notas. Se solicita retirar esta actividad ya se cumplió.”*

El concepto de la Contaduría General de la Nación concluye respecto de la presentación de los Estados Financieros lo siguiente:

“De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, es necesario precisar que la presentación y organización de la información en los estados financieros y en las notas, deberá atender a las necesidades que tienen los usuarios de conocer acerca de los hechos económicos que influyen en la estructura financiera de la entidad. Por lo tanto, la información revelada en las notas proporcionará información que explique o apoye la comprensión, por parte de los usuarios, de las partidas presentadas.

De ahí que la Contaduría General de la Nación no exige la separación de la información en los códigos de la cuentas, subcuentas o auxiliares en las notas a los estados financieros. Así mismo, no exige como un requisito mínimo de las notas a los estados financieros la desagregación de la información de los recursos entregados en administración por la identificación y valor por cada uno de los terceros, fechas de giro de los recursos, objeto y número del contrato o convenio, plazo de ejecución o fecha de terminación de cada uno de ellos. No obstante, si exige que las revelaciones sean apropiadas, proporcionando información relevante para la evaluación de la situación financiera de la entidad.

Observación OCI: Teniendo en cuenta lo conceptuado por la Contaduría General de la Nación, con radicado 20231100027141 del 18.09.2023, en donde indica que no se obliga a tener desagregación de la información presentada en las notas a los estados financieros, la actividad se da por cumplida.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Actividad- 377-1

Los contratos suscritos por la Dirección de Energía durante las vigencias 2012 a 2020 y que tienen suscrita acta de recibo-entrega de infraestructura con el operador encargado de la actividad AOM, no están registrados, se determinó que el grupo de propiedad, planta y equipo se encuentra subestimado en una cuantía de \$ 1.479.233.459.373,30, cifra que corresponde a 188 contratos (Auditoría Financiera vigencia 2022)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
377-1	Efectuar la depuración de inventarios a partir de lo establecido en el procedimiento de ingreso de inventarios de los proyectos de energía eléctrica a los contratos establecidos en el hallazgo.	1	30/06/2027	Dirección de Energía Eléctrica

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Tener presente que este hallazgo parte del hallazgo general H327. De tal forma, las actividades referenciadas en los hallazgos H327, H330 y H331 hacen parte integral del hallazgo H377.
Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:
Este hallazgo relaciona 193 Contratos a cargo de la DEE, de tal forma, se validó y depuró a corte de diciembre los Contratos a los cuales se ha remitido a la SAF la información requerida para el proceso de registro contable e ingreso a almacén del MME de los Activos.

Para la vigencia 2023 se ha remitido información de 40 Contratos. En el anexo es posible detallar el estado de la legalización de los activos de cada Contrato.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Para el primer trimestre de la vigencia 2024 y conforme al muestreo de 209 Contratos, la Dirección de Energía Eléctrica consolidó la información requerida para la construcción y remisión por medio de la interoperabilidad AvanzaME-NEON a la SAF de los siguientes Contratos: FAZNI-GGC-617-111 IPSE-2017 - DISPAC S.A. E.S.P. FAZNI-GGC-544-081 IPSE-2017 - DISPAC S.A. E.S.P. FAZNI-GGC-612-106 IPSE-2017 - GENSA S.A. E.S.P. FAZNI-GGC-614-108 IPSE-2017 - GENSA S.A. E.S.P. FAZNI-GGC-616-110 IPSE-2017 - GENSA S.A. E.S.P. FAZNI-GGC-622-114 IPSE-2017 - GENSA S.A. E.S.P. FAZNI-GGC-

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

627-116 IPSE-2017 - ELECTROHUILA S.A. E.S.P. FAZNI-GGC-628-117 IPSE-2017 - ELECTROHUILA S.A. E.S.P.

Actividad en ejecución.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: De acuerdo con el listado de 188 contratos listado en el presente hallazgo, el grupo de supervisión a corte del segundo semestre del año 2014 remitió a la SAF información de inventarios de los siguientes Contratos:

FAZNI-GGC-544-081 IPSE-2017
FAZNI-GGC-612-106 IPSE-2017
FAZNI-GGC-614-108 IPSE-2017
FAZNI-GGC-616-110 IPSE-2017
FAZNI-GGC-622-114 IPSE-2017
FAZNI-GGC-627-116 IPSE-2017
FAZNI-GGC-628-117 IPSE-2017
FAZNI-GGC-521-074 IPSE-2017
FAZNI-GGC-632-2017
PRONE-GGC-437-2015
PRONE-GGC-438-2015
FAZNI-GGC-570-093 IPSE-2017
FAZNI-GGC-572-094 IPSE-2017
FAZNI-GGC-630-119 IPSE-2017

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: De acuerdo al listado de 188 contratos listado en el presente hallazgo, el grupo de supervisión a corte de agosto del 2024, remitió a la SAF información de inventarios del Contrato PRONE-GGC-281-2014 para el proceso de registro contable e ingreso a almacén del MME.

Actividad en ejecución

Actividad- 377-2

Los contratos suscritos por la Dirección de Energía durante las vigencias 2012 a 2020 y que tienen suscrita acta de recibo-entrega de infraestructura con el operador encargado de la actividad AOM, no están registrados , se determinó que el grupo de propiedad, planta y equipo se encuentra subestimado en una cuantía de \$ 1.479.233.459.373,30, cifra que corresponde a 188 contratos (Auditoría Financiera vigencia 2022)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación	Área Responsable
-----	------------------	------------------------------------	-------------------	------------------

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

			de la Actividad	
377-2	Realizar el ingreso al almacén y posterior registro contable de los activos que sean reportados por la dirección de energía de los contratos observados por la CGR.	188	31/12/2027	SAF- Grupo de Gestión Administrativa Y Grupo de Gestión Financiera y contable

Avance a diciembre de 2023: Mediante comunicación 3-2024-000877 del 17.01.2024 la SAF indicó lo siguiente: De los 188 contratos objeto de observación por parte de la CGR, la dirección de Energía como responsable de la supervisión, ha reportado la totalidad de 11 contratos con sus respectivos soportes, los cuales han sido ingresados al almacén y registrados contablemente. Se envía evidencias de avance del 5,9% (11/188).

Avance a abril de 2: Mediante comunicación con radicado 3-2024-015004 del 15.05.2024, la SAF informó lo siguiente: Durante el año 2024 se han reportado por parte de la Dirección de Energía Eléctrica un total de 7 contratos, información que ha sido ingresada al almacén y posteriormente en el registro contable. Sumado al avance informado en el año 2023, actualmente se ha ingresado la información correspondiente a 18 contratos de los 188 objeto. Actividad en ejecución.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico: 3-2024-022150, la Subdirección Administrativa y Financiera informó lo siguiente: Durante el año 2024 se ha reportado por parte de la Dirección de Energía Eléctrica un total de catorce (14) contratos, información que ha sido ingresada al almacén y posteriormente en el registro contable. Sumado al avance informado en la vigencia 2023, actualmente se ha ingresado la información correspondiente a veintiséis (26) contratos de los ciento ochenta y ocho (188) contratos objeto de observación, para un total del 13,8% de avance en el cumplimiento de la actividad 377-2. Actividad en ejecución.

Agosto de 2024: Mediante comunicación con radicado 3-2024-030934 del 16.09.2024 la SAF informó lo siguiente: Para la vigencia 2024 se ha reportado por parte de la Dirección de Energía Eléctrica un total de catorce (14) contratos, información que ha sido ingresada al almacén y posteriormente en el registro contable, los cuales se relacionan a continuación: Esta actividad presenta un avance del 13,8%, de los 188 contratos objeto de observación, se han ingresado y registrado contable mente 26 contratos.

Actividad en ejecución.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Actividad- 378

Evaluada una muestra de 209 contratos y convenios correspondiente a la cuenta 190801 Recursos entregados en administración, se determinó que no se ha efectuado registro contable de la legalización de la ejecución de dichos recursos (Auditoría Financiera vigencia 2022)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
378	Establecer procedimiento formalizándolo en el sistema de gestión de calidad del MME	1	30/11/2023	Dirección de Energía Eléctrica

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se encuentra en proceso de revisión y formalización el nuevo procedimiento de ge: "PROCEDIMIENTO DE ENTRADA AL INVENTARIO DE LOS ACTIVOS DESARROLLADOS CON RECURSOS DE LOS FONDOS DE APOYO FINANCIERO FAER, FAZNI Y PRONE Versión 1", el mismo se encuentra en proceso de formalización con las áreas de SAF, Planeación y la DEE.
Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: No hay avances en este periodo.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Para el primer trimestre de la vigencia 2024 y conforme al muestreo de 209 Contratos, la Dirección de Energía Eléctrica consolidó la información requerida para la construcción y remisión por medio de la interoperabilidad AvanzaME-NEON a la SAF de los siguientes Contratos: FAZNI-GGC-617-111 IPSE-2017 - DISPAC S.A. E.S.P. FAZNI-GGC-544-081 IPSE-2017 - DISPAC S.A. E.S.P. FAZNI-GGC-612-106 IPSE-2017 - GENSA S.A. E.S.P. FAZNI-GGC-614-108 IPSE-2017 - GENSA S.A. E.S.P. FAZNI-GGC-616-110 IPSE-2017 - GENSA S.A. E.S.P. FAZNI-GGC-622-114 IPSE-2017 - GENSA S.A. E.S.P. FAZNI-GGC-627-116 IPSE-2017 - ELECTROHUILA S.A. E.S.P. FAZNI-GGC-628-117 IPSE-2017 - ELECTROHUILA S.A. E.S.P.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Este hallazgo debe ser cerrado teniendo en cuenta que a fecha de 22 de diciembre del 2023 entro en vigencia el SP-P-28 PROCEDIMIENTO DE ENTRADA AL INVENTARIO DE LOS ACTIVOS DESARROLLADOS CON RECURSOS DE LOS FONDOS DE ENERGIA ELECTRICA.
Revisar actividad.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Este hallazgo debe ser cerrado teniendo en cuenta que a fecha de 22 de diciembre del 2023 entro en vigor el SP-P-28 PROCEDIMIENTO DE ENTRADA AL INVENTARIO DE LOS ACTIVOS DESARROLLADOS CON RECURSOS DE LOS FONDOS DE ENERGIA ELECTRICA.

Observación OCI: Se verifica el documento “PROCEDIMIENTO DE ENTRADA AL INVENTARIO DE LOS ACTIVOS DESARROLLADOS CON RECURSOS DE LOS FONDOS DE ENERGIA ELECTRICA” SP-P-28 22-12-2023 V-1 La actividad se da por cumplida

Actividad- 378-1

Evaluada una muestra de 209 contratos y convenios correspondiente a la cuenta 190801 Recursos entregados en administración, se determinó que no se ha efectuado registro contable de la legalización de la ejecución de dichos recursos (Auditoría Financiera vigencia 2022)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
378-1	Efectuar la depuración de inventarios a partir de lo establecido en el procedimiento de ingreso de inventarios de los proyectos de energía eléctrica a los contratos establecidos en el hallazgo.	1	30/06/2027	Dirección de Energía Eléctrica

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: La Dirección de Energía Eléctrica - DEE no realiza la actividad de registro contable e ingreso a almacén de los activos de la NACIÓN. Mas, sin embargo, esta DIRECCIÓN presenta como responsabilidad consolidar y remitir la información dentro de los parámetros establecidos en el acuerdo de nivel de servicios para el proceso de registro contable e ingreso a almacén que lleva a cabo la SAF, lo cual, es se realiza dentro de los avances indicados en los hallazgos H327, H330 y H331. Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:
La Dirección de Energía Eléctrica - DEE no realiza la actividad de registro contable e ingreso a almacén de los activos de la NACIÓN. Mas, sin embargo, esta DIRECCIÓN presenta como responsabilidad consolidar y remitir la información dentro de los

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

parámetros establecidos en el acuerdo de nivel de servicios para el proceso de registro contable e ingreso a almacén que lleva a cabo la SAF, lo cual, se realiza dentro de los avances indicados en los hallazgos H327, H330, H331 y H377-1.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Actualmente, el grupo de supervisión de la dirección de energía eléctrica en conjunto con la Subdirección Administrativa y Financiera-SAF lleva a cabo mesas de trabajo con la empresa INTERKONT para el proceso de implementación de un módulo en el aplicativo AvanzaME destinado al reporte de “Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la empresa, que se entregan con el propósito de que la entidad que los reciba cumpla con ellos una finalidad específica”. Esto en el marco de la gestión de activos ejecutados con recursos de la NACIÓN.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Actualmente, el grupo de supervisión de la dirección de energía eléctrica en conjunto con la Subdirección Administrativa y Financiera-SAF lleva a cabo mesas de trabajo con la empresa INTERKONT para el proceso de implementación de un módulo en el aplicativo AvanzaME destinado al reporte de “Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la empresa, que se entregan con el propósito de que la entidad que los reciba cumpla con ellos una finalidad específica”. Esto en el marco de la gestión de activos ejecutados con recursos de la NACIÓN.

Actividad en ejecución

Actividad- 378-2

Evaluada una muestra de 209 contratos y convenios correspondiente a la cuenta 190801 Recursos entregados en administración, se determinó que no se ha efectuado registro contable de la legalización de la ejecución de dichos recursos (Auditoría Financiera vigencia 2022)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
378-2	Realizar la actualización de la cta. 190801, el ingreso al almacén y posterior registro contable de los activos que sean reportados por la dirección de energía de los contratos observados por la CGR.	209	31/12/2027	SAF- Grupo de Gestión Administrativa Y Grupo de Gestión Financiera y contable

Avance a diciembre de 2023: Mediante comunicación 3-2024-000877 del 17.01.2024 la

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

SAF indicó lo siguiente: “De los 209 contratos objeto de observación por parte de la CGR, la dirección de Energía como responsable de la supervisión, ha reportado la totalidad de 15 contratos con sus respectivos soportes, los cuales han sido ingresados al almacén y registrados contablemente actualizando la cuenta 190801. Se envía evidencia de la actualización de 15 contratos con un avance del 7%.

Solicitamos se ajuste la totalidad de las actividades, ya que en el plan de mejora figura 237 y son 209 que es la totalidad de los contratos objeto de observación por la CGR.”. Revisar Plan formulado.

Abril de 2024: Mediante comunicación con radicado interno 3-2024-015004 del 15.05.2024, la SAF indicó lo siguiente: Durante el año 2024 se han reportado por parte de la Dirección de Energía Eléctrica un total de 7 contratos, información que ha sido ingresada al almacén y posteriormente en el registro contable.

Sumado al avance informado en el año 2023, actualmente se ha ingresado la información correspondiente a 22 contratos de los 209 objeto de observación, para un total del 11% de avance en el cumplimiento de la actividad.

De igual forma, se solicita a la Oficina de Control Interno ajustar la cantidad de medida de esta actividad, toda vez que, la realidad de los contratos reportados por la Contraloría General de la República es de 209.

Observación OCI: Se ajusta la cantidad a 209. Actividad en ejecución.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico: 3-2024-022150, la Subdirección Administrativa y Financiera informó lo siguiente: Durante el año 2024 se ha reportado por parte de la Dirección de Energía Eléctrica un total de catorce (14) contratos, información que ha sido ingresada al almacén y posteriormente en el registro contable. Sumado al avance informado en la vigencia 2023, actualmente se ha ingresado la información contable correspondiente a veintiocho (28) contratos de los doscientos nueve (209) contratos objeto de observación, para un total del 11% de avance en el cumplimiento de la actividad 378-2. De igual forma, respetuosamente se solicita a la Oficina de Control Interno ajustar la cantidad de medida de esta actividad, toda vez que, la realidad de los contratos reportados por la Contraloría General de la República es de doscientos nueve (209) contratos.

Agosto de 2024: Mediante comunicación con radicado 3-2024-030934 del 16.09.2024 la SAF informó lo siguiente: Durante el año 2024 se ha reportado por parte de la Dirección de Energía Eléctrica un total de catorce (14) contratos, información que ha sido ingresada al almacén y posteriormente en el registro contable, para un total de 28 contratos de los doscientos nueve (209) contratos objeto de observación, que corresponde a un 13% de avance en el cumplimiento de la actividad. A continuación, se relacionan los 14 contratos reportados durante la vigencia 2024 (ver comunicación).

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Actividad- 379

Evaluada la reclasificación de la cuenta 1615 Construcciones en curso a la cuenta 1908 Recursos entregados en administración en la vigencia 2022 correspondiente a 6 contratos, se establece que no existe la posibilidad de efectuar un registro en la cuenta Recursos entregados en administración, como si se tratara de un valor que no ha sido ejecutado. (Auditoría Financiera vigencia 2022)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
379	Solicitar el reporte de ejecución de los contratos a los supervisores para realizar el registro de la actualización de los recursos entregados en administración.	6	31/12/2024	SAF-Grupo de Gestión Financiera y contable

Avance a octubre de 2023: Mediante comunicación 3-2023-031727 del 16.11.2023 la Subdirección Administrativa y Financiera indicó lo siguiente: El Grupo de Gestión Financiera y Contable, mediante correo electrónico del 16 de noviembre de 2023, remitió avances e informó que la actividad se encuentra cumplida en un 50 %, para lo que se envía correo a través del cual se realizan las gestiones tendientes a la revisión de los contratos.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Avance a diciembre de 2023: Mediante comunicación 3-2024-000877 del 17.01.2024 la SAF indicó lo siguiente: De acuerdo con la información remitida por la Dirección de Energía como responsable de la supervisión de los contratos, se realizó la conciliación de los pagos de los 6 contratos los cuales se encuentran actualizados en la cuenta 1908 al cierre de la vigencia 2023. Se adjunta evidencia y se solicita retirar actividad, se cumplió en un 100%”

Abril de 2024: Mediante comunicación con radicado interno 3-2024-015004 del 15.05.2024, la SAF indicó lo siguiente: memorando No. 3-2024-000877 del 17 de enero de 2024, se informó el cumplimiento de esta actividad y se solicitó tener en cuenta el cumplimiento de la actividad, a continuación, se transcribe el avance reportado para esa fecha.

Observación OCI: Mediante correo electrónico la OCI solicitó a la SAF revisar información compartida dado que no fue posible acceder a la carpeta compartida. Una vez subsanada la situación, se evidencia soporte de conciliaciones de los contratos FAER GGC 758,766,769,802,809 y 813 de 2019, razón por la cual la actividad se da por cumplida.

Actividad- 380

La CGR encontró que de 1527 procesos activo hay 228 en los cuales no se calificó el riesgo procesal. Lo que implica que no tiene su eventual provisión en caso de resultar su probabilidad de pérdida como alta o sin registro en cuentas de orden si se trata de un rango de perdida medio o bajo. (Auditoría Financiera vigencia 2022)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
380	Calificar el riesgo procesal de los 228 procesos reportados por la CGR e impartir instrucciones para la permanente revisión y actualización de la calificación de riesgo de los procesos	1	30/06/2023	OAJ

Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 18.01.2024, la OAJ indicó lo siguiente: De los 228 procesos, se han venido realizando mesas de trabajo con los apoderados de la OAJ que ejercen defensa, con el objetivo de poner al día todos los procesos en la plataforma e-KOGUI, al igual que fueron requeridos a través del memorando 3-2023-033479 por parte del Jefe de la OAJ, donde se les recordaban sus obligaciones de mantener al día los proceso que tuvieran a cargo en la mencionada plataforma.

También es oportuno señalar, qué, de los 228 proceso reportados, 58 proceso están a cargo de un apoderado de la CREG, quienes ejercen la defensa tanto del MME como de la CREG, los cuales fueron informados a dicha entidad para que procedieran a actualizar, razón por la cual, se realizó el 28 de noviembre de 2023 una mesa de trabajo en la que participo La ANDJE, la CREG, la OAJ del MME y la SAF del MME, sobre este requerimiento ya tenemos una respuesta por parte de la CREG, en la cual nos confirman que los proceso ya fueron actualizados, tal y como se evidencia en las imágenes que a continuación se relacionan.

Actividad en ejecución.

Febrero 2024. OAJ aportara soporte de cumplimiento-

Abril de 2024: Revisados los soportes aportados por la OAJ, se encuentra citación a reunión con CREG y correo de esta última, en donde confirma que los procesos ya han sido actualizados en E-kogui.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 10.09.2024, la OAJ indicó lo siguiente: Respecto a esta actividad, se adjunta certificaciones de las recientes capacitaciones realizadas por los apoderados de la OAJ respecto a la provisión contable y la calificación del riesgo.

Actividad- 381

El MME desconoce los parámetros procesales específicos sobre los que se realizó el cálculo de la probabilidad de pérdida de los procesos evaluados de la vigencia 2022, en los términos de la Resolución 353 de 2016. (Auditoría Financiera vigencia 2022)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
381	Realizar seguimiento mensual al registro y actualización de la calificación de riesgo procesal ingresada por los apoderados al sistema Ekogui	1	30/06/2023	OAJ

Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 18.01.2024, la OAJ indicó lo siguiente: De forma permanente, le estamos recordando a los apoderados sus obligaciones de mantener actualizada toda la información reportada en los procesos que tengan a cargo en la plataforma e-KOGUI.

Abril de 2024: En mesa de trabajo con la OAJ realizada el 27.05.2024 se acordó remitir los soportes correspondientes de la gestión adelantada para verificar su cumplimiento.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 10.09.2024, la OAJ indicó lo siguiente: Mensualmente se remiten informes de la provisión contable a la SAF, mensualmente esto no se le puede exigir a los apoderados, en el entendido que la provisión contable se debe hacer cada seis meses o antes si hay alguna actuación que así lo requiera, por este motivo considero que esta actividad quedó mal estructurada.

Observación OCI: Se coordinará reunión con la OAJ para revisar la necesidad de ajuste de la actividad.

Actividad- 382

La CGR evidenció el incumplimiento del deber que le atañe a los apoderados en cuanto al registro de procesos y actualización oportuna del sistema eKogui, así como la falta de verificación, coordinación y vigilancia sobre la información consignada en la referida plataforma. (Auditoría Financiera vigencia 2022)

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
382	Socializar normatividad aplicable y determinar roles y responsabilidades- Capacitación	1	30/09/2023	OAJ

Avance a diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 18.01.2024, la OAJ indicó lo siguiente: Todos los apoderados a los que se le crea perfil de abogado en la plataforma e-KOGUI, se les brinda en simultaneo la respectiva capacitación, en la cual se les pone en conocimiento las funciones de la plataforma y las obligaciones de mantener al día la información que se encuentra registrada, al igual que cuenta con el apoyo permanente del Administrador de la plataforma ante cualquier requerimiento.

Abril de 2024: En mesa de trabajo con la OAJ realizada el 27.05.2024 se acordó remitir los soportes correspondientes de la gestión adelantada para verificar su cumplimiento.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 10.09.2024, la OAJ indicó lo siguiente: En las capacitaciones recientemente tomadas por lo apoderado se les volvió hacer énfasis en la normatividad aplicable, se adjunta certificados de las capacitaciones.

Actividad- 382-2

La CGR evidenció el incumplimiento del deber que le atañe a los apoderados en cuanto al registro de procesos y actualización oportuna del sistema eKogui, así como la falta de verificación, coordinación y vigilancia sobre la información consignada en la referida plataforma. (Auditoría Financiera vigencia 2022)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
382-2	Vigilar que todos los procesos judiciales tengan el valor de la provisión contable registrada en el eKOGU(Gestionar seguimiento con la ANDJE (mesa de trabajo)	1	31/12/2023	SAF- Grupo de Gestión Financiera y contable

Avance a octubre de 2023: Mediante comunicación 3-2023-031727 del 16.11.2023 la Subdirección Administrativa y Financiera indicó lo siguiente: El Grupo de Gestión Financiera y Contable, mediante correo electrónico del 13 de septiembre de 2023, remitió avances e informó que a través de correo electrónico reiteró la solicitud de mesa

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

de trabajo con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica y se encuentra a la espera de respuesta.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Avance a diciembre de 2023: Mediante comunicación 3-2024-000877 del 17.01.2024 la SAF indicó lo siguiente: Se dio cumplimiento al 100%. Se adjunta evidencia de la mesa de trabajo realizada.” Igualmente, y con el objeto de verificar que la OAJ esté realizando la actualización de la información en el sistema EKOGUI, se realizó solicitud de información a través de correo electrónico del 17 de enero de 2024.

Observación OCI: Se evidencia soporte de mesa de trabajo con ANDJE, del 4.12.2023, junto con lista de asistentes (se solicita a SAF reenviar link de grabación pues no permite acceso)

Actividad- 382-3

Registro de la información litigiosa en el sistema único de gestión e información litigiosa eKogui. (Auditoría Financiera vigencia 2022)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
382-3	Mesa de trabajo con la OAJ para seguimiento al Informe E-kogui	2	31/05/2024	OCI

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 30.11.2023, la OCI indicó lo siguiente: por medio del presente remito Mesa de Asesoría y Prevención a la Gestión Estado de avance Plan de mejora con la Oficina Asesora Jurídica a la Auditoría de Sistema Único de Gestión e Información a la Actividad Litigiosa del Estado Ekogui

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Avance a diciembre de 2023: la OCI tiene programada mesa de trabajo para seguimiento a EKOGUI, para el primer trimestre de 2024.

Avance a abril de 2024: Actividad en ejecución.

Actividad- 383

En ocasión a la finalización de la Actividad de Administración, Ejecución de los Recursos, Asistencia Técnica y Energización, la entidad debió realizar la liquidación de los contratos, término que no se le está dando cumplimiento. (Auditoría Financiera vigencia 2022)

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
383	Elaborar las Actas de liquidación de los contratos en los cuales haya finalizado su plazo de ejecución	4	15/06/2024	Dirección de Energía Eléctrica

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: GGC-090-2013. Se encuentra con acta de terminación y balance financiero ya firmado por las partes el día 01 de noviembre de 2023 GGC-179-2013 Se radico el proyecto de acta de liquidación en GGC con radicado No 3-2023-014841 de fecha 14-06-2023

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: GGC-090-2013. Se encuentra con acta de terminación y balance financiero ya firmado por las partes el día 01 de noviembre de 2023. GGC-179-2013 Se radico el proyecto de acta de liquidación en GGC con radicado No 3-2023-014841 de fecha 14-06-2023.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: En la medida en que se ha venido consolidando la información técnica y financiera correspondiente, se han adelantado las actas de liquidación.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente:
 FAER GSA 231-2012 cuenta con Acta de Terminación y Balance Financiero del 20 de diciembre de 2012
 FAER GSA 232-2012 cuenta con Acta de Terminación y Balance Financiero del 20 de diciembre de 2012
 FAZNI GSA 228-2012 cuenta con Acta de Terminación y Balance Financiero del 20 de diciembre de 2012
 PRONE GSA 158-2012 cuenta con Acta de Terminación y Balance Financiero del 14 de agosto de 2018
 GGC-095-2013 cuenta con Acta de Terminación y Balance Financiero del 19 de julio de 2013 PRONE 103 de 2013 se informa que cuenta con Acta de Terminación y Balance Financiero del 28 de Julio de 2016.
 PRONE 383 de 2015 se informa que el mismo ya cuenta con Acta de Terminación y Balance Financiero del 10 de septiembre de 2018.
 PRONE 158 de 2012 se informa que cuenta con Acta de Terminación y Balance Financiero del 14 de agosto de 2018. FAER 141 de 2014 se informa que cuenta con Acta de Terminación y Balance Financiero del 07 de junio de 2023. FAER 301

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

de 2014 se informa que cuenta con Acta de Terminación y Balance Financiero del 10 de septiembre de 2018. FAER 302 de 2014 se informa que cuenta con Acta de

Terminación y Balance Financiero del 10 de septiembre de 2018.

GGC-383-2015 cuentan con Acta de Terminación y Balance Financiero
GGC-392-2015 cuentan con Acta de Terminación y Balance Financiero
GGC-445-2015 cuentan con Acta de Terminación y Balance Financiero
GGC-424-2015 cuentan con Acta de Terminación y Balance Financiero
GGC-374-2015 cuentan con Acta de Terminación y Balance Financiero
GGC-385-2015 cuentan con Acta de Terminación y Balance Financiero
GGC-384-2015 cuentan con Acta de Terminación y Balance Financiero
GGC-426-2015 cuentan con Acta de Terminación y Balance Financiero
GGC-427-2015 cuentan con Acta de Terminación y Balance Financiero
GGC-446-2015 cuentan con Acta de Terminación y Balance Financiero

Nota: Los contratos en su mayoría tiene un plazo de 20 años, de allí que no se cuente con Acta de Liquidación. Se relacionan las actas de terminación y balance financiero o actas de verificación para evidenciar.

Actividad en ejecución

Actividad- 385

Reservas presupuestales vigencias 2021 y 2022. Deficiencias en la gestión y seguimiento por parte del área responsable de la ejecución de reserva presupuestal, lo que ocasiona la indisponibilidad de recursos para atender los compromisos y obligaciones en desarrollo del objeto de las apropiaciones presupuestales. (Auditoría Financiera vigencia 2022)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de la Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
385	Realizar el trámite de reservas vencidas de los Contratos GGC-593-20, GGC-651-20, GGC-656-20 y GGC-659-20, necesario para cubrir los recursos que perdieron su vigencia, requerido para el pago de los contratos	4	15/06/2024	Dirección de Energía Eléctrica

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: GGC-659-2020, ya se encuentra expedido el CDP y el memorando se encuentra en revisión de la Oficina de la Asesora jurídica.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

GGC-593-20, ya se encuentra expedido el CDP y el memorando se encuentra en revisión de la Oficina de la Asesora jurídica.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

GGC-659-2020, ya se encuentra expedido el CDP y el memorando se encuentra en revisión de la Oficina de la Asesora Jurídica.

GGC-593-20, ya se encuentra expedido el CDP y el memorando se encuentra en revisión de la Oficina de la Asesora Jurídica.

FAZNI GGC 656-2020 se realizaron las gestiones para disponer de los recursos del contrato que se habían expirado, como soporte se adjunta la resolución y certificación suscritas confirmando la disponibilidad de los recursos. De acuerdo con lo anterior se recomienda el cierre del hallazgo.

Se verifica Resolución No. 40762 del 27.12.2023 " Por la cual se ordena el pago pasivo exigible vigencia expirada, correspondiente al saldo pendiente de pago del segundo desembolso del Contrato FAZNI GGC 656 de 2020". Se evidencia además CDP 9223 del 20.09.2023 (*Transferencias Corrientes - Servicio De Apoyo Financiero Para La Financiación De Infraestructura De Energía Eléctrica En Las Zonas No Interconectadas - Ampliación De La Cobertura Del Servicio De Energía Electrica En Las Zonas No Interconectadas – ZNI*)- Actividad cumplida

Actividad- 385-1

En 4 contratos a cargo de la DEE financiados con recursos FAZNI y cuya ejecución se extendía durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, el valor correspondiente a la vigencia 2021 que había quedado incluido en la Reserva 2021 a ejecutarse en la vigencia 2022, expiró sin que se hubiese llevado a cabo su ejecución. (Auditoría Financiera vigencia 2022)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
385-1	Programación de seguimiento PAE a los saldos de la reserva presupuestal	3	15/12/2023	SAF- Grupo de Presupuesto

Avance a octubre de 2023: Mediante comunicación 3-2023-031727 del 16.11.2023 la Subdirección Administrativa y Financiera indicó lo siguiente: El Grupo de Presupuesto, mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, remitió soportes del cumplimiento de las actividades del plan de mejora.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Avance a diciembre de 2023: Mediante comunicación 3-2024-000877 del 17.01.2024 la SAF indicó lo siguiente: el Grupo de Presupuesto remitió los soportes del cumplimiento de la actividad. Se adjunta evidencia y se solicita retirar actividad, se cumplió en un 100%.

Se solicitan soportes. Carpeta vacía.

Actividad- 385-2

En 4 contratos a cargo de la DEE financiados con recursos FAZNI y cuya ejecución se extendía durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, el valor correspondiente a la vigencia 2021 que había quedado incluido en la Reserva 2021 a ejecutarse en la vigencia 2022, expiró sin que se hubiese llevado a cabo su ejecución. (Auditoría Financiera vigencia 2022)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
385-2	Programación de seguimiento PAE a los saldos de la reserva presupuestal- Informes Mensuales PAE histórico ejecución reserva presupuestal del Presupuesto General de la Nación	6	31/12/2023	SAF- Grupo de Presupuesto

Avance a octubre de 2023: Mediante comunicación 3-2023-031727 del 16.11.2023 la Subdirección Administrativa y Financiera indicó lo siguiente: El Grupo de Presupuesto, mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, remitió avances del cumplimiento de las actividades del plan de mejora.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Avance a diciembre de 2023: Mediante comunicación 3-2024-000877 del 17.01.2024 la SAF indicó lo siguiente: A través de correo electrónico del 15 de enero de 2024, el Grupo de Presupuesto remitió los soportes del cumplimiento de la actividad. Se adjunta evidencia y se solicita retirar actividad, se cumplió en un 100%. No abren archivos soporte.

Actividad- 385-3

En 4 contratos a cargo de la DEE financiados con recursos FAZNI y cuya ejecución se extendía durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, el valor correspondiente a la vigencia 2021 que había quedado incluido en la Reserva 2021 a ejecutarse en la vigencia 2022,

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

expiró sin que se hubiese llevado a cabo su ejecución. (Auditoría Financiera vigencia 2022)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
385-3	Programación de seguimiento PAE a los saldos de la reserva presupuestal. Alertas Automáticas vía correo electrónico a supervisores y director de la Dirección de Energía Eléctrica de la reserva presupuestal	12	31/12/2023	SAF- Grupo de Presupuesto

Avance a octubre de 2023: Mediante comunicación 3-2023-031727 del 16.11.2023 la Subdirección Administrativa y Financiera indicó lo siguiente: El Grupo de Presupuesto, mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, remitió avances del cumplimiento de las actividades del plan de mejora.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Avance a diciembre de 2023: Mediante comunicación 3-2024-000877 del 17.01.2024 la SAF indicó lo siguiente: A través de correo electrónico del 15 de enero de 2024, el Grupo de Presupuesto remitió los soportes del cumplimiento de la actividad.

Actividad- 385-4

En 4 contratos a cargo de la DEE financiados con recursos FAZNI y cuya ejecución se extendía durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, el valor correspondiente a la vigencia 2021 que había quedado incluido en la Reserva 2021 a ejecutarse en la vigencia 2022, expiró sin que se hubiese llevado a cabo su ejecución. (Auditoría Financiera vigencia 2022)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
385-4	Programación de seguimiento PAE a los saldos de la reserva presupuestal. Memorandos Trimestrales de Seguimiento a la Ejecución de la reserva presupuestal	3	31/12/2023	SAF- Grupo de Presupuesto

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Avance a octubre de 2023: Mediante comunicación 3-2023-031727 del 16.11.2023 la Subdirección Administrativa y Financiera indicó lo siguiente:

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Avance a diciembre de 2023: Mediante comunicación 3-2024-000877 del 17.01.2024 la SAF indicó lo siguiente: A través de correo electrónico del 15 de enero de 2024, el Grupo de Presupuesto remitió los soportes del cumplimiento de la actividad. Se adjunta evidencia y se solicita retirar actividad, se cumplió en un 100%”

Actividad- 386

Incumplir con el término contenido en el artículo 14 de la Resolución 90439 de 2014, respecto a la duración del trámite para el cobro persuasivo. (Auditoría Financiera vigencia 2022)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
386	Elaborar el proyecto de Resolución modificatorio del artículo 14 de la Resolución 90439 de 2014 y enviarlo, al o las áreas competentes, para su trámite de aprobación y expedición.	1	30/11/2023	SAF- Grupo Jurisdicción Coactiva

Avance a diciembre de 2023: Mediante comunicación 3-2024-000877 del 17.01.2024 la SAF indicó lo siguiente: De acuerdo con lo solicitado, atentamente remito Resolución No 40688 del 23 de noviembre de 2023, por la cual se modificó el art. 14, del Reglamento Interno de Cartera, dando total cumplimiento al Plan de Mejoramiento.” Se adjunta evidencia y se solicita retirar actividad, se cumplió en un 100%”. Se solicitó archivo para verificar pues no abre el anexo.

Avance a abril de 2024: Mediante correo electrónico del Grupo de Jurisdicción Coactiva del 14.05.2024, se remite la Resolución No. 40688 del 23.11.2023, “ Por el cual se modifica el artículo 14 de la Resolución 9 0430 de 2014, reglamento interno de recaudo de cartera del MME. La actividad se da por cumplida

Actividad- 387

Se evidencia debilidades en la supervisión técnica para dar correcto seguimiento en tiempo real a las actividades de los contratos, así como incumplimiento de los cronogramas por parte de los contratistas. (Auditoria a fondos FSSRI-PRONE FAER 2023)

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
387	Programar y llevar a cabo reuniones de mesa de trabajo, con periodicidad mensual, con los Operadores de Red de los contratos FAER 720-2019, FAER 756 - 2019, FAER 551-2020, FAER 807-2019, FAER 488-2022, FAER 639-2020 y FAER 637-2020. Acta de Reunión de las mesas de trabajo	24	31/12/2023	Dirección de Energía

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: GGC-807-19-Se han realizado comités de seguimiento en las siguientes fechas:

1. Fecha Comité: 22 de agosto de 2023

Hora inicio: 9:15 am

Hora Fin : 11:12 a.m.

2. Fecha Comité: 26 de septiembre de 2023

Hora inicio: 9:24 a.m.

Hora Fin : 11:00 a.m.

3.Fecha Comité: 24 de Octubre de 2023

Hora inicio: 9:15 a.m.

Hora Fin : 10:40 a.m.

FAER 720-2019: Contrato con avance de obra del 77% y avance general del 65.1% Se han realizado reuniones de seguimiento entre CENS, interventoría y supervisión
FAER 756 -2019:Contrato con avance de obra del 100% y avance general del 80% Se han realizado reuniones de seguimiento entre CENS, interventoría y supervisión
Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Se han realizado comités y reuniones de seguimiento en las siguientes fechas:

1. Fecha Comité: 22 de agosto de 2023

Hora inicio: 9:15 am

Hora Fin : 11:12 a.m.

2. Fecha Comité: 26 de septiembre de 2023

Hora inicio: 9:24 a.m.

Hora Fin : 11:00 a.m.

3.Fecha Comité: 24 de octubre de 2023

Hora inicio: 9:15 a.m.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Hora Fin : 10:40 a.m.

4.Fecha Reunión seguimiento: 7 de noviembre de 2023

Hora inicio: 1:55 p.m.

Hora Fin : 4:00 p.m.

5. Fecha Reunión seguimiento: 18 de diciembre de 2023

Hora inicio: 8:51 a.m.

Hora Fin : 10:26 a.m.

Observación OCI: No se evidencian soportes o actas de las reuniones.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: GGC-756-19 Para este contrato se realizó visita de recibo por parte del MME, en el mes de marzo y está pendiente suscripción del acta de energización por parte del supervisor.

GGC-720-19 Para este contrato se realizó visita de recibo por parte del MME, en el mes de marzo, ya que fue finalizado en el mes de enero el 100% de su obra y está pendiente suscripción del acta de energización por parte del supervisor.

GGC-637-20 y GGC-639-20 se ha realizado comités de seguimiento los días 27 de febrero, 11 de marzo, 9 de abril, 12 de abril, 14 de mayo de 2024.

FAER 807-2019, se cumplió la propuesta del hallazgo y se solicitó cierre del mismo en diciembre 2023.

FAER 551-2020, se cumplió la propuesta del hallazgo y se solicitó cierre del mismo.

FAER 488-2022, se cumplió la propuesta del hallazgo y se solicitó cierre de este.

Observación OCI: Dado que el hallazgo se constituyó para varios contratos, no es posible dar cierre aún de manera parcial. Se solicitan, una vez se cumplan las visitas y mesas de trabajo programadas en la actividad, remitir los correspondientes soportes.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: GGC-637-20 y GGC-639-20 se ha realizado comités de seguimiento los días 27 de febrero, 11 de marzo, 9 de abril, 12 de abril, 14 de mayo, 11 de junio y 9 de julio de 2024.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se realizó reunión mensual de seguimiento del contrato FAER-GGC-807-19 y FAER 488-2022 el día 25 de julio de 2024 y 29 de agosto de 2024. Para el mes de agosto se reporta que el contrato FAER 720-19, está en suscripción de acta de terminación y balance financiero, ya cuenta con acta de recibo, por lo cual, se considera que el contrato ya puede ser cerrado sobre su hallazgo.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Para el mes de agosto se reporta que el contrato FAER 756-19, está en suscripción de acta de terminación y balance financiero, ya cuenta con acta de recibo, por lo cual, se considera que el contrato ya puede ser cerrado sobre su hallazgo.

Observación OCI: Dado que el hallazgo se constituyó para varios contratos, no es posible dar cierre aún de manera parcial. Se solicitan, una vez se cumplan las visitas y mesas de trabajo programadas en la actividad, remitir los correspondientes soportes.

Actividad- 387-1

Se evidencia debilidades en la supervisión técnica para dar correcto seguimiento en tiempo real a las actividades de los contratos, así como incumplimiento de los cronogramas por parte de los contratistas. (Auditoria a fondos FSSRI-PRONE FAER 2023)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de la Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
387-1	Elaborar informe que contenga el estado de cumplimiento de los cronogramas de los contratos FAER 720-2019, FAER 756 - 2019, FAER 551-2020, FAER 807-2019, FAER 488-2022, FAER 639-2020 y FAER 637-2020	7	31/10/2023	Dirección de Energía

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: FAER-807-19-Se realiza informe de estado del contrato a corte de 30 de septiembre de 2023.

FAER 720-2019: Se entregan informes mensuales por parte del operador donde se evidencia avance. Este contrato no requiere informe de incumpliendo en vista que a la fecha se está llevando a cabo la ejecución del contrato de acuerdo con lo estipulado en la última modificación del cronograma, realizado mediante otros 4.

FAER 756 -2019: Se entregan informes mensuales por parte del operador donde se evidencia avance. Este contrato no requiere informe de incumpliendo en vista que a la fecha se cumplió con el cronograma de obra y se está desarrollando la etapa 4 de acuerdo con el cronograma pactado en el otros 7.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Pendiente confirmación de cierre. No se evidencian los

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

informes propuestos. Si bien se indica que los convenios se están desarrollando y no requieren informe, esto no corresponde con lo propuesto.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: GGC-720-19: Para este contrato ya hizo visita de recibo por parte del MME, en el mes de marzo, ya que, fue finalizado en el mes de enero el 100% de su obra y está pendiente suscripción del acta de energización por parte del supervisor.

Observación OCI: Se indica a la Dirección lo observado en diciembre respecto a que no se cuenta con los informes acordados en la actividad de mejora.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: El contrato FAER-807-2019, se atendió solicitud de informe de estado y fue presentado en su momento actualmente presenta un avance de la obra del 100 % a corte de 31 Julio de 2024, también se informa el Anexo 2- cronograma del contrato vence el 6 de octubre de 2024 según el otro si No 6.

El contrato FAER 488 2022 se realizó avance del informe de presunto incumplimiento del contrato por el vencimiento del plazo de la actividad de administración del contrato, Por lo anterior se solicita el cierre del Hallazgo de los contratos.

Para el mes de agosto se reporta que el contrato FAER GGC 720-19, está en suscripción de acta de terminación y balance financiero, ya cuenta con acta de recibo, por lo cual, se considera que el contrato ya puede ser cerrado sobre su hallazgo.

Para el mes de agosto se reporta que el contrato FAER GGC 756-19, está en suscripción de acta de terminación y balance financiero, ya cuenta con acta de recibo, por lo cual, se considera que el contrato ya puede ser cerrado sobre su hallazgo.

Actividad Pendiente

Actividad- 387-2

Debilidades en la supervisión técnica para dar correcto seguimiento en tiempo real a las actividades de los contratos FAER 720-2019, FAER 756 - 2019, FAER 551-2020, FAER 807-2019, FAER 488-2022, FAER 639-2020 y FAER 637-2020. (Auditoria a fondos FSSRI- PRONE FAER 2023)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad Medida de Actividad	Fecha terminación de Actividad	Área Responsable
387-2	Realizar informe de presunto incumplimiento en los contratos que tengan el cronograma en mora y remitir al Grupo de Gestión Contractual para el trámite	1	31/12/2023	Dirección de Energía

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

	pertinente en el proceso de incumplimientos			
--	---	--	--	--

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: FAER GGC-807-19 A la fecha No presenta incumplimientos; el Anexo 2 -Cronograma , de acuerdo con el otrosí N°5 del contrato FAER GGC 807 19, no presenta sub actividades en mora de cumplimiento, y el mismo se encuentra vigente hasta el día 9 de junio de 2024.

FAER 720-2019: Contrato con avance de obra del 77% y avance general del 65.1%, en vista que el contrato está ejecutándose de acuerdo al último otrosí no se realiza informe de incumplimiento Este contrato no requiere informe de incumpliendo en vista que a la fecha se está llevando a cabo la ejecución del contrato de acuerdo con lo estipulado en la última modificación del cronograma, realizado mediante otros 4 .

FAER 756 -2019: Contrato con avance de obra del 100% y avance general del 80% en vista que el contrato está ejecutándose de acuerdo al último otrosí no se realiza informe de incumplimiento. Este contrato no requiere informe de incumpliendo en vista que a la fecha se cumplió con el cronograma de obra y se está desarrollando la etapa 4 de acuerdo con el cronograma pactado en los otros 7.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

Se notificó en el mes de noviembre y diciembre de 2023 el atraso identificado en la ejecución de la obra al Operador de Red y se solicitó indicar como realizara el cumplimiento del cronograma vigente y los documentos que acreditan el cumplimiento de las actividades del mismo mediante los radicados 2-2023-034624 y 2-2023-039004, se solicita la ampliación del tiempo de ejecución de la actividad propuesta del hallazgo para realizar mejor seguimiento o el cierre del hallazgo toda vez que se realizó lo pertinente.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

FAER 720-2019 Contrato con avance de obra del 100%, el cual cuenta con visita de recibo por lo cual no se requiere informe de incumplimiento. Se ejecutó dentro de su último otrosí.

FAER 756 -2019 Contrato con avance de obra del 100%, el cual cuenta con visita de recibo por lo cual no se requiere informe de incumplimiento. Se ejecutó dentro de su último otrosí.

GGC-637-20 y GGC-639-20 se ha realizado comités de seguimiento los días 27 de febrero, 11 de marzo, 9 de abril, 12 de abril, 14 de mayo de 2024.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

FAER 807-2019, se cumplió la propuesta del hallazgo y se solicitó cierre del mismo en diciembre 2023. GGC-637-20 informe radicado 3-2023-015823.

FAER 551-2020, se cumplió la propuesta del hallazgo y se solicitó cierre del mismo.

FAER 488-2022, se cumplió la propuesta del hallazgo y se solicitó cierre del mismo.

Observación OCI: Dado que hay dos convenios que aún no se cierran, la actividad se mantiene abierta (GGC-637-20 y GGC-639-20).

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: GGC-637-20 y GGC-639-20 se ha realizado comités de seguimiento los días 27 de febrero, 11 de marzo, 9 de abril, 12 de abril, 14 de mayo, 11 de junio y 9 de julio de 2024.

Se está adelantando la elaboración de Informe de posible Incumplimiento para el Contrato FAER GGC 637 de 2020.

El Contrato FAER GGC 639 de 2020 se encuentra en ejecución con plazo de ejecución hasta el 4 de septiembre de 2024 de acuerdo con el Otrosí 8 el cual se puede validar en SECOP.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: El contrato FAER-807-2019, se atendió solicitud de informe de estado y fue presentado en su momento actualmente presenta un avance de la obra del 100 % a corte de 31 Julio de 2024, también se informa el Anexo 2- cronograma del contrato vence el 6 de octubre de 2024 según el otro si No 6.

El contrato FAER 488 2022 se realizó avance del informe de presunto incumplimiento del contrato por el vencimiento del plazo de la actividad de administración del contrato, Por lo anterior se solicita el cierre del Hallazgo de los contratos.

Para el mes de agosto se reporta que el contrato FAER GGC 720-19, está en suscripción de acta de terminación y balance financiero, ya cuenta con acta de recibo, por lo cual, se considera que el contrato ya puede ser cerrado sobre su hallazgo.

Para el mes de agosto se reporta que el contrato FAER GGC 756-19, está en suscripción de acta de terminación y balance financiero, ya cuenta con acta de recibo, por lo cual, se considera que el contrato ya puede ser cerrado sobre su hallazgo.

Observación OCI: Actividad pendiente hasta contar con actas de terminación de todos los contratos objeto de hallazgo.

Actividad- 388

Proceso validación de cuentas de subsidios FSSRI: (...) no se han validado en firme los subsidios girados a 19 de las empresas del FSSRI, para las vigencias 2021 y 2022. (Auditoria a fondos FSSRI-PRONE FAER 2023)

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
388	Emitir oficios de validación en firme de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI con corte al cuarto trimestre de 2022 de las 19 empresas señaladas por la CGR en el hallazgo 2 del informe final de la auditoría del primer semestre de 2023.	19	31/12/2024	Dirección de Energía

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se contrataron los profesionales adicionales solicitados. Se avanzará con ellos las validaciones que alcancen en lo que resta de la presente vigencia. Se debe considerar que hay una curva de aprendizaje de aproximadamente 2 meses. Se espera contar con ese recurso también en la siguiente vigencia con lo cual se validarán las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI que se encuentran rezagadas
Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

Se contrataron los profesionales adicionales solicitados. Se avanzará con ellos las validaciones que alcancen en lo que resta de la presente vigencia. Se debe considerar que hay una curva de aprendizaje de aproximadamente 2 meses. Se espera contar con ese recurso también en la siguiente vigencia con lo cual se validarán las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI que se encuentran rezagadas

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Sin avances.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se está avanzando en el proceso de validación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI de las diecinueve (19) empresas del hallazgo con corte al cuarto trimestre de 2022. Vamos así: VATIA validada hasta el 4T-2023 - CEDENAR validada hasta el 1T-2022 - CENS validada hasta el 4T-2021 - CEO validada hasta el 2T-2021 - CHEC validada hasta el 3T-2023 - DISPAC validada hasta el 3T-2023 - ELECTROCAQUETÁ validada hasta el 4T-2021 - ELECTROHUILA validada hasta el 4T-2020 - ENERGÍA & AGUA validada hasta el 2T-2023 y cerrada, la empresa ya no atiende usuarios finales del servicio público domiciliario de energía eléctrica. - ENEL validada hasta el 4T-2022 - AES COLOMBIA validada hasta el 4T-2021 - ISAGEN validada hasta

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

el 4T-2023 - NEU ENERGY validada hasta el 4T-2023 - TERPEL validada hasta el 4T-2023 - CELSIA validada hasta el 4T-2022 - CETSA validada hasta el 4T-2022 - ESSA validada hasta el 4T-2022 - EDEQ validada hasta el 1T-2023 - EMEESA validada hasta el 4T-2021.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se está avanzando en el proceso de validación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI de las diecinueve (19) empresas del hallazgo con corte al cuarto trimestre de 2022. Vamos así: VATIA validada hasta el 4T-2023 - CEDENAR validada hasta el 1T-2022 - CENS validada hasta el 4T-2021 - CEO validada hasta el 2T-2021 - CHEC validada hasta el 3T-2023 - DISPAC validada hasta el 3T-2023 - ELECTROCAQUETÁ validada hasta el 4T-2021 - ELECTROHUILA validada hasta el 4T-2020 - ENERGÍA & AGUA validada hasta el 2T-2023 y cerrada, la empresa ya no atiende usuarios finales del servicio público domiciliario de energía eléctrica. - ENEL validada hasta el 4T-2022 - AES COLOMBIA validada hasta el 4T-2021 - ISAGEN validada hasta el 4T-2023 - NEU ENERGY validada hasta el 4T-2023 - TERPEL validada hasta el 4T-2023 - CELSIA validada hasta el 4T-2022 - CETSA validada hasta el 4T-2022 - ESSA validada hasta el 4T-2022 - EDEQ validada hasta el 1T-2023 - EMEESA validada hasta el 4T-2021.

Actividad en ejecución

Actividad- 388-2

Conciliaciones de Subsidios FSSRI a empresas de servicio de energía eléctrica: (...) no se aportaron evidencias del cumplimiento del instructivo interno para la administración del FSSRI, en cuanto al alcance que se le debe dar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios del incumplimiento en el reporte de conciliaciones trimestrales de las empresas. (Auditoria a fondos FSSRI-PRONE FAER 2023)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
388-2	Llevar a cabo una capacitación a todo el equipo de funcionarios y contratistas del Grupo de Subsidios de la Dirección de Energía Eléctrica relacionada con el Decreto 1073 de 2015 en los apartados relacionados con el FSSRI y del procedimiento interno de administración del fondo FSSRI, en lo concerniente a la	1	31/12/2023	Dirección de Energía

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

	obligación a cargo del Ministerio de Minas y Energía de reportar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios las empresas prestadoras del servicio público domiciliario en el Sistema Interconectado Nacional que no envíen oportunamente las conciliaciones trimestrales del FSSRI.			
--	--	--	--	--

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Pendiente confirmación de cierre. Se indica a la DEE que sobre esta actividad no se tenían reportes previos, lo cual se informó al enlace temas plan de mejora. Se solicitan soportes para evaluar cumplimiento.

Actividad- 389

Giro de recursos subsidios a ELECTROHUILA S.A ESP sin cumplimiento de requisitos del FSSRI: (...) teniendo en cuenta lo estipulado en el decreto normativo y el instructivo del FSSRI, en cuanto a no pagar subsidios a aquellas empresas que no entreguen la información en la oportunidad y de acuerdo con la metodología que establezca el Ministerio de Minas y Energía, la información debió estar completa, el formato 1 debidamente diligenciado y firmado y todos los demás formatos que le sean aplicables a la empresa comercializadora, situación que se dio con fecha posterioridad al pago realizado.. (Auditoria a fondos FSSRI-PRONE FAER 2023)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
389	Recordar a la empresa ELECTROHUILA de manera anticipada y periódica la obligación de remitir las conciliaciones trimestrales del FSSRI en el SIN de los trimestres 2, 3 y 4 de 2023, en la oportunidad y calidad requerida y advirtiéndole que, en caso de que no llegue oportunamente o en la calidad adecuada, la empresa podría ser excluida de las próximas	3	31/01/2024	Dirección de Energía

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

	resoluciones de pago de			
	déficits de subsidios.			

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Segundo de tres correos electrónicos enviado. Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: No hay avances en este periodo.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Tercero de tres correos electrónicos enviado.

Observación OCI: Se aporta como evidencia correo del 20.12.2023, cuyo asunto es Recordatorio presentación de la conciliación de contribuciones del FSSRI IV trimestre de 2023. Se evidencia además correo del 17.01.2024, con el segundo recordatorio presentación de conciliaciones de subsidios y contribuciones del FSSRI IV trimestre. Se consulta a la Dirección si hay otro correo donde se remita la información a Electrohuila pues no lo evidencio en los destinatarios.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se adjunta en formato PDF copia de los correos electrónicos del 20 de diciembre de 2023 y del 17 de enero de 2024 (los dos en un mismo PDF) correspondientes al recordatorio enviado a las empresas del FSSRI SIN para el envío oportuno de la conciliación del cuarto trimestre de 2024. Se resaltaron las direcciones electrónicas de la empresa ELECTROHUILA.

Se evidencian comunicación con correo electrónico del 20 de diciembre de 2023 y del 17 de enero de 2024, en donde el Grupo de Subsidios da instrucciones a Electrohuila y otras empresas para el correcto envío de la información. Actividad cumplida

Actividad- 392

Mayor valor de subsidios pagados por inoportunidad del cobro por parte del Ministerio de Minas y Energía a QIENERGY por contribuciones recaudadas: (...) Como resultado de la revisión al estado de las validaciones de las conciliaciones de subsidios y contribuciones se encontró que el Ministerio de Minas y Energía con fecha octubre 20 de 2022 realizó la validación del periodo comprendido entre el segundo trimestre del año 2018 al segundo trimestre del año 2022 de la empresa QIENERGY ENERGÍA VITAL, concluyendo que, la citada empresa adeuda al FSSRI un valor de \$9.804,11 millones. La CGR evidenció que a la fecha de cierre de la presente auditoria el Ministerio de Minas y Energía no ha realizado las gestiones tendientes a la recuperación de dicha suma. (Auditoria a fondos FSSRI-PRONE FAER 2023)

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
392	Remitir memorando a la SAF con el fin de gestionar el inicio el proceso de cobro coactivo a la empresa QI ENERGY por los valores adeudados al FSSRI, con corte al segundo trimestre de 2022.	1	31/12/2023	Dirección de Energía

Diciembre 2023: Por favor verificar pues el memo remitido como evidencia (3-2022-025486) es de octubre de 2022, fecha anterior a la Auditoría que determinó el hallazgo.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Pendiente confirmación de cierre.

Observación OCI: Se indica nuevamente a la Dirección de Energía verificar el soporte remitido pues la fecha de la comunicación es anterior al informe de la CGR que determinó el hallazgo.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: El Hallazgo quedó en firme por que el Grupo de Jurisdicción Coactiva no le remitió a la CGR, en su momento, los soportes de que el cobro coactivo se estaba gestionando. La DEE solo tiene competencia hasta el memorando de solicitud de cobro coactivo, documento que nuevamente aportamos para que se proceda con el cierre.

Observación OCI: Se solicitará información al Grupo de Cobro Coactivo para determinar estado de la actividad.

Actividad- 394

Subsidios girados superiores a los solicitados por Comercializadores de energía (...) El hecho descrito ocasiono un presunto detrimento fiscal por un valor de \$5.520,25 millones. (Auditoria a fondos FSSRI-PRONE FAER 2023)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
394	Realizar el descuento en las futuras resoluciones de pago	1	31/12/2023	Dirección de Energía

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

	de subsidios del FSSRI en el SIN los valores pagados de más, a las empresas prestadoras del servicio público domiciliario de energía eléctrica, en los casos en los cuales efectivamente hubo errores en los cálculos.(Resolución de pago de déficit de subsidios del FSSRI en el SIN con los respectivos descuentos)			
--	--	--	--	--

Diciembre 2023: Según lo informado por la Dirección de Energía, Se hicieron los descuentos respectivos en la Resolución 00905 de 2023. Se evidencia Resolución 00905 del 29.08.2023 “ *Por la cual se ordena el giro destinado a cubrir subsidios a la tarifa otorgados a los usuarios, correspondientes al saldo del primer trimestre de 20223 y segundo pago parcial del segundo trimestre de 2023 para las empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional (SIN)*”.

Se aporta Resolución 0095. Dado que en el hallazgo se indicó por parte de la CGR indica: Subsidios girados superiores a los solicitados por Comercializadores de energía (...) El hecho descrito ocasiono un presunto detrimento fiscal por un valor de \$5.520,25 millones.

¿Como se puede evidenciar en la Resolución que se hizo el descuento respectivo por el valor observado?

(Actividad pendiente de cierre, previa aclaración de la Dirección).

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Pendiente confirmación de cierre.

Observación OCI: Se remite nuevamente lo comentado previamente a la Dirección, para proceder con revisión y cierre de la acción.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se hicieron los descuentos respectivos en la Resolución 00905 de 2023. En la Resolución mencionada en la última hoja está el anexo en el cual se resaltó lo concerniente al descuento hecho por concepto de hallazgo de la CGR.

Observación OCI: El valor observado por la CGR fue \$5.520, y el marcado en la Resolución indica \$ 2.296. Pendiente aclarar la diferencia para revisar el cierre.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Actividad- 394-1

Subsidios girados superiores a los solicitados por Comercializadores de energía (...) El hecho descrito ocasiono un presunto detrimento fiscal por un valor de \$5.520,25 millones. (Auditoria a fondos FSSRI-PRONE FAER 2023)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
394-1	Emitir oficios de validación en firme de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI con corte al cuarto trimestre de 2022 de las 9 empresas involucradas en el mayor pago por errores de digitación en la elaboración de las resoluciones de pago.	9	31/12/2024	Dirección de Energía

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se contrataron los profesionales adicionales solicitados. Se avanzará con ellos las validaciones que alcancen en lo que resta de la presente vigencia. Se debe considerar que hay una curva de aprendizaje de aproximadamente 2 meses. Se espera contar con ese recurso también en la siguiente vigencia con lo cual se validarán las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI que se encuentran rezagadas

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

Se contrataron los profesionales adicionales solicitados. Se avanzará con ellos las validaciones que alcancen en lo que resta de la presente vigencia. Se debe considerar que hay una curva de aprendizaje de aproximadamente 2 meses. Se espera contar con ese recurso también en la siguiente vigencia con lo cual se validarán las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI que se encuentran rezagadas.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Sin avances.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se está avanzando en el proceso de validación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI de las nueve (9) empresas del hallazgo. Vamos así: EMPRESA

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

DE ENERGÍA DE BOYACÁ validada hasta el 2T-2023 - EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA validada hasta el 1T-2024 - EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE validada hasta el 4T-2023 - CELSIA validada hasta el 4T-2022 - ENERGUAVIARE validada hasta el 4T-2023 - EMPRESA DE ENERGÍA DE PUTUMAYO validada hasta el 4T-2022 - ENELAR validada hasta el 1T-2021 - AIR-E validada hasta el 1T-2021 - SPECTRUM (Antes RENOVATIO) validada hasta el 4T-2023.

Actividad en ejecución.

Actividad- 394-2

Subsidios girados superiores a los solicitados por Comercializadores de energía (...) El hecho descrito ocasiono un presunto detrimento fiscal por un valor de \$5.520,25 millones. (Auditoria a fondos FSSRI-PRONE FAER 2023)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
394-2	Realizar el descuento en la resolución de pago de subsidios del FSSRI en el SIN, posterior a la validación, los descuentos que procedan, si es del caso.	1	15/07/2025	Dirección de Energía

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se realizó el descuento de los recursos para la distribución respecto de pagos realizados durante las vigencias 2021 y 2022 en la Resolución 00594 del 26 de junio de 2023 para las empresas EBSA, EEP, ENERCA, CELSIA COLOMBIA, ENERGUAVIARE, EEPUTUMAYO y AIR-E.

En el caso de SPECTRUM no aplica el descuento toda vez que se le está pagando contra validación en firme y el déficit se está direccionando al FSSRI en el marco del pago de una deuda con el fondo por superávits de contribuciones.

Se evaluará el caso de ENELAR para determinar si es procedente el descuento.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: No hay avances en este periodo.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Solo podrá hacerse cuando estén validadas en firme las 9 empresas a las que se refiere el hallazgo, si es que hay lugar al descuento. Actividad en realización posterior.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Solo podrá hacerse cuando estén validadas en firme las 9 empresas a las que se refiere el hallazgo, si es que hay lugar al descuento. . Actividad en realización posterior.

Actividad- 395

Contribuciones no recaudadas por ELECTROHUILA SA ESP generando aumento de subsidios (...)
(Auditoria a fondos FSSRI-PRONE FAER 2023)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
395	circular solicitando a las empresas, un informe a través del cual realicen un análisis y muestreo aleatorio a los usuarios contribuyentes, el cual evidencie la correcta aplicación de la normatividad vigente en materia de exención de contribución especial del sector eléctrico	1	31/12/2023	Dirección de Energía

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Pendiente enviar a publicar el proyecto de Circular para comentarios.
Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Se solicito ampliación del plazo para el cierre del Hallazgo con radica No 3-2023-038399 del 27 de diciembre 2023.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Sin avances.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: En cuanto a la Circular nos encontramos trabajando en un proyecto de circular conjunta con la SSPD con el fin de que salga lo más completa posible, actualmente, la circular trabajada por el Ministerio el año pasado está en

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

revisión en la SSPD y adicionalmente nos encontramos trabajando en una nueva sección que va a tratar el tema de excluidos, para esta, estamos a la espera de un concepto solicitado a la OAJ.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: os encontramos trabajando en un proyecto de circular conjunta con la SSPD con el fin de que salga lo más completa posible, actualmente, la circular trabajada por el Ministerio el año pasado está en revisión en la SSPD . Adicionalmente, nos encontramos trabajando en una nueva sección que va a tratar el tema de excluidos, para esta, estamos a la espera de concepto solicitado a la OAJ.

Actividad pendiente

Actividad- 395-1

Contribuciones no recaudadas por ELECTROHUILA SA ESP generando aumento de subsidios (...)

. (Auditoría a fondos FSSRI-PRONE FAER 2023)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
395-1	Remitir oficio a la SSPD para poner en conocimiento el hallazgo No. 10 para que en virtud de sus funciones de control, inspección y vigilancia realice las acciones pertinentes.	1	31/12/2023	Dirección de Energía

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Oficio enviado a la SSPD.

Se observa comunicación con radicado 3-2023-022733 del 31.08.2023 dirigido a la OAJ y no a la SSPD como indica la actividad. Revisar anexo.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Pendiente confirmación de cierre.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Oficio enviado a la SSPD.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Observación OCI: Se evidencia comunicación 2-2023-027050, dirigida a la SSPD, cuyo asunto es: Remisión a la SSPD de hallazgos de CGR con posibles incumplimientos normativos por parte de prestadores del servicio público domiciliario de energía eléctrica. Entendiendo que la observación de la CGR se remite a actividad que corresponden a la competencia de otra entidad y que esta actividad es una de varias para subsanar lo observado, la actividad se cierra.

Actividad- 395-2

Contribuciones no recaudadas por ELECTROHUILA SA ESP generando aumento de subsidios (...)

(Auditoria a fondos FSSRI-PRONE FAER 2023)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
395-2	Realizar a la empresa ELECTROHUILA el descuento, en las próximas resoluciones de pagos de déficit de subsidios del FSSRI en el SIN, del valor de las contribuciones dejadas de facturar, por la aplicación errada de la exención de contribución a puestos, centros de salud, hospitales, clínicas, centros educativos y asistenciales, que no demostraron ser sin ánimo de lucro.	1	31/12/2024	Dirección de Energía

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se solicitó a la empresa la devolución de recursos a través de oficio identificado con el radicado No. 2-2023-028570 del 19/09/2023, otorgando plazo máximo para la devolución de 1 mes, la empresa solicitó mediante comunicación escrita identificada con el radicado No. 1-2023-048232 del 26/09/2023 la ampliación del plazo para efectuar la devolución.

así las cosas, mediante oficio identificado con el radicado No. 2-2023-030194 del 03/10/2023 se otorgó plazo hasta el 19 de diciembre de 2023 para realizar dicha devolución.

Observación OCI: Actividad pendiente

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: No hay avance.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Se llevó a cabo una mesa de trabajo con ELECTROHUILA el día 10 de abril de 2024 con el fin de que informaran es estado de la devolución de los recursos y se solicitó un informe detallado en relación con la facturación de las contribuciones no recaudadas a sus usuarios y el reporte de estos en la conciliación de subsidios y contribuciones del FSSRI para el cuarto trimestre de 2023.

Asimismo, se está analizando el informe remitido por la empresa para determinar si con el reporte en la mencionada conciliación, cruza el valor total que se solicitó devolver.

Actividad en ejecución.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se está avanzando en la validación. Actividad en ejecución.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se está avanzando en la validación. Actividad en ejecución.

Actividad- 395-3

Contribuciones no recaudadas por ELECTROHUILA SA ESP generando aumento de subsidios (...)

(Auditoria a fondos FSSRI-PRONE FAER 2023)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de la Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
395-3	Emitir oficio de validación en firme de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI a la empresa Electrohuila para los periodos desde el primer trimestre de 2021 hasta el segundo trimestre de 2023.	1	31/12/2024	Dirección de Energía

Diciembre 2023: Por favor verificar: la actividad propuesta fue : Emitir oficio de validación en firme de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI a la empresa Electrohuila para los periodos desde el primer trimestre de 2021 hasta el segundo

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024
trimestre de 2023. El soporte remitido y enunciado es la comunicación 2-2023-027050 del 08.09.2023 dirigido a la SSPD.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Pendiente confirmación de cierre

Se remite nuevamente la observación a la DEE para su revisión y aclaración.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se está avanzando en la validación. Actividad en ejecución.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se está avanzando en la validación. Actividad en ejecución.

Actividad- 396-1

Contribuciones no recaudadas e incorrecta asignación de subsidios por CELSIA S.A. E.S.P. Mercado Tolima: (...) (Auditoria a fondos FSSRI-PRONE FAER 2023)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
396-1	Realizar a la empresa CELSIA COLOMBIA el cobro o descuento en las próximos pagos de déficit de subsidios del FSSRI en el SIN de los subsidios aplicados inadecuadamente y las contribuciones dejadas de facturar a los usuarios indicados en el hallazgo.	1	31/12/2023	Dirección de Energía

Diciembre de 2023: No se reporta información de avance.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera que adelante el proceso de cobro coactivo contra la empresa CELSIA en el marco del Hallazgo H-396-1: que corresponde al Hallazgo 11 del informe donde la CGR presentó ese hallazgo.

Observación OCI: Se solicita comunicación de solicitud al Grupo de Cobro Coactivo, pues no se tenía reporte previo de esta actividad.

Actividad- 396-2

Contribuciones no recaudadas e incorrecta asignación de subsidios por CELSIA S.A. E.S.P. Mercado Tolima: (...) (Auditoria a fondos FSSRI-PRONE FAER 2023)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
396-2	Emitir oficio de validación en firme de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI a la empresa CELSIA COLOMBIA para los periodos desde el primer trimestre de 2021 hasta el segundo trimestre de 2023.	1	31/12/2024	Dirección de Energía

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se contrataron los profesionales adicionales solicitados. Se avanzará con ellos las validaciones que alcancen en lo que resta de la presente vigencia. Se debe considerar que hay una curva de aprendizaje de aproximadamente 2 meses. Se espera contar con ese recurso también en la siguiente vigencia con lo cual se validarán las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI que se encuentran rezagadas

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Se contrataron los profesionales adicionales solicitados. Se avanzará con ellos las validaciones que alcancen en lo que resta de la presente vigencia. Se debe considerar que hay una curva de aprendizaje de aproximadamente 2 meses. Se espera contar con ese recurso también en la siguiente vigencia con lo cual se validarán las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI que se encuentran rezagadas.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Se adelantaron las validaciones de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI para las vigencias 2021 y 2022.

Actualmente nos encontramos adelantando la validación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI para el primer y segundo trimestre de 2023.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Observación OCI: Se aporta como evidencia comunicaciones con radicado 2-2023-028806, 2-2023-031783, 2-2023-031783, 2-2023-032825, 2-2023-032839, 2-2023-034615, 2-2023-034771, 2-2023-037189, 2-2023-038882, 2-2023-039069, en las cuales se validan las contribuciones de Celsia. Pendiente validación de la vigencia 2023.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se está trabajando en la validación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI de la empresa CELSIA para el primero y segundo trimestre de 2023. Actividad en ejecución.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se está trabajando en la validación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI de la empresa CELSIA para el primero y segundo trimestre de 2023. Actividad en ejecución.

Actividad- 396-3

Contribuciones no recaudadas e incorrecta asignación de subsidios por CELSIA S.A. E.S.P. Mercado Tolima: (... (Auditoria a fondos FSSRI-PRONE FAER 2023)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
396-3	Realizar, si es del caso, el descuento en la resolución de pago de subsidios del FSSRI en el SIN, posterior a la validación, los descuentos que procedan, por concepto de subsidios mal aplicados o contribuciones dejadas de facturar.	1	31/12/2023 31/12/2024 ³⁸	Dirección de Energía

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Sin avances
Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: SE solicito ampliación del plazo para el cierre del Hallazgo con radica No 3-2023-038399 del 27 de diciembre 2023.

³⁸ Se solicitó ampliación de plazo mediante comunicación No 3-2023-038399

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Sin avances.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se está trabajando en la validación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI de la empresa CELSIA para el primero y segundo trimestre de 2023. Actividad en ejecución.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Solo podrá hacerse cuando las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI de la empresa CELSIA se hayan adelantado hasta el segundo trimestre de 2023.

Actividad- 397

Contribuciones no facturadas por la Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. E.S.P. - CETSA: (...) (Auditoría a fondos FSSRI-PRONE FAER 2023)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
397	Circular mediante el cual se solicita a las empresas prestadoras del servicio público domiciliario en el SIN, un informe a través del cual realicen un análisis y muestreo aleatorio a los usuarios contribuyentes, el cual evidencie la correcta aplicación de la normatividad vigente en materia de exención de contribución especial del sector eléctrico.	1	31/12/2023 30/04/2024 ³⁹	Dirección de Energía

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Pendiente enviar a publicar el proyecto de Circular para comentarios.
Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre 2023: Se remitió el proyecto de Circular a la OAJ a través de memorando. Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo

³⁹ Se solicitó ampliación de plazo mediante comunicación No 3-2023-038399

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

siguiente: SE solicito ampliación del plazo para el cierre del Hallazgo con radica No 3-2023-038399 del 27 de diciembre 2023.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Sin avances.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: En cuanto a la Circular nos encontramos trabajando en un proyecto de circular conjunta con la SSPD con el fin de que salga lo más completa posible, actualmente, la circular trabajada por el Ministerio el año pasado está en revisión en la SSPD y adicionalmente nos encontramos trabajando en una nueva sección que va a tratar el tema de excluidos, para esta, estamos a la espera de un concepto solicitado a la OAJ. Actividad en ejecución.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: En cuanto a la Circular nos encontramos trabajando en un proyecto de circular conjunta con la SSPD con el fin de que salga lo más completa posible, actualmente, la circular trabajada por el Ministerio el año pasado está en revisión en la SSPD y adicionalmente nos encontramos trabajando en una nueva sección que va a tratar el tema de excluidos, para esta, estamos a la espera de un concepto solicitado a la OAJ.

Actividad pendiente

Actividad- 397-2

Contribuciones no facturadas por la Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. E.S.P. - CETSA: (...) (Auditoría a fondos FSSRI-PRONE FAER 2023)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
397-2	Realizar a la empresa CETSA el descuento, en las próximas resoluciones de pagos de déficit de subsidios del FSSRI en el SIN, del valor de las contribuciones dejadas de facturar, por la aplicación errada de la exención de contribución a puestos, centros de salud, hospitales, clínicas,	1	31/12/2023	Dirección de Energía

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

centros educativos y asistenciales, que no demostraron ser sin ánimo de lucro.			
---	--	--	--

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se solicitó a la empresa la devolución de recursos a través de oficio identificado con el radicado No. 2-2023-028405 del 15/09/2023, la empresa respondió solicitando cruzar el valor con el Déficit de subsidios. Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:
Se solicito ampliación del plazo para el cierre del Hallazgo con radica No 3-2023-038399 del 27 de diciembre 2023.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Se realizó el descuento a la empresa CETSA en la Resolución No. 00055 del 24 de enero de 2024.

Observación OCI: Se aporta como evidencia la Resolución 00055 del 24.01.2024, en la cual “ *Por la cual se ordena el giro de subsidios a la tarifa de energía correspondiente al saldo del Tercer Tercer Trimestre de 2023, de las empresas que hacen parte del SIN*”. Se consulta la DEE sobre como identificar a CETSA y como evidenciar el descuento en dicho documento para tener la claridad.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se hizo el descuento respectivo en la Resolución 00055 de 2024.

En la Resolución mencionada en la última hoja está el anexo en el cual se resaltó lo concerniente al descuento hecho a CETSA por concepto de hallazgo de la CGR.

Observación OCI: Observación OCI: Se aporta como evidencia la Resolución 00055 del 24.01.2024, en la cual “ *Por la cual se ordena el giro de subsidios a la tarifa de energía correspondiente al saldo del Tercer Tercer Trimestre de 2023, de las empresas que hacen parte del SIN*”.

En la parte final de la Resolución se observa el detalle del descuento realizado con ocasión al hallazgo 12 de la CGR. Por valor de \$156,64 millones, los cuales corresponden a lo observado por el Ente de Control. Actividad cumplida.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Actividad- 397-3

Contribuciones no facturadas por la Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. E.S.P. - CETSA: (...) (Auditoría a fondos FSSRI-PRONE FAER 2023)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
397-3	Emitir oficio de validación en firme de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI a la empresa CETSA para los periodos desde el primer trimestre de 2021 hasta el segundo trimestre de 2023	1	31/12/2024	Dirección de Energía

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se contrataron los profesionales adicionales solicitados. Se avanzará con ellos las validaciones que alcancen en lo que resta de la presente vigencia. Se debe considerar que hay una curva de aprendizaje de aproximadamente 2 meses. Se espera contar con ese recurso también en la siguiente vigencia con lo cual se validarán las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI que se encuentran rezagadas.
Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Se contrataron los profesionales adicionales solicitados. Se avanzará con ellos las validaciones que alcancen en lo que resta de la presente vigencia. Se debe considerar que hay una curva de aprendizaje de aproximadamente 2 meses. Se espera contar con ese recurso también en la siguiente vigencia con lo cual se validarán las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI que se encuentran rezagadas.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Se adelantaron las validaciones de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI para las vigencias 2021 y 2022.

Actualmente nos encontramos adelantando la validación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI para el primer y segundo trimestre de 2023.
Se solicita a la OCI cerrar este hallazgo.

Observación OCI: Se aporta como evidencia las comunicaciones 2-2023-029496, 2-2023-032806, 2-2023-033763, 2-2023-033766, 2-2023-033767, 2-2023-033768, 2-

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

2023-034367, 2-2023-039242, en donde se presenta la validación de CETSA para 2021 y 2022. Se encuentra pendiente vigencia 2023.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se está trabajando en la validación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI de la empresa CETSA para el primero y segundo trimestre de 2023.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se está trabajando en la validación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI de la empresa CETSA para el primero y segundo trimestre de 2023. Actividad en ejecución.

Actividad- 398

Contribuciones no facturadas por CELSIA COLOMBIA SA ESP.: (...)
(Auditoria a fondos FSSRI-PRONE FAER 2023)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
398	Circular solicitando a las empresas prestadoras del servicio público domiciliario en el SIN que atienden usuarios contribuyentes, un informe a través del cual realicen un análisis y muestreo aleatorio a los usuarios contribuyentes, el cual evidencie la correcta aplicación de la normatividad vigente en materia de exención de contribución especial del sector eléctrico.	1	31/12/2023 30/04/2024 ⁴⁰	Dirección de Energía

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Pendiente enviar a publicar el proyecto de Circular para comentarios.
Observación OCI: Actividad en ejecución.

⁴⁰ Mediante comunicación 3-2023-038399 del 27.12.2023, la Dirección de Energía solicitó ampliación de plazo a 30/04/2024

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Se solicito ampliación del plazo para el cierre del Hallazgo con radica No 3-2023-038399 del 27 de diciembre 2023. Se revisará la solicitud de la Dirección. Se amplía la fecha de plazo de ejecución.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Sin avances.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: En cuanto a la Circular nos encontramos trabajando en un proyecto de circular conjunta con la SSPD con el fin de que salga lo más completa posible, actualmente, la circular trabajada por el Ministerio el año pasado está en revisión en la SSPD y adicionalmente nos encontramos trabajando en una nueva sección que va a tratar el tema de excluidos, para esta, estamos a la espera de un concepto solicitado a la OAJ.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: En cuanto a la Circular nos encontramos trabajando en un proyecto de circular conjunta con la SSPD con el fin de que salga lo más completa posible, actualmente, la circular trabajada por el Ministerio el año pasado está en revisión en la SSPD y adicionalmente nos encontramos trabajando en una nueva sección que va a tratar el tema de excluidos, para esta, estamos a la espera de un concepto solicitado a la OAJ.

No hay avance. Actividad pendiente

Actividad- 398-2

Contribuciones no facturadas por CELSIA COLOMBIA SA ESP.: (...)
(Auditoria a fondos FSSRI-PRONE FAER 2023)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
398-2	Realizar a la empresa CELSIA COLOMBIA el descuento, en las próximas resoluciones de pagos de déficit de subsidios del FSSRI en el SIN, del valor de las contribuciones dejadas de facturar, por la aplicación	1	31/12/2023 31/12/2024 ⁴¹	Dirección de Energía

⁴¹ Mediante comunicación con radicado 3-2023-038399 la Dirección de Energía solicita ampliación de plazo para cumplir con esta actividad.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

	errada de la exención de contribución a puestos, centros de salud, hospitales, clínicas, centros educativos y asistenciales, que no demostraron ser sin ánimo de lucro.			
--	---	--	--	--

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se solicitó a la empresa la devolución de recursos a través de oficio identificado con el radicado No. 2-2023-028565 del 19-09-2023, la empresa debe de responder a este oficio o devolver los recursos a más tardar el 20 de noviembre de 2023.

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:
Se solicito ampliación del plazo para el cierre del Hallazgo con radica No 3-2023-038399.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Sin avances.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se está trabajando en el memorando para solicitar que se adelante cobro coactivo a la empresa CELSIA. Una vez se tenga el memorando con la solicitud, se solicitará dar por cumplida esta acción de mejora.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se está trabajando en el memorando para solicitar que se adelante cobro coactivo a la empresa CELSIA. Una vez se tenga el memorando con la solicitud, se solicitará dar por cumplida esta acción de mejora.

No hay avance. Actividad en ejecución.

Actividad- 398-3

Contribuciones no facturadas por CELSIA COLOMBIA SA ESP.: (...)
(Auditoria a fondos FSSRI-PRONE FAER 2023)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
-----	------------------	------------------------------------	-----------------------------------	------------------

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

398-3	Emitir oficio de validación en firme de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI a la empresa CELSIA COLOMBIA para los periodos desde el primer trimestre de 2021 hasta el segundo trimestre de 2023.	1	31/12/2024	Dirección de Energía	de
-------	--	---	------------	----------------------	----

Avance a octubre de 2023: Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se contrataron los profesionales adicionales solicitados. Se avanzará con ellos las validaciones que alcancen en lo que resta de la presente vigencia. Se debe considerar que hay una curva de aprendizaje de aproximadamente 2 meses. Se espera contar con ese recurso también en la siguiente vigencia con lo cual se validarán las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI que se encuentran rezagadas

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente:

Se contrataron los profesionales adicionales solicitados. Se avanzará con ellos las validaciones que alcancen en lo que resta de la presente vigencia. Se debe considerar que hay una curva de aprendizaje de aproximadamente 2 meses. Se espera contar con ese recurso también en la siguiente vigencia con lo cual se validarán las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI que se encuentran rezagadas.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Sin avances. Se adelantaron las validaciones de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI para las vigencias 2021 y 2022.

Actualmente nos encontramos adelantando la validación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI para el primer y segundo trimestre de 2023.

Observación OCI: Actividad pendiente hasta que se lleven a cabo las validaciones de 2023, de acuerdo con lo indicado en la actividad.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Cuentas validadas hasta el cuarto trimestre de 2022. Los oficios de validación del primero y segundo trimestre de 2023 ya están proyectados, próximamente serán expedidos.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente; Cuentas validadas hasta el cuarto trimestre de 2022. Los oficios

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024
de validación del primero y segundo trimestre de 2023 ya están proyectados, próximamente serán expedidos. Actividad en ejecución.

Actividad- 401

Aplicación de las cláusulas sancionatorias por incumplimiento de cronogramas de ejecución (Auditoria a fondos FSSRI-PRONE FAER 2023)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
401	Elaborar y remitir memorando al Grupo de Gestión Contractual que abarque los dos siguientes aspectos: i) Reiterar al Grupo de Gestión Contractual en el marco de sus competencias, la celeridad en el trámite de los procesos sancionatorios a su cargo ii) Que informen, en un plazo máximo de 15 días si es necesario realizar la actualización del informe de presunto incumplimiento, en el marco del proceso sancionatorio	1	31/07/2023	Dirección de Energía

Diciembre de 2023: Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: No hay avances en este periodo.

Abril de 2024: Mediante correo electrónico del 15.05.2024, la Dirección de Energía indicó lo siguiente: Actualmente sigue en proceso probatorio por parte de GGC, a la fecha se está proyectando informes del presunto incumplimiento.

Actividad pendiente.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 18.07.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: En el mes de mayo se realizó actualización de los correspondientes informes de presunto incumplimiento de los 19 contratos PRONE.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 23.09.2024, la Dirección de Energía informó lo siguiente: En el mes de julio y agosto de 2024 se realizó nueva actualización del informe de presunto incumplimiento. Actividad Pendiente

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Actividad- 401-1

Aplicación de las cláusulas sancionatorias por incumplimiento de cronogramas de ejecución (Auditoria a fondos FSSRI-PRONE FAER 2023)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
401-1	Establecer el procedimiento para la imposición de multas y adoptarlo en el sistema de gestión de calidad	1	1/09/2023	SAF- GGC

Avance a octubre de 2023: Mediante comunicación 3-2023-031727 del 16.11.2023 la Subdirección Administrativa y Financiera indicó lo siguiente: El Grupo de Gestión Contractual, mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, remitió avances e informó: “Se cuenta con el formato aprobado de informe de supervisión para iniciar procesos de incumplimiento, el cual hace parte del sistema de gestión de calidad del Ministerio y del cual se proyecta socialización con las áreas en los dos últimos meses del año. En este formato se cuenta con los capítulos mínimos que debe contener el informe y así mismo en cada uno”

Observación OCI: Actividad en ejecución.

Avance a diciembre de 2023: Mediante comunicación 3-2024-000877 del 17.01.2024 la SAF indicó lo siguiente: “Se cuenta con la versión preliminar del procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el cual fue recibido por la oficina de planeación con comentarios, se encuentra en proceso de ajuste Se adjunta borrador del procedimiento”

Avance febrero de 2024: Mediante comunicación 3-2024-008219 del 14.03.2024, la SAF informó lo siguiente: Se recibieron y atendieron comentarios por parte de la oficina de planeación y gestión internacional al procedimiento, las cuales fueron remitidas con los respectivos ajustes, desde GGC se está a la espera del procedimiento aprobado y formalizado. Se adjunta última versión remitida a OPGI”

Observación OCI: Actividad pendiente

Abril de 2024: Mediante comunicación con radicado interno 3-2024-015004 del 15.05.2024, la SAF indicó lo siguiente: Durante el periodo corrido del año 2024 se aprobó, adoptó y publicó el Procedimiento para imposición de multas, el cual hace parte del sistema integrado de gestión de la entidad, con código T-GC-P-11, y fecha de aprobación del 20/03/2024. Se adjunta el procedimiento. Por lo anterior, se solicita tener por cumplida esta actividad.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Como soporte de lo anterior, se adjunta a este documento un (1) archivo en PDF

Observación OCI: Se solicitó archivo nuevamente por error en el mismo. Una vez subsanado el error, se evidencia el procedimiento T-GC-P-11 del 20.03.2024 V-1 “Procedimiento para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento”. Con la definición del procedimiento, la actividad se da por cumplida.

Actividad- 401-2

Aplicación de las cláusulas sancionatorias por incumplimiento de cronogramas de ejecución (Auditoría a fondos FSSRI-PRONE FAER 2023)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
401-2	Socializar mediante piezas de comunicaciones y socialización con supervisores el procedimiento adoptado para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento contractual en el MME	4	1/09/2023	SAF-GGC

Abril de 2024: Mediante comunicación con radicado interno 3-2024-015004 del 15.05.2024, la SAF indicó lo siguiente: Se socializó el procedimiento para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento contractual, mediante evento en teams el pasado 09 de abril de 2024, en el que se contó con la asistencia de 133 personas.

Se adjunta pieza de comunicaciones, agendamiento, listado de asistencia y presentación realizada. En consecuencia, se solicita tener por cumplida esta actividad. Como soporte de lo anterior, se adjunta a este documento dos (2) archivos en PDF y un (1) archivo en Excel.

Observación OCI: Se evidencian Pieza publicitaria informando de la capacitación, fecha 9 de abril de 2024, presentación realizada y lista de asistencia al evento. Actividad cumplida.

Actividad- 401-3

Aplicación de las cláusulas sancionatorias por incumplimiento de cronogramas de ejecución (Auditoría a fondos FSSRI-PRONE FAER 2023)

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
401-3	Diseñar y adoptar en el sistema de gestión de calidad, un formato donde se explique detalladamente los requisitos mínimos de acuerdo con el Artículo 86 de la ley 1474 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que debe contener el informe que presenta la supervisión para dar inicio a los procesos para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento contractual en el MME	1	1/09/2023	SAF- GGC

Avance a diciembre de 2023: Mediante comunicación 3-2024-000877 del 17.01.2024 la SAF indicó lo siguiente: “Esta actividad tuvo cumplimiento en el reporte anterior, por lo cual se solicitó el cierre de esta. Se adjunta nuevamente el formato”.

Se solicita formato Word pues no abre.

Actividad- 401-5

Aplicación de las cláusulas sancionatorias por incumplimiento de cronogramas de ejecución (Auditoria a fondos FSSRI-PRONE FAER 2023)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
401-5	Adelantar en cada uno de los procesos sancionatorios en curso, adelantando las actividades contenidas en el procedimiento y garantizando el debido proceso en cada uno de ellos, logrando la resolución de los mismos	1	30/06/2024	SAF- GGC

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

El Grupo de Gestión Contractual, mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, remitió avances e informó: “Se cuenta con el formato aprobado de informe de supervisión para iniciar procesos de incumplimiento, el cual hace parte del sistema de gestión de calidad del Ministerio y del cual se proyecta socialización con las áreas en los dos últimos meses del año. En este formato se cuenta con los capítulos mínimos que debe contener el informe y así mismo en cada uno”

Avance a diciembre de 2023: Mediante comunicación 3-2024-000877 del 17.01.2024 la SAF indicó lo siguiente:

se remitió por el Grupo de Gestión Contractual matriz en Excel en la que se relacionan los procesos sancionatorios que se están tramitando, discriminando los que están activos, archivados y los que fueron devueltos al área encargada de la supervisión de cada uno de los contratos. Actividad en ejecución.

Actividad- 415

Otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido por cilindros a personas Fallecidas. Administrativo y Fiscal. Debilidades en los controles del procedimiento y en el aplicativo de subsidios GLP Cilindros establecidos en la Resolución No 40720 de 2016 del MME.

(Auditoria Cumplimiento Subsidios Gas Combustible 2017-2021)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
415	Mesas de trabajo para acceso y validación de la información de las bases de datos de la Registraduría, DNP y demás entidades competentes Actualizar el aplicativo y procedimiento Integración con la registraduría	4	1/06/2024	Dirección de Hidrocarburos- Grupos Gas

Avance febrero de 2024: Mediante correo electrónico de 13.03.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Mediante acta de reunión (anexo) del día 29 de febrero de 2024, se reunieron el Coordinador de Gas, Funcionarios, Contratistas, con el fin dar lectura de los hallazgos y sus actividades correspondientes a Otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido por cilindros a personas Fallecidas, Otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido por cilindros a documentos

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

diferentes de cédula de ciudadanía Y Otorgamiento de subsidios al consumo de GLP por cilindros a usuarios de estrato diferentes al 1 y 2.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Mediante oficio con radicado MME No.2-2024-021041 del 5 de junio de 2024, se solicitó a la Registraduría Nacional del Estado Civil cruzar 1.414.298 cédulas de beneficiarios del programa y remitir la respuesta a la comunicación 2-2024-014515 del 15 de mayo de 2024, ya que a la fecha no se ha recibido (Anexo). En vista de la demora de la Registraduría en responder la solicitud de acceso por VPN, se está explorando la automatización de la consulta del estado de los documentos mediante la url <https://defunciones.registraduria.gov.co/> mediante técnicas de webscraping. Se sigue esperando la respuesta de la SSPD a la comunicación con radicado MME No 2-2024-014516 a la SSPD.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Se envió nueva comunicación solicitando acceso a la base de datos del Archivo Nacional de identificación ANI con radicado Minenergía No. 2-2024-022851. Ante la falta de respuesta a las comunicaciones 2-2024-021041, 2-2024-014515 y 2-2024-022851 por parte de la Registraduría se han realizado intentos de automatización de la consulta del estado de los documentos mediante la url <https://defunciones.registraduria.gov.co/> usando técnicas de webscraping. Se sigue esperando la respuesta de la SSPD a la comunicación con radicado MME No 2-2024-014516 a la SSPD.

Actividad en ejecución. Se solicitará a la Dirección revisar ampliación de plazo.

Actividad- 416

Otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido por cilindros a documentos diferentes de cédula de ciudadanía (Auditoria Cumplimiento Subsidios Gas Combustible 2017-2021)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
416	Mesas de trabajo para acceso y validación de la información de las bases de datos de la Registraduría, DNP y demás entidades competentes	1	31/12/2024	Dirección de Hidrocarburos- Grupos Gas

Avance febrero de 2024: Mediante correo electrónico de 13.03.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Mediante acta de reunión (anexo) del día 29 de febrero de 2024, se reunieron el Coordinador de Gas, Funcionarios, Contratistas, con el fin dar lectura de los hallazgos y sus actividades correspondientes a Otorgamiento de

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

subsidios al consumo de GLP distribuido por cilindros a personas Fallecidas, Otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido por cilindros a documentos diferentes de cédula de ciudadanía Y Otorgamiento de subsidios al consumo de GLP por cilindros a usuarios de estrato diferentes al 1 y 2.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Mediante oficio con radicado MME No.2-2024-021041 del 5 de junio de 2024, se solicitó a la Registraduría Nacional del Estado Civil cruzar 1.414.298 cédulas de beneficiarios del programa y remitir la respuesta a la comunicación 2-2024-014515 del 15 de mayo de 2024, ya que a la fecha no se ha recibido (Anexo). En vista de la demora de la Registraduría en responder la solicitud de acceso por VPN, se está explorando la automatización de la consulta del estado de los documentos mediante la url <https://defunciones.registraduria.gov.co/> mediante técnicas de webscraping. Se sigue esperando la respuesta de la SSPD a la comunicación con radicado MME No 2-2024-014516 a la SSPD.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Se envió nueva comunicación solicitando acceso a la base de datos del Archivo Nacional de identificación ANI con radicado Minenergía No. 2-2024-022851. Ante la falta de respuesta a las comunicaciones 2-2024-021041, 2-2024-014515 y 2-2024-022851 por parte de la Registraduría se han realizado intentos de automatización de la consulta del estado de los documentos mediante la url <https://defunciones.registraduria.gov.co/> usando técnicas de webscraping. Se sigue esperando la respuesta de la SSPD a la comunicación con radicado MME No 2-2024-014516 a la SSPD.

Actividad en ejecución. Se solicitará a la Dirección revisar ampliación de plazo.

Actividad- 416A

Otorgamiento de subsidios al consumo de GLP por cilindros a usuarios de estrato diferentes al 1 y 2. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal. (Auditoria Cumplimiento Subsidios Gas Combustible 2017-2021)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
416A	Mesas de trabajo para acceso y validación de la información de las bases de datos de la Registraduría, DNP y demás entidades competentes. Proyecto de evaluación alternativas para cilindros	4	31/12/2024	Dirección de Hidrocarburos- Grupos Gas

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Avance febrero de 2024: Mediante correo electrónico de 13.03.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Mediante acta de reunión (anexo) del día 29 de febrero de 2024, se reunieron el Coordinador de Gas, Funcionarios, Contratistas, con el fin dar lectura de los hallazgos y sus actividades correspondientes a Otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido por cilindros a personas Fallecidas, Otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido por cilindros a documentos diferentes de cédula de ciudadanía Y Otorgamiento de subsidios al consumo de GLP por cilindros a usuarios de estrato diferentes al 1 y 2.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Mediante oficio con radicado MME No.2-2024-021041 del 5 de junio de 2024, se solicitó a la Registraduría Nacional del Estado Civil cruzar 1.414.298 cédulas de beneficiarios del programa y remitir la respuesta a la comunicación 2-2024-014515 del 15 de mayo de 2024, ya que a la fecha no se ha recibido (Anexo). En vista de la demora de la Registraduría en responder la solicitud de acceso por VPN, se está explorando la automatización de la consulta del estado de los documentos mediante la url <https://defunciones.registraduria.gov.co/> mediante técnicas de webscraping. Se sigue esperando la respuesta de la SSPD a la comunicación con radicado MME No 2-2024-014516 a la SSPD.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Se envió nueva comunicación solicitando acceso a la base de datos del Archivo Nacional de identificación ANI con radicado Minenergía No. 2-2024-022851. Ante la falta de respuesta a las comunicaciones 2-2024-021041, 2-2024-014515 y 2-2024-022851 por parte de la Registraduría se han realizado intentos de automatización de la consulta del estado de los documentos mediante la url <https://defunciones.registraduria.gov.co/> usando técnicas de webscraping, los resultados han sido parcialmente aceptables ya que los tiempos de respuesta pueden afectar el rendimiento de la plataforma de subsidios. Se sigue esperando la respuesta de la SSPD a la comunicación con radicado MME No 2-2024-014516 a la SSPD.

Actividad en ejecución. Se solicitará a la Dirección revisar ampliación de plazo.

Actividad- 417

Factor de tolerancia 0,10% validación de subsidios y contribuciones FSSRI. (Auditoria Cumplimiento Subsidios Gas Combustible 2017-2021)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
-----	------------------	------------------------------------	-----------------------------------	------------------

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

417	Realizar análisis del margen de tolerancia. Informe con los resultados del análisis Procedimiento modificado en caso que aplique Proyecto de decreto formulado	1	31/12/2024	Dirección de Hidrocarburos-Grupos Gas
-----	--	---	------------	---------------------------------------

Avance febrero de 2024: Mediante correo electrónico de 13.03.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Se adjunta soporte con la metodología estadística propuesta por el PHD en ciencias estadísticas Cristian Fernando Tellez Piñerez, Contratista de la Dirección de Hidrocarburos para determinar la procedencia o no de la aplicación de las diferencias aceptables del 0.1% en las conciliaciones de subsidios y contribuciones entre el MME y las ESPY Otorgamiento de subsidios al consumo de GLP por cilindros a usuarios de estrato diferentes al 1 y 2.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Se adjunta soporte con el resultado final de la evaluación de la aplicación del 0.1% como diferencia aceptable en las validaciones emitidas por el MME y metodología de evaluación de las diferencias.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Se adjunta soporte con el resultado final de la evaluación de la aplicación del 0.1% como diferencia aceptable en las validaciones emitidas por el MME y metodología de evaluación de las diferencias

Actividad en ejecución. Se solicitará a la Dirección revisar el tema pues el procedimiento debería incluir esta metodología con el fin de que en futuras auditorías esté definida su aplicación.

Actividad- 418

Identificación de contribuyentes exentos en formato F6 (Auditoria Cumplimiento Subsidios Gas Combustible 2017-2021)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
418	Realizar actualización y/o ajustes de formatos para el reporte de usuarios exentos	1	1 31/12/2024	Dirección de Hidrocarburos-Grupos Gas

Avance febrero de 2024: Mediante correo electrónico de 13.03.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Se adjunta soporte de la reunión sostenida con el

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Grupo TIC de la DH para la modificación y ajuste del Formato F6 - Exentos del Cobro de contribución (Acta).

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Se definieron las empresas para realizar el piloto. El Grupo TIC deberá asignar un subdominio para el servidor de pruebas y hacerlo accesible para la Internet con el fin de terminar la configuración del ambiente de pruebas y verificar el ajuste realizado con las empresas que requiera el Grupo GAS. Estamos a la espera de la publicación en la internet por parte del Grupo TIC del MME.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Se anexan las comunicaciones de soporte para la puesta en producción en el aplicativo SISEG del valor del NIT en el formato de usuarios exentos. También se incluye el formato descargable, el cual puede consultarse en el repositorio de SISEG, así como la comunicación oficial dirigida a los operadores, informándoles del cambio a partir del 29 de agosto de 2024.

Observación OCI: Se evidencia comunicación 2- -2024-029307 de agosto de 2024, dirigida a los comercializadores y distribuidores de gas combustible, informando la modificación del formato en el aplicativo SISEG. Se evidencia además comunicación del Contratista Jimmy Zea, de la Dirección de Hidrocarburos quien confirma que desde el 20 de agosto de 2024 el formato está actualizado y operando. Se aporta además nuevo formato con la columna de NIT sugerida. Actividad cumplida

Actividad- 419

Contribuciones no facturadas por VANTI S.A.E.S.P. (Auditoria Cumplimiento Subsidios Gas Combustible 2017-2021)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
419	Establecer un cronograma detallado para las visitas de supervisión y seguimiento a las empresas prestadoras del servicio público, de acuerdo a la necesidad. Verificar asignación de presupuesto y solicitar ajustes en caso que se requiera	1	31/12/2025	Dirección de Hidrocarburos- Grupos Gas

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

	Realizar las visitas según el presupuesto asignado. Reportar los resultados de las visitas a la SSPD			
--	---	--	--	--

Avance febrero de 2024: Mediante correo electrónico de 13.03.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: 1. Modelo de carta que será enviada a las ESP informando el objeto de la visita 2. Cronograma de las visitas. 3. Modelo Acta de la visita a las ESP Este modelo será replicado en las visitas programadas.

Avance febrero de 2024: Mediante correo electrónico de 13.03.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Se notificó a la SSPD el resultado de la visita.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: No aplica. Actividad en ejecución.

Actividad- 420

Contribuciones no facturadas por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE (Auditoria Cumplimiento Subsidios Gas Combustible 2017-2021)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
420	Establecer un cronograma detallado para las visitas de supervisión y seguimiento a las empresas prestadoras del servicio público, de acuerdo a la necesidad.	1	31/12/2025	Dirección de Hidrocarburos- Grupos Gas

Avance febrero de 2024: Mediante correo electrónico de 13.03.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: 1. Modelo de carta que será enviada a las ESP informando el objeto de la visita 2. Cronograma de las visitas. 3. Modelo Acta de la visita a las ESP Este modelo será replicado en las visitas programadas.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Pte. visita, según cronograma.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Hidrocarburos informó lo siguiente: Pte. visita, según cronograma. Actividad en ejecución.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Actividad- 421

Contribuciones no facturadas por SURTIGAS S.A. (Auditoria Cumplimiento Subsidios Gas Combustible 2017-2021)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
421	Establecer un cronograma detallado para las visitas de supervisión y seguimiento a las empresas prestadoras del servicio público, de acuerdo a la necesidad. Verificar asignación de presupuesto y solicitar ajustes en caso que se requiera Realizar las visitas según el presupuesto asignado. Reportar los resultados de las visitas a la SSPD		31/12/2025	Dirección de Hidrocarburos- Grupos Gas

Avance febrero de 2024: Mediante correo electrónico de 13.03.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: 1. Modelo de carta que será enviada a las ESP informando el objeto de la visita. 2. Cronograma de las visitas. 3. Modelo Acta de la visita a las ESP. Este modelo será replicado en las visitas programadas.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Se realizó visita. En análisis y consolidación de la información recopilada para elaborar Acta y notificar a la SSPD.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Se realizó visita. y se notificaron a la SSPD resultados de la visita.

Observación OCI: Se evidencia comunicación 2-2024-031867 Fecha: 16-09-2024 dirigida a la SSPD- Envío de Acta de Visita de Seguimiento al Proceso de Asignación de Subsidios del FSSRI y Usuarios Exentos - gas combustible por redes -junio y julio 2024. Actividad en ejecución.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Actividad- 422

Contribuciones no facturadas por GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P (Auditoria Cumplimiento Subsidios Gas Combustible 2017-2021)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
422	Establecer un cronograma detallado para las visitas de supervisión y seguimiento a las empresas prestadoras del servicio público, de acuerdo a la necesidad. Verificar asignación de presupuesto y solicitar ajustes en caso que se requiera Realizar las visitas según el presupuesto asignado. Reportar los resultados de las visitas a la SSPD	1	1/06/2024	Dirección de Hidrocarburos- Grupos Gas

Avance febrero de 2024: Mediante correo electrónico de 13.03.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: 1. Modelo de carta que será enviada a las ESP informando el objeto de la visita 2. Cronograma de las visitas 3. Modelo Acta de la visita a las ESP Este modelo será replicado en las visitas programadas.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Se realizó visita. y se notificaron a la SSPD resultados de la visita.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: No aplica. Actividad en ejecución.

Actividad- 423

Contribuciones no facturadas por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. (Auditoria Cumplimiento Subsidios Gas Combustible 2017-2021)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación	Área Responsable
-----	------------------	------------------------------------	-------------------	------------------

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

			de la Actividad	
423	Establecer un cronograma detallado para las visitas de supervisión y seguimiento a las empresas prestadoras del servicio público, de acuerdo a la necesidad. Verificar asignación de presupuesto y solicitar ajustes en caso de que se requiera Realizar las visitas según el presupuesto asignado. Reportar los resultados de las visitas a la SSPD		31/12/2025	Dirección de Hidrocarburos-Grupos Gas

Avance febrero de 2024: Mediante correo electrónico de 13.03.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: 1. Modelo de carta que será enviada a las ESP informando el objeto de la visita 2. Cronograma de las visitas. 3. Modelo Acta de la visita a las ESP Este modelo será replicado en las visitas programadas.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Se realizó visita. Pte por notificar resultados a la SSPD.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Se realizó visita. y se notificaron a la SSPD resultados de la visita.

Observación OCI: Se evidencia comunicación 2-2024-023536 Fecha: 23-07-2024, dirigida a la SSPD remitiendo acta de visita. Actividad en ejecución.

Actividad- 424

Contribuciones no facturadas por EFIGAS S.A. E.S.P
(Auditoria Cumplimiento Subsidios Gas Combustible 2017-2021)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de la Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
-----	------------------	---	--------------------------------------	------------------

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

424	Establecer un cronograma detallado para las visitas de supervisión y seguimiento a las empresas prestadoras del servicio público, de acuerdo con la necesidad. Verificar asignación de presupuesto y solicitar ajustes en caso de que se requiera Realizar las visitas según el presupuesto asignado. Reportar los resultados de las visitas a la SSPD	1	31/12/2025	Dirección de Hidrocarburos-Grupos Gas
-----	---	---	------------	---------------------------------------

Avance febrero de 2024: Mediante correo electrónico de 13.03.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: 1. Modelo de carta que será enviada a las ESP informando el objeto de la visita 2. Cronograma de las visitas. 3. Modelo Acta de la visita a las ESP Este modelo será replicado en las visitas programadas.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Pte. visita, según cronograma.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Pte visita, según cronograma. Se solicita a la Dirección remitir cronograma de visitas. Actividad en ejecución.

Actividad- 425

Contribuciones no facturadas por Empresas Públicas de Medellín – E.P.M (Auditoria Cumplimiento Subsidios Gas Combustible 2017-2021)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
425	Establecer un cronograma detallado para las visitas de supervisión y seguimiento a las empresas prestadoras del servicio público, de acuerdo con la necesidad.	1	31/12/2025	Dirección de Hidrocarburos-Grupos Gas

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

	Verificar asignación de presupuesto y solicitar ajustes en caso de que se requiera Realizar las visitas según el presupuesto asignado. Reportar los resultados de las visitas a la SSPD			
--	--	--	--	--

Avance febrero de 2024: Mediante correo electrónico de 13.03.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: 1. Modelo de carta que será enviada a las ESP informando el objeto de la visita 2. Cronograma de las visitas. 3. Modelo Acta de la visita a las ESP Este modelo será replicado en las visitas programadas.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Pte visita según cronograma.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Pte visita, según cronograma. Se solicita a la Dirección remitir cronograma de visitas. Actividad en ejecución.

Actividad- 426

Contribuciones no facturadas por ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P (Auditoria Cumplimiento Subsidios Gas Combustible 2017-2021)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
426	Establecer un cronograma detallado para las visitas de supervisión y seguimiento a las empresas prestadoras del servicio público, de acuerdo a la necesidad. Verificar asignación de presupuesto y solicitar ajustes en caso de que se requiera		31/12/2025	Dirección de Hidrocarburos- Grupos Gas

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

	Realizar las visitas según el presupuesto asignado. Reportar los resultados de las visitas a la SSPD			
--	---	--	--	--

Avance febrero de 2024: Mediante correo electrónico de 13.03.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: 1. Modelo de carta que será enviada a las ESP informando el objeto de la visita. 2. Cronograma de las visitas. 3. Modelo Acta de la visita a las ESP. Este modelo será replicado en las visitas programadas.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Pte. visita según cronograma.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Se realizó visita, y se notificaron a la SSPD resultados de la visita. Actividad en ejecución.

Actividad- 427

Plazo para la liquidación de los convenios (Auditoria Cumplimiento Subsidios Gas Combustible 2017-2021)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
427	Designar servidores públicos para supervisar contratos, convenios y órdenes. Divulgar el procedimiento de Liquidación GJP-18 V-2 y manuales en el Sistema Integrado de Gestión del MME. Organizar mesas de trabajo con el equipo contractual para diferentes etapas de contratación y convenios.	2	30/01/2024	Dirección de Hidrocarburos- Grupos Gas

Avance febrero de 2024: Mediante correo electrónico de 13.03.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Para los convenios GGC 586 y 587 de 2017, ya se encuentran liquidados. (anexo actas). En relación a la liquidación del convenio GGC 645 de 2017 se encuentra en atención de comentarios a la respectiva acta devuelta por GGC. Para el convenio GGC 805 de 2019 está en gestión para radicar a GGC. Frente al convenio GGC 584 de 2017, perdió competencia de liquidación en diciembre 2022.

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Pte. visita según cronograma. Se anexa Acta de Liquidación convenio GGC 645 de 2017 firmada por la Subdirectora Administrativa del Ministerio de Minas y Energía, Supervisor del Convenio GGC 645 de 2017 y el Gerente y/o Representante Legal de la empresa ejecutora, en estos casos Ingeniería y Servicios SA ESP. INS SA ESP. El convenio GGC 805 de 2019 se encuentra en revisión la Certificación final de Cumplimiento y en elaboración del proyecto final de Acta de Liquidación, para posteriormente radicar la carpeta con todos los soportes en GGC para llevar a cabo la liquidación.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: El convenio GGC 805 de 2019, se encuentra en revisión de la Certificación Final de Cumplimiento y en elaboración del proyecto final del Acta de Liquidación, para posteriormente radicar la carpeta con todos los soportes en GGC para llevar a cabo la liquidación. Actividad en ejecución.

Actividad- 428

Publicación Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (Auditoria Cumplimiento Subsidios Gas Combustible 2017-2021)

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de la Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
428	Matriz con la información de la publicaciones.	1	30/06/2024	Dirección de Hidrocarburos- Grupos Gas

Avance febrero de 2024: Mediante correo electrónico de 13.03.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: En virtud al informe final de la CGR , manifestamos que el convenio GGC 587 de 2017, ya está liquidado. Nos permitimos compartir pantallazo Secop II del cargue (el día 23 de noviembre 2023), del acta de liquidación firmada el 21 de noviembre 2023.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: No aplica.

Agosto de 2024: Revisar soportes pues no son legibles.

Actividad- 429

Incumplimiento plazo del Decreto 1073 de 2015 para recaudo de cuota de fomento dentro de los cinco días siguientes al mes. (Auditoria Cumplimiento Subsidios Gas Combustible 2017-2021)

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

(Nº	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
429	1. Presentación por parte de la DH al Comité de Calidad del Ministerio del instructivo de recaudo de la cuota de fomento pagada por los remitentes del Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural y la consignación al Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural. Crear el instructivo y o procedimientos Divulgar el Instructivo y/o procedimientos del SIG	1	30/06/2024	Dirección de Hidrocarburos-Grupos Gas

Avance febrero de 2024: Mediante correo electrónico de 13.03.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Con código M-HI-F-31 v-1 se implementó en el Sistema Integrado de Gestión del Minenergía, el instructivo para el recaudo de la cuota de fomento de gas natural.

Con código M-HI-I-05 v-1 se implementó en el Sistema Integrado de Gestión del Minenergía, el formato especial cuota de fomento de gas natural.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: No aplica.

Observación OCI: Se evidencia formato Con código M-HI-I-05 v-1 con el cual se implementó en el Sistema Integrado de Gestión del Minenergía, el formato especial cuota de fomento de gas natural. Actividad Cumplida (Se solicita soporte de divulgación)

Actividad- 430

El MME incumplió los artículos 20 y 21 de la Resolución N°. 90325 del 3 de mayo de 2013.

2.Falta de inclusión (Auditoria Cumplimiento Subsidios Gas Combustible 2017-2021)

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
430	Expedir acto administrativo para reglamento interno FECFGN.	31/12/2024	31/12/2024	Dirección de Hidrocarburos- Grupos Gas

Avance febrero de 2024: Mediante correo electrónico de 13.03.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Se cuenta con el proyecto de resolución "Por la cual se establecen los requisitos de presentación, evaluación, priorización y asignación de recursos a los proyectos de infraestructura de gas combustible cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación, y se adopta el reglamento interno relacionado con la suscripción (...)", en revisión por OAJ.

Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: El Grupo Gas Combustible se encuentra atendiendo los comentarios del sector, al proyecto de resolución: "Por la cual se establecen los requisitos para la presentación, evaluación, priorización y asignación de recursos para los proyectos de infraestructura de gas combustible cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación (...)".

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: El Grupo Gas Combustible atendió los comentarios del sector, al proyecto de resolución. Sin embargo, se prevé la revisión nuevamente con el apoyo del Abogado del Grupo Gas, Actividad en ejecución.

Actividad- 431

Falta de verificación en requisitos de titularidad del predio y seguimiento al contratista, resultando en decisiones ineficientes y menoscabo de la infraestructura cofinanciada. (Auditoria Cumplimiento Subsidios Gas Combustible 2017-2021)

(Nº)	Acción de Mejora	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
431	Solicitar acciones legales a la OAJ para recuperar la copropiedad comprometida con el Contrato Especial de Aporte GGC-794-2019. La DH iniciará proceso de contratación para obtener documento sobre	4	31/12/2024	Dirección de Hidrocarburos- Grupos Gas

Seguimiento Plan Mejora CGR agosto de 2024

	infraestructura de gas en Quibdó, con requisitos técnicos, legales, económicos y regulatorios para prestación del servicio			
--	--	--	--	--

Avance febrero de 2024: Mediante correo electrónico de 13.03.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: Mediante comunicación con radicado 3-2024-003767 del 2 de febrero de 2024, la Dirección de Hidrocarburos solicitó a la Oficina Asesora Jurídica concepto sobre acciones para el restablecimiento del servicio de gas combustible por redes en el municipio de Quibdó, Chocó.

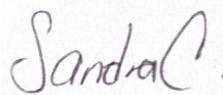
Junio de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: COLGAS mediante correo electrónico de fecha 19 de junio de 2024 expresó que con respecto a la solicitud de cronograma y de actividades a desarrollar en el proyecto Quibdó, ratifican la intensidad y total interés.

Así mismo, telefónicamente informaron que el 26 de junio de 2024 adelantaron reunión con el equipo de la Administración Municipal de Quibdó (Secretaría de Planeación, de Medio Ambiente y Asesores de Despacho) para iniciar el levantamiento topográfico correspondiente. Y, por parte del Ministerio se ha manifestado la disposición para el acompañamiento que requieran.

Agosto de 2024: Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: COLGAS todavía se encuentra adelantando los estudios, análisis para establecer la viabilidad técnica y financiera del proyecto. Por tal razón no han informado al Ministerio de Minas y Energía. Actividad en ejecución



JULIE ANDREA SOTO LAVERDE
Jefe de Oficina de Control Interno



SANDRA MILENA CASTRO ACHURY
Profesional Especializado